

## SESION ORDINARIA N° 1136 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 23 de Enero del 2019.
- HORA** : 8:45 horas.
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal
- ASISTEN** : Concejales: Sr. Pablo Yáñez Pizarro, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sr. Alejandro Pino Uribe, Sr. Robinson Hernández Rojas, Sr. Ramón González Munizaga, Sra. Jocelyn Lizana Muñoz, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Félix Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Luis Aguilera González y Sr. Oscar Olivares Saavedra.
- Sr. Luis Henríquez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga, Director Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Valeska Robledo, Asesor Jurídico (S); Sr. Héctor Patricio Núñez, Director de Obras; Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Jesús Parra, Director Servicios a la Comunidad; Sr. César Sanhueza, Director de Tránsito; Sr. Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales; Sra. Margarita Riveros Moreno, Directora de Turismo y Patrimonio..
- INVITADO ESPECIAL** : Dra. Fernanda Urrutia, Astrónoma Observatorio Científico GEMINI.  
Sr. Eugenio Jiménez Alcayaga, Coordinador Regional Eclipse 2019, Gobierno Regional.  
Sr. Sebastián Paoa Aguila, Jefe Departamento de Comunicaciones de la Comunidad Indígena Ma' Henua.

### TABLA:

1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1135.**

2.- **TEMAS NUEVOS:**

**- Eclipse solar 2019.**

Exponen: Dra. Fernanda Urrutia, Astrónoma Observatorio Científico GEMINI.  
**(Presentación Eclipse Solar 2019).**

Sr. Eugenio Jiménez Alcayaga, Coordinador Regional Eclipse 2019, Gobierno Regional. **(Presentación Estrategia Regional Eclipse 2019.**

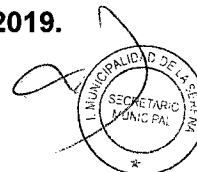
Sr. Sebastián Paoa Aguila, Jefe Departamento de Comunicaciones de la Comunidad Indígena Ma' Henua. **(Experiencia en la Isla de Pascua en el eclipse solar ocurrido en el año 2010)**

**- Presentación Avances Proyectos Dirección Turismo y Patrimonio.**

Expone: Sra. Margarita Riveros Moreno, Directora de Turismo y Patrimonio.

**- Renovación Patentes de Alcoholes Primer Semestre del 2019.**

Expone: Luis Lara, Jefe de Patentes Comerciales.



- **Solicitud de aprobación servidumbre perpetua y gratuita de tránsito en favor de Aguas del Valle S.A., para el proyecto Construcción Polideportivo Las Compañías.**  
Expone: Sr. Sergio Rojas, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Avenimiento "Luciano José Bolados Elgueta con Ilustre Municipalidad de La Serena".**  
Expone: Sra. Valeska Robledo, Asesor Jurídico (S)
- **Solicitud de Aprobación Comodato "Orquesta Sinfónica Juvenil de La Antena"**  
Expone: Sra. Valeska Robledo, Asesor Jurídico (S).
- **Solicitud de Aprobación Contrato de Servicio de Mantención Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas en Varios Sectores Rurales Comuna de La Serena.**  
Expone: Sr. Luis Eduardo Henríquez, Administrador Municipal.
- **Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones**  
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Subvención Servicio de Bienestar Municipal y Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla Año 2019.**  
Expone: Sr. Mario Aliaga, Director de Administración y Finanzas.
- **Solicitud de Aprobación Complementos Convenios:**
  - **Colaboración técnica y financiera para la implementación del programa " SENDA Previene en la Comunidad".**
  - **Colaboración técnica y financiera para la implementación del programa de prevención selectiva e indicativa "Actuar a tiempo".**
 Expone: Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Solicitud de Aprobación Complementos Convenios:**
  - **Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar.**
  - **Programa de Tratamiento y Rehabilitación de Personas Adultas en Situación de Calle. (Rectifica el monto aprobado en Sesión de Concejo N° 1130.)**
  - **Convenio de transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Dirección Regional de Coquimbo. "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las mujeres" y "Programa de Prevención de Violencia contra las mujeres". Dispositivo Centro de la Mujer.**
  - **Convenio de Continuidad, transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Dirección Regional de Coquimbo, Dispositivo: Centro de Hombres que ejercen Violencia de Pareja - HEVPA.**
 Expone: Sr. Jorge Salamanca, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Entrega de Informe Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre del año 2018.**
- **Entrega de Pasivos IV Trimestre del año 2018.**
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**



- Entrega de Informe Contrataciones de Personal.

- Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.

**3.- CORRESPONDENCIA.**

**4.- INCIDENTES.**

El Quórum para Sesionar se constituye a las 9:06 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:21 Hrs.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N<sup>ro</sup> 1135.**

El Sr. Ramón González observa que en pág. 3 se omite su consulta en torno a si el proyecto Parque Intercomunal Quebrada de Peñuelas tiene alguna forma de conectarse con el proyecto de Cerro Grande.

**Acta N<sup>ro</sup> 1135.**

Aprobada.

**2.- TEMAS NUEVOS:**

**- Eclipse solar 2019.**

La Dra. Fernanda Urrutia, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Eugenio Jiménez Alcayaga, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Sebastián Paoa Aguila, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Juan Carlos Thenoux observa que queda en evidencia el fruto de las gestiones que se han realizado; se pregunta cómo se está trabajando este tema con la sociedad y si se ha dimensionado el colapso que se producirá en la ciudad, por otra parte insiste en que el día del eclipse debe ser feriado; considera que se debe unificar el trabajo con los diferentes municipios como una imagen corporativa, con aplicaciones, etc.; enfatiza en señalar que el turista que viene a este tipo de eventos busca una experiencia en el astroturismo.

El Sr. Félix Velasco agradece las presentaciones; considera que aún se está al debe en lo que se refiere a vender el turismo; en temas de difusión celebra las gestiones previas que ha realizado el municipio promocionando el eclipse (cinemark, turbus, etc.); espera que el Famfest tenga un mayor énfasis.

El Sr. Ramón González sugiere partir la semana del eclipse con una sesión de Concejo en el sector rural.



La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que le preocupa el tema de los lentes y consulta en qué momento se deben usar.

La Sra. Fernanda Urrutia explica que el lente debe estar puesto cuando ocurra el eclipse parcial y se recomienda sacarlos después del anillo de diamantes porque es la única forma de ver la corona del sol; agrega que se deben volver a colocar cuando la corona empieza a verse difusa porque el segundo anillo de diamante es el rayo de luz más peligroso.

La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que le preocupa la emergencia médica que se pueda producir, por lo que sugiere un stand permanente que haga un llamado a cuidar la vista; considera que el municipio no ha salido a buscar recursos internacionales para restaurar su casco histórico; propone generar alianzas como lo ha realizado Isla de Pascua y reitera la idea de los Museos Gemelos.

El Sr. Eugenio Jiménez señala que si el municipio planea concientizar a la población mediante una campaña de seguridad para los ojos, es posible realizar contacto con la Sociedad Chilena de Oftalmología para respaldarse científicamente.

El Sr. Luis Aguilera agradece las presentaciones; manifiesta que por parte del Gobierno no existe un gran aporte por desarrollar estrategias como capital regional del eclipse; hace un llamado a mejorar las zonas de mayor avistamiento en lo se refiere a señalización de los sectores rurales.

El Sr. Robinson Hernández destaca las exposiciones; considera que existe suficiente información circulando por diversas plataformas e insta a los ciudadanos a estar en conocimiento.

El Sr. Oscar Olivares sugiere trabajar en un plan con las Juntas de Vecinos para que se den por enterados del riesgo que produce el eclipse.

El Sr. Juan Carlos Thenoux manifiesta que el Gobierno descansa en el trabajo que realiza La Serena; señala que esta es la oportunidad para inyectar recursos a la zona rural sobretodo en donde habrá una mayor concurrencia de turistas.

El Sr. Pablo Yáñez considerando la magnitud del evento propone acelerar un plan estratégico definido entendiendo la atención de los medios de comunicación; sabe que la ciudad por sus características arquitectónica se vende por si sola como turística, pero esta es la oportunidad de mostrar La Serena al mundo.

**- Presentación Avances Proyectos Dirección Turismo y Patrimonio.**

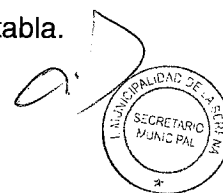
La Sra. Margarita Riveros le ofrece la palabra al Sr. Arnoldo Aliaga y a Sra. Camila Rojas, quienes proceden a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

Dentro de los proyectos se hace especial referencia al Monumento Gabriela Mistral.

El Sr. Juan Carlos Thenoux agradece el aporte a la cultura por parte de la empresa privada; manifiesta que le hubiera gustado que el diseño se presentara al concejo y que éste fuera más acorde con el entorno. Sin embargo como hace falta, aprueba.

El Sr. Arnoldo Aliaga señala que el diseño del modelo fue consultado a la fundación Gabriela Mistral.

El Sr. Alejandro Pino se abstiene ya que la solicitud no fue presentada en tabla.





El Alcalde instruye que Turismo utilice como base lo expuesto por Sebastián Paoa para el PLADETUR.

El Sr. Juan Carlos Thenoux solicita conocer cómo quedaron los Edificios Patrimoniales después del terremoto.

El Sr. Ramón González rechaza, principalmente porque una vez más se presentan al Concejo hechos consumados; considera que desde el primer momento se debe tener conocimiento cabal de los proyectos que son de gran importancia para la región, más aun cuando ha sido planteado en reiteradas ocasiones. Por último espera que este no sea el gran monumento que le debe La Serena a Gabriela Mistral porque en ese sentido aún se está en deuda. Consulta por "El Carillon" que no aparece dentro de los proyectos.

El Alcalde aclara que este monumento es un regalo para la ciudad y lo que solicita Monumentos Nacionales es que el concejo este de acuerdo.

El Sr. Alejandro Pino señala que lo que está haciendo el área de Turismo es digno de toda alabanza, sin embargo observa que en el transcurso del tiempo se han perdido algunas formalidades propias del concejo; manifiesta que personalmente no le gusta que le pidan su opinión sin tener previamente los antecedentes. Propone votar el 6 de Febrero.

El Sr. Mauricio Ibacache apoya firmemente la moción aunque personalmente le gustaría que alguna catedra llevara el nombre de Gabriela Mistral, no es partidario de las estatuas.

La Sra. Margarita Riveros añade que desde un comienzo, aproximadamente un año se ha estado informando sobre la donación de este monumento, para lo cual la empresa se coordinaba directamente con la fundación en EE.UU.; agrega que el ánimo de la Dirección es mantener informado respecto a los avances del proyecto.

El Sr. Robinson Hernández observa que para una mayoría es loable erigir un monumento a la mujer que marcó un hito en Latinoamérica y el mundo; se pregunta porque no fue proyectado en otro lugar de la ciudad.

El Sr. Juan Carlos Thenoux manifiesta que le preocupa el tema de la materialidad por lo que solicita un informe detallado con las especificaciones.

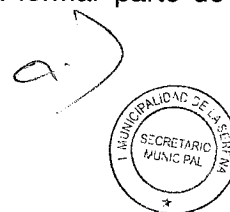
El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por mayoría, aprobar la Iniciativa de carácter público-privado, para emplazar una escultura homenaje a Gabriela Mistral en explanada Ruta 5 Norte, cercano a Amunategui, frente a Terminal de Buses, financiada por Ferretería La Imperial, a través de Ley de Donaciones Culturales. Este acuerdo cuenta con la abstención de Sr. Alejandro Pino y el rechazo del Sr. Ramón González.

#### **- Renovación Patentes de Alcoholes Primer Semestre del 2019.**

El Sr. Luis Lara, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



### “LATIN CLUB EDITH”

El Sr. Mauricio Ibacache manifiesta que le parece desagradable el ninguneo que existe entre locatarios; observa que el informe de Carabineros es repetitivo y en ese sentido considera que no existe una respuesta adecuada; insiste en la falta de fiscalización, aprueba.

El Sr. Robinson Hernández mantiene sus argumentos dados en la sesión pasada, aprueba.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que en vista de que la locataria no se acercó por Ley del Lobby no tiene ningún motivo para cambiar su votación, rechaza.

El Sr. Félix Velasco es categórico en señalar que apoya la moción los vecinos, espera que el municipio tenga el mismo discurso tanto en materias de seguridad como en la aprobación de patentes de alcohol, a su juicio considera que es un local que no aporta a la comuna, rechaza.

El Sr. Juan Carlos Thenoux concuerda con lo señalado por el Sr. Félix Velasco, rechaza.

El Sr. Pablo Yáñez comenta que se reunió con los vecinos del sector, quienes claramente manifiestan que es un problema el local, rechaza.

### Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la renovación de la Patente de Restaurante, Roles N° 400803 – 212645, para el local ubicado en Calle Cienfuegos N° 666 - A, cuyo nombre de fantasía es “Latin Club Edith”. Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL PABLO YÁÑEZ PIZARRO	Rechaza la Renovación de la Patente, comenta que se reunió con los vecinos del sector, quienes claramente manifiestan que es un problema el local
CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Rechaza la Renovación de la Patente, por no haber recibido antecedentes que permitan cambiar su opinión respecto a esta patente.
CONCEJAL JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	Rechaza la Renovación de la Patente, concuerda con lo señalado por el Sr. Félix Velasco.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Rechaza la Renovación de la Patente, argumentando que es categórico en señalar que apoya la moción los vecinos, a su juicio considera que es un local que no aporta a la comuna.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Aprueba la Renovación de la Patente.

### “ZONA CERO”

El Sr. Mauricio Ibacache hace un llamado a la cordura en vista de rechazar sin argumentos sólidos; agrega que predisponer a la opinión pública con antelación las patentes es irresponsable porque se genera un caos colectivo; por otra parte cuando existen espectáculos deportivos se obliga a los locatarios al cierre aún cuando no se conocen cuáles son las 5 cuadras a la redonda del Estadio La Portada; hace un llamado a resarcir el daño.



El Sr. Félix Velasco discrepa en el sentido de que se deben respetar las visiones de los locatarios que tienen buenos emprendimientos, en lo particular está con la comunidad.

El Sr. Pablo Yáñez realizó averiguaciones lo que no justifica votar en contra, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera rechaza según los argumentos de la Junta de Vecinos.

La Sra. Jocelyn Lizana señala que este local no fue cuestionado en la reunión de la Junta de Vecinos; agrega que se comprometieron a enviar actas jurídicamente correctas, aprueba.

El Sr. Juan Carlos Thenoux observa que en el sector no existe esfuerzo por parte de los locatarios de invertir en seguridad, rechaza.

El Sr. Robinson Hernández señala que acogió solicitud de los vecinos para cuestionar la patente del local; se pregunta si la inseguridad que ocurre en el centro de la ciudad es de exclusiva responsabilidad de todos los expendios de alcohol.

El Sr. Alejandro Pino percibe que los argumentos que se obligan a tener en cuenta nunca han sido objetivos; hace una autocrítica en esta materia porque se actúa más emocional que racionalmente.

### **Acuerdo N° 3:**

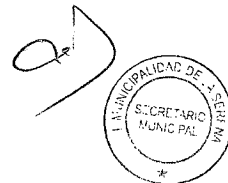
El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de la Patente de Restaurante, Rol N° 400957, para el local ubicado en Eduardo de La Barra N° 660, cuyo nombre de fantasía es "Zona Zero". Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL PABLO YAÑEZ PIZARRO	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	Rechaza la Renovación de la Patente, observa que en el sector no existe esfuerzo por parte de los locatarios de invertir en seguridad
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Aprueba la Renovación de la Patente, se deben respetar las visiones de los locatarios que tienen buenos emprendimientos, en lo particular esta con la comunidad.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Rechaza la Renovación de la Patente, según los argumentos de la Junta de Vecinos
CONCEJAL OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Aprueba la Renovación de la Patente.

### **"VIP"**

El Sr. Mauricio Ibacache deja de manifiesto que no fue partícipe del cuestionamiento de las patentes presentadas el día de hoy.

El Sr. Félix Velasco requiere que se especifique que fue él quien solicitó y que el Concejo autorizó.



**Acuerdo N° 4:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de la Patente de Expendio de Cervezas, Restaurante y Cabaré Roles N° 400167 – 400644 – 400650, para el local ubicado en Eduardo de La Barra N° 637-641-645, cuyo nombre de fantasía es "Vip ". Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL PABLO YAÑEZ PIZARRO	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	Se abstiene
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Aprueba la Renovación de la Patente.

**"NIGHT CLUB EDITH"**

La Sra. Jocelyn Lizana manifiesta que particularmente no tiene problemas con los night club, el tema es la visión de lo que se quiere para el centro de la ciudad; considera que se debe abrir la discusión en el sentido de evaluar implementar un "barrio rojo o bohemio" en un determinado sector, se abstiene.

El Sr. Juan Carlos Thenoux concuerda en el sentido de definir que se quiere proyectar como ciudad en el casco histórico, se abstiene.

El Sr. Mauricio Ibacache observa que existe un doble estándar en la sociedad y está de acuerdo en que se debe regular este tema.

El Sr. Félix Velasco reitera que no está de acuerdo con este tipo de locales; agrega que el problema ocurre porque se encuentran en un lugar que genera inseguridad; se pregunta qué tipo de turismo se quiere mostrar de la ciudad, rechaza.

El Sr. Robinson Hernández solicita responsablemente que en alguna sesión del mes de marzo la Oficina de la Mujer presente una propuesta de trabajo sobre los derechos de las mujeres trabajadoras sexuales e intercambien visiones; requiere que el municipio presente una propuesta de emplazamiento de un lugar en la comuna de La Serena donde se puedan instalar sin ningún tipo de problemas los Nighth Club, Cabaré, etc.; consulta si el municipio tiene la potestad de congelar futuras patentes de alcohol.

La Sra. Valeska Robledo aclara que no es posible retener las patentes porque de lo contrario sería una sanción arbitraria y es eventualmente recurrible.

**Acuerdo N° 5:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la renovación de la Patente de Restaurante de Turismo, Rol N° 400929, para el local ubicado en O'Higgins 624/Esq. Edo de La Barra, cuyo nombre de fantasía es "Night Club Edith". Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL PABLO YAÑEZ PIZARRO	Se abstiene



CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Se abstiene, señala que no tiene problemas con los night club, el tema es la visión de lo que se quiere para el centro de la ciudad; considera que se debe abrir la discusión en el sentido de evaluar implementar un "barrio rojo o bohemio" en un determinado sector
CONCEJAL JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	Se abstiene, concuerda con la Sra. Jocelyn Lizana, en el sentido de definir que se quiere proyectar como ciudad en el casco histórico.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Rechaza la Renovación de la Patente, reitera que no está de acuerdo con este tipo de locales; agrega que el problema ocurre porque se encuentran en un lugar que genera inseguridad; se pregunta qué tipo de turismo se quiere mostrar de la ciudad
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Se abstiene
CONCEJAL OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Se abstiene

### "EL DOMINICANO"

El Alcalde hace presente que a raíz del sismo hay varios locales que no están en condiciones de funcionar, por lo que se les solicitará un informe estructural para verificar su estado.

El Sr. Pablo Yáñez rechaza atendiendo la solicitud de los vecinos del sector; recuerda que vez anterior manifestó que no volvería a aprobar esta patente sino cambiaba las condiciones donde claramente existe prostitución encubierta.

La Sra. Jocelyn Lizana se abstiene según sus argumentos anteriores.

### **Acuerdo N° 6:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la renovación de la Patente de Expendio de Cervezas, Rol N° 400092, para el local ubicado en Eduardo de La Barra N° 381, cuyo nombre de fantasía es "El Dominicano". Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL PABLO YAÑEZ PIZARRO	Rechaza la Renovación de la Patente, atendiendo la solicitud de los vecinos del sector; recuerda que vez anterior manifestó que no volvería a aprobar esta patente sino cambiaba las condiciones donde claramente existe prostitución encubierta.
CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Se abstiene, particularmente no tiene problemas con los night club, el tema es la visión de lo que se quiere para el centro de la ciudad; considera que se debe abrir la discusión en el sentido de evaluar implementar un "barrio rojo o bohemio" en un determinado sector



CONCEJAL JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Se abstiene

### “CAFÉ BLACK”

El Alcalde consulta si se solicitó el informe de Carabineros.

El Sr. Luis Lara señala que fue solicitado junto al informe de la Dirección de Obras y en esta oportunidad la Junta de Vecinos no manifestó ningún reclamo formal.

La Sra. Jocelyn Lizana sugiere que se oficie a Carabineros para que presenten informes específicos con las respectivas infracciones de cada local de forma oportuna.

El Sr. Félix Velasco rechaza porque ha sabido por parte de los vecinos la inseguridad que produce este local.

### Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la renovación de la Patente de Expendio de Cervezas, Rol N° 400139, para el local ubicado en Eduardo de La Barra N° 371-B, cuyo nombre de fantasía es “Café Black “. Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL PABLO YAÑEZ PIZARRO	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Se abstiene
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Se abstiene
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Se abstiene
CONCEJAL JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Rechaza la Renovación de la Patente, porque ha sabido por parte de los vecinos la inseguridad que produce este local.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Se abstiene
OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Se abstiene

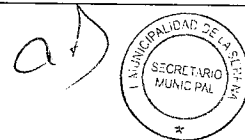
### “EL CAPITOLIO” (Patente de Expendio de Cervezas)

El Sr. Pablo Yáñez está de acuerdo con generar la instancia de restaurante pero no así con la patente de cabaret.

### Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la renovación de la Patente de Expendio de Cervezas, Rol N° 400239, para el local ubicado en Eduardo de La Barra N° 399, cuyo nombre de fantasía es “El Capitolio“. Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL PABLO YAÑEZ PIZARRO	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Aprueba la Renovación de la Patente.



CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Se abstiene.
CONCEJAL JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Rechaza la Renovación de la Patente.
OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Se abstiene.

**“EL CAPITOLIO” (Patente de Restaurante)**

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la renovación de la Patente de Restaurante, Rol N° 400978, para el local ubicado en Eduardo de La Barra N° 399, cuyo nombre de fantasía es “El Capitolio”. Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL PABLO YAÑEZ PIZARRO	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Se abstiene.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Aprueba la Renovación de la Patente.

**“EL CAPITOLIO” (cabaré)**

La Sra. Jocelyn Lizana encuentra ilógico que se aprueba la patente de cerveza y se rechace la patente de cabaré que le permite solventar el local, se abstiene.

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo acuerda por mayoría rechazar la renovación de la Patente de Cabaré, Rol N° 400997, para el local ubicado en Eduardo de La Barra N° 399, cuyo nombre de fantasía es “El Capitolio”. Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL PABLO YAÑEZ PIZARRO	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Se abstiene, encuentra ilógico que se aprueba la patente de cerveza y se rechace la patente de cabaré que le permite solventar el local
CONCEJAL JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Rechaza la Renovación de la Patente.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Rechaza la Renovación de la Patente.
OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Rechaza la Renovación de la Patente.



**“LA TRIBU”**

La Sra. Jocelyn Lizana comenta que este local es nuevo y le propuso al locatario que hiciera un acuerdo de convivencia con la Junta de Vecinos, aprueba.

El Sr. Ramón González se reunió con el locatario cree en su compromiso, vota a favor.

El Sr. Juan Carlos Thenoux le brindará una oportunidad, espera que no sea un palo blanco, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera espera que dentro de los 6 meses no cambie de dueño, aprueba.

El Sr. Félix Velasco cree en la verdadera intención que existe por mejorar el local y espera que se desarrolle de manera adecuada, sin embargo se cuestiona porque siempre cambia el dueño, se abstiene.

El Sr. Pablo Yáñez insiste en que sería irrisorio de su parte votar en contra de una patente que tiene un mes en términos legales, espera que el local surja y sea un aporte el día de mañana.

El Sr. Robinson Hernández manifiesta que no se quiere quedar con la sensación de que el centro de la ciudad es el lugar más inseguro poniendo en tela de juicio todo el trabajo que el municipio ha realizado con la comunidad; realiza un agradecimiento al Departamento de Seguridad Pública.

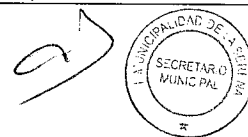
El Alcalde manifiesta que le sorprende la votación, rechaza porque es consecuente con su pensamiento e indagará respecto a los antecedentes presentados porque está en conocimiento que la historia de este local es de larga data, es ahí su duda; agrega que no existe persecución de ningún local.

El Sr. Alejandro Pino hace un llamado a los locatarios para que colaboren con el municipio, comprende la postura del Alcalde en esa materia; confía en la honestidad del nuevo dueño, aprueba.

**Acuerdo N° 11:**

El Concejo acuerda por mayoría acoger el recurso de reposición presentado por Patricio Ernesto Torres Conzue, propietario de la Patente de Restaurante, Roles N° 400993 – 218684, del local ubicado en Calle O'Higgins N° 639, cuyo nombre de fantasía es “La Tribu”. Este acuerdo contó con la siguiente votación:

ALCALDE	Rechaza la Renovación de la Patente, porque es consecuente con su pensamiento e indagará respecto a los antecedentes presentados porque está en conocimiento que la historia de este local es de larga data, es ahí su duda; agrega que no existe persecución de ningún local.
CONCEJAL PABLO YAÑEZ PIZARRO	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL MAURICIO IBACACHE VELÁSQUEZ	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ALEJANDRO PINO URIBE	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL ROBINSON HERNÁNDEZ ROJAS	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL RAMÓN GONZÁLEZ MUNIZAGA	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJALA JOCELYN LIZANA MUÑOZ	Aprueba la Renovación de la Patente, comenta que este local es nuevo y le propuso al locatario que hiciera un acuerdo de convivencia con la Junta de Vecinos, además le demostró que la





	pelea era al lado, no en su local, fiscalizará.
CONCEJAL JUAN CARLOS THENOUX CIUDAD	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL FÉLIX VELASCO LADRÓN DE GUEVARA	Se abstiene, cree en la verdadera intención que existe por mejorar el local y espera que se desarrolle de manera adecuada, sin embargo se cuestiona porque siempre cambia el dueño cuando hay problemas.
CONCEJAL LUIS AGUILERA GONZÁLEZ.	Aprueba la Renovación de la Patente.
CONCEJAL OSCAR OLIVARES SAAVEDRA	Aprueba la Renovación de la Patente.

El Sr. Luis Lara señala que aparte de la renovación de patentes, se requiere someter a aprobación las siguientes solicitudes de Patentes temporales, en primera presentación y definitivas:

La Concejala Jocelyn Lizana, y los Concejales Srs. Félix Velasco y Luis Aguilera, no se encuentran presentes en la Sala.

#### **INMOBILIARIO E INVERSIONES CAZAUX SPA.**

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 12:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Cabaré, para el local ubicado en Parcela 42 Vegas Sur, Los Nisperos con Antonio Aguilar, Sector Avda. del Mar, cuyo nombre de fantasía es "Espacio Cazaux", presentada por Inmobiliaria e Inversiones Cazaux Spa. Este acuerdo cuenta con el rechazo del Sr. Juan Carlos Thenoux y la no presencia en la sala de la Sra. Jocelyn Lizana, y los Srs. Félix Velasco y Luis Aguilera.

#### **LA TUTTA PASTA SPA.**

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 13:**

El Concejo acuerda por mayoría aprobar la solicitud de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. 4 Esquinas N° 1.201, cuyo nombre de fantasía es "La Tutta Pasta", presentada por La Tutta Pasta Spa. Este acuerdo cuenta con el rechazo del Sr. Juan Carlos Thenoux y la no presencia en la sala de la Sra. Jocelyn Lizana, y los Srs. Félix Velasco y Luis Aguilera.

#### **ENYELL MORENO MANRIQUEZ.**

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 14:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente Temporal de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. Del Mar N° 3.500 con 4 Esquinas, Feria Expo-Serena, presentada por Enyell Moreno Manríquez. Este acuerdo es adoptado sin la presencia en la sala de la Sra. Jocelyn Lizana, y los Srs. Félix Velasco y Luis Aguilera.

#### **CESAR PINEDA JAIME.**

El Alcalde somete a votación.



**Acuerdo N° 15:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente Temporal de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Eduardo de La Barra N° 495, cuyo nombre de fantasía es "Carretón", presentada por Cesar Pineda Jaime. Este acuerdo es adoptado sin la presencia en la sala de la Sra. Jocelyn Lizana, y los Srs. Félix Velasco y Luis Aguilera.

**GASTRONÓMICA DANIEL ZABALA.**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 16:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente Temporal de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Avda. Cuatro Esquinas N° 56 Local 3, Sector Avda. del Mar, cuyo nombre de fantasía es "Crunchy Rolls", presentada por Gastronómica Daniel Zabala E.I.R.L. Este acuerdo es adoptado sin la presencia en la sala de la Sra. Jocelyn Lizana, y los Srs. Félix Velasco y Luis Aguilera.

**BODEGA ALTO MAIPO S.A.**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 17:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Patente Temporal de Depósito de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Estacionamiento frente Home Paris, Ruta 5 con Huanhuali, cuyo nombre de fantasía es "Vinos Premiun", presentada por Bodega Alto Maipo S.A. Este acuerdo es adoptado sin la presencia en la sala de la Sra. Jocelyn Lizana, y los Srs. Félix Velasco y Luis Aguilera.

**COMERCIAL CAFETERÍA SPA.**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 18:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Alberto Solari N° 1.400 Loc. A 242, Mall Plaza La Serena 2º Piso, cuyo nombre de fantasía es "The Coffee House", presentada por Comercial Cafetera Spa. Este acuerdo es adoptado sin la presencia en la sala de la Sra. Jocelyn Lizana, y los Srs. Félix Velasco y Luis Aguilera.

**JUAN GUZMÁN DÍAZ.**

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 19:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud Definitiva de Cambio de Domicilio de Patente de Expendio de Cervezas, para el local ubicado en Calle Rengifo N° 261, presentada por Juan Guzmán Díaz. Este acuerdo es adoptado sin la presencia en la sala de la Sra. Jocelyn Lizana, y los Srs. Félix Velasco y Luis Aguilera.



**- Solicitud de aprobación servidumbre perpetua y gratuita de tránsito en favor de Aguas del Valle S.A., para el proyecto Construcción Polideportivo Las Compañías.**

El Sr. Sergio Rojas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 20:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la constitución de un gravamen sobre parte del Lote B, resultante de la subdivisión del Fundo Juan Soldado, Las Compañías, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena a fojas 436 vuelta, número 425, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, de 1981, consistente en una servidumbre de tránsito en favor de funcionarios autorizados de la empresa Aguas del Valle S.A., para trabajos de agua potable y de alcantarillado, ambas perpetuas y gratuitas, por su manifiesta utilidad para el proyecto denominado "Construcción Polideportivo Las Compañías".

**- Solicitud de Aprobación Avenimiento "Luciano José Bolados Elgueta con Ilustre Municipalidad de La Serena".**

La Sra. Valeska Robledo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 21:**

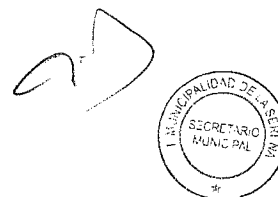
El Concejo acuerda por unanimidad aprobar Avenimiento Bolados con Ilustre Municipalidad de La Serena, del Segundo Juzgado de Policía Local, Parte N° 11.195, mediante una transacción consistente en el pago de la suma única y total de \$170.000, al Sr. Luciano José Bolados Elgueta, pago que se realizará por cheque nominativo y sin cruzar a nombre del mismo afectado, quién dará cuenta del pago, extinguiendo cualquier pretensión procesal.

**- Solicitud de Aprobación Comodato "Orquesta Sinfónica Juvenil de La Antena"**

La Sra. Valeska Robledo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Ramón González manifiesta que no está en condiciones de aprobar este comodato; considera que el desarrollo en la cultura es indispensable para la sociedad, admira la calidad musical de dicha orquesta de la cual ha disfrutado en forma reiterada, sin embargo le hace ruido el hecho de desprenderse de un patrimonio valioso para la municipalidad que pudiese tener otros fines a sabiendas que en un futuro se puedan presentar situaciones difíciles financieramente; observa que el argumento de la orquesta para adquirir el comodato es crear una escuela de música la cual no cuenta con un plan educacional, malla curricular, planta docente, etc. cosa que no ha tenido en conocimiento, se abstiene.

El Sr. Juan Carlos Thenoux considera que no se desconoce la historia y aclara que se entregará en comodato por 6 años lo cual aporta a la cultura.



El Alcalde añade que se cuenta con el proyecto educativo, al respecto enviará todos los antecedentes; agrega que el resto de salas será destinado para agrupaciones que no cuentan con comodato para su desarrollo.

La Sra. Valeska Robledo manifiesta que sólo se recibe información de la Corporación en orden a que existe un uso ya entregado para otros fines, mandarán un croquis para complementar el contrato y precisar la superficie total del lote que se entrega, que es menor.

El Sr. Ramón González acepta las explicaciones cambia su voto a favor.

El Sr. Mauricio Ibacache se inhabilita para votar.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 22:**

El Concejo acuerda por mayoría entregar en Comodato a la "Orquesta Sinfónica Juvenil de La Antena", por el periodo de 6 años, el terreno ocupado por la ex Escuela D-9 "José Gaspar Marín" (que no está habilitada como tal desde el año 2011), ubicada en calle Lincoyán sin número, en la población Juan XXIII, en La Antena, comuna de La Serena, inscrita a fojas 1.844 N° 1644 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1998. Este acuerdo cuenta con la inhabilitación del Sr. Mauricio Ibacache.

**- Solicitud de Aprobación Contrato de Servicio de Mantenimiento Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas en Varios Sectores Rurales Comuna de La Serena.**

El Sr. Luis Henríquez, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 23:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la contratación directa de la empresa CDH Ingeniería Limitada, para dar continuidad al Servicio de Mejoramiento y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas y Pozos Absorbentes a Distintos Sectores de la Comuna de La Serena, por noventa (90) días, conservando la estructura de costos que la empresa proveedora ofertó en la última licitación pública que le fuera adjudicada en el año 2017, por \$ 26.419.428.- IVA incluido mensual, equivalente a un costo total de \$ 79.258.284.

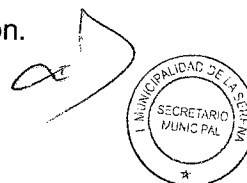
**- Solicitud de Aprobación Propuesta de Subvenciones**

El Sr. Mario Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

**CRECER CONTIGO – LA SERENA:** la Comisión propone \$800.000

El Sr. Robinson Hernández agradece que se haya acogido esta subvención y sugiere la posibilidad de aumento.

El Alcalde aumenta subvención a \$ 1.000.000 y somete a votación.



**Acuerdo N° 24:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$1.000.000 a la entidad denominada Crecer Contigo - La Serena, para la participación en la versión N° 51 de las Semanas Musicales de Frutillar, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en movimiento interno, alojamiento y alimentación.

**FRATERNIDAD CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA:** la Comisión propone \$ 400.000

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 25:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$400.000 a la entidad denominada Fraternidad Caporales Centralistas San Miguel La Serena, para la adquisición de vestimenta.

**AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY (A.F.A.G):** la Comisión propone \$ 1.000.000

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 26:**

El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$1.000.000 a la entidad denominada Agrupación de Amigos y Familiares de la Comunidad Gay (A.F.A.G), para realización de la Sexta Versión del "Miss Diversidad La Serena 2019", cuyo monto cubrirá gastos de almuerzos, cenas, música e iluminación, catering, ornamentación teatro, ramos florales, transporte, coctel, corona, bandas, premios, insumos baño teatro y alojamiento.

**ASOCIACION PENSIONADOS PARTE ALTA:** la Comisión propone \$ 150.000.

El Alcalde aumenta subvención a \$ 300.000 y somete a votación.

**Acuerdo N° 27:**

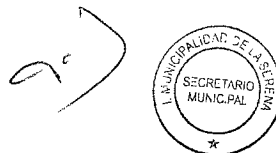
El Concejo acuerda por unanimidad otorgar una subvención de \$300.000 a la entidad denominada Asociación Pensionados Parte Alta, para implementar la cocina de la sede (termos, cubiertos, juego loza, microondas, olla, tetera, horno eléctrico, hervidor).

El Sr. Mauricio Ibacache consulta por subvención del Club Adulto Mayor "Faro Luminoso".

El Alcalde instruye al Sr. Mario Aliaga otorgar \$ 500.000 en petróleo.

**Acuerdo N° 28:**

El Concejo acuerda por unanimidad entregar la cantidad de \$500.000 para combustible o su equivalente en litros de Petróleo, a la entidad denominada Club del Adulto Mayor El Faro Luminoso, para realizar viaje al Sur de Chile.



- **Solicitud de Subvención Servicio de Bienestar Municipal y Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla Año 2019.**

El Sr. Mario Aliaga procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 29:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar Subvención para el Servicio de Bienestar Municipal y Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la Salud de la Corporación Municipal Gabriel González Videla Año 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Ss. BIENESTAR	Nº SOCIOS	U. T. M.	MONTO
MUNICIPAL	298	2,5	\$ 36.022.985.-
SALUD PRIMARIA	641	2,5	\$ 77.485.683.-
TOTAL APORTES AÑO 2019			\$ 113.508.668.-

- **Solicitud de Aprobación Complementos Convenios:**
  - **Colaboración técnica y financiera para la implementación del programa " SENDA Previene en la Comunidad".**
  - **Colaboración técnica y financiera para la implementación del programa de prevención selectiva e indicativa "Actuar a tiempo".**

El Sr. Jorge Salamanca procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 30:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Complemento de Convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa "SEDA Previene en la Comunidad", con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	AÑO 2019	
	Aporte Externo	Aporte Local Efectivo
Honorarios Coordinador(a) comunal	\$ 13.118.880	
Honorarios Profesionales equipo de Gestión	\$ 10.114.416	\$ 24.251.028
Seguro de accidentes	\$ 80.000	
Gastos operacionales	\$ 600.000	
Gasto actividades	\$ 1.200.000	
total	\$ 25.113.296	\$ 24.251.028

**Acuerdo N° 31:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Complemento de Convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa de prevención selectiva e indicativa "Actuar a tiempo", con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de acuerdo al siguiente detalle:



Ítem	AÑO 2019		
	Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
Honorarios	\$ 20.228.832		
Seguro	\$ 80.000		
Gastos de inversión	\$ 114.000		
Gastos de operación	\$ 314.994		
Gastos actividades	\$ 360.000		
Total	\$ 21.097.826	\$ 0	\$ 0

- **Solicitud de Aprobación Complementos Convenios:**
  - **Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar.**
  - **Programa de Tratamiento y Rehabilitación de Personas Adultas en Situación de Calle. (Rectifica el monto aprobado en Sesión de Concejo N° 1130.)**
  - **Convenio de transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Dirección Regional de Coquimbo. "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las mujeres" y "Programa de Prevención de Violencia contra las mujeres". Dispositivo Centro de la Mujer.**
  - **Convenio de Continuidad, transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Dirección Regional de Coquimbo, Dispositivo: Centro de Hombres que ejercen Violencia de Pareja - HEVPA.**

El Sr. Jorge Salamanca procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 32:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Coquimbo, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
Personal a Honorarios	\$ 16.650.888	\$ 16.155.096	
Arriendos			\$ 2.475.904
Servicios Básicos			\$ 530.029
Alimentación y Alojamientos	\$ 850.000		
Materiales de Uso y Consumo	\$ 550.000		
Gastos de Traslados	\$ 150.000		
Publicidad y Difusión	\$ 179.112		
Otros Gastos Operacionales	\$ 650.000		
Mobiliarios	\$ 150.000		
total	\$ 19.180.000	\$ 16.155.096	\$ 3.005.933

#### **Acuerdo N° 33:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio Programa de Tratamiento y Rehabilitación de Personas Adultas en Situación de Calle, con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, de acuerdo al siguiente detalle:



	AÑO 2019	
	Aporte Externo	Aporte Local
Coordinador	\$ 6.722.400	
Psicólogo Clínico	\$ 10.666.656	
Técnico social	\$ 4.198.800	
Técnico en rehabilitación	\$ 8.160.000	
Médico	\$ 5.333.333	
g. operacionales	\$ 354.331	
Total	\$ 35.435.520	\$ 0

**Acuerdo N° 34:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio de transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Dirección Regional de Coquimbo. "Programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las mujeres" y "Programa de Prevención de Violencia contra las mujeres". Dispositivo Centro de la Mujer, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	AÑO 2019		
	Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
Gasto en Personal Operacional	\$ 71.600.568	\$ 5.993.268	
Línea de prevención	\$ 10.998.502		
Movilización	\$ 450.000		
Material de uso y consumo	\$ 700.000	\$ 500.000	
Autocuidado	\$ 900.000		
Alimentación y difusión	\$ 397.580	\$ 800.000	
Mantenimiento			\$ 600.000
Servicios Básicos			\$ 2.400.000
total	\$ 85.046.650	\$ 7.293.268	\$ 3.000.000

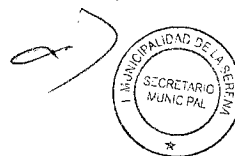
**Acuerdo N° 35:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del Convenio de Continuidad, transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Dirección Regional de Coquimbo, Dispositivo: Centro de Hombres que ejercen Violencia de Pareja - HEVPA, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	AÑO 2019	
	Aporte Externo	Aporte Local
		Efectivo
Gastos en personal administrativo	\$ 5.466.804	
Gastos en personal operacional	\$ 23.154.216	\$ 13.395.088
Gastos en administración	\$ 8.080.000	\$ 1.390.000
Gastos operacionales	\$ 1.147.580	\$ 820.000
Gastos en inversión	\$ 300.000	
total	\$ 38.148.600	\$ 15.605.088

- **Entrega de Informe Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al IV Trimestre del año 2018.**

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.





- **Entrega de Pasivos IV Trimestre del año 2018.**

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- **Entrega de Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- **Entrega de Informe Contrataciones de Personal.**

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

- **Entrega Informe Mensual Transparencia Pasiva.**

Se procede a hacer entrega del Informe, el que pasa a formar parte de la presente Acta.

**3.- CORRESPONDENCIA.**

**4.- INCIDENTES.**

El Alcalde por un tema de tiempo, solicita que los incidentes que cada Concejal tenga, los haga llegar a través del correo electrónico.

El Sr. Félix Velasco informa que desde Comisión de Turismo el viaje de promoción a largo plazo Córdova/ Mendoza se planificó en compañía de los señores Pablo Yáñez, Juan Carlos Thenoux y Claudio Godoy; debido a la magnitud del sismo señala que el día viernes se realizará reunión para la reactivación del turismo, con la Dirección de SERNATUR y la Cámara de Comercio.

El Alcalde somete a votación.

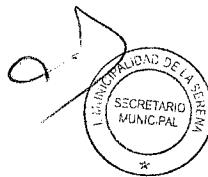
**Acuerdo N° 36:**

El Concejo acuerda por mayoría autorizar al Concejal, Sr. Juan Carlos Thenoux, para trasladarse a la ciudad de Cordova, desde el 29 de Enero al 2 de Febrero del 2019. Este acuerdo cuenta con la abstención del Sr. Robinson Hernández.

El Sr. Ramón González a solicitud de representantes del Colegio de Arquitectos, requiere invitación a sesión de concejo para que manifiesten su opinión técnica en torno a la reconstrucción del casco histórico.

El Alcalde comenta que en reunión con el Presidente aprovecho el momento para plantear lo que ocurre en el centro de la ciudad; agrega que la nueva Ley de Monumentos Nacionales está en curso y no existe ningún inconveniente para solicitar al Consejo de Monumentos Nacionales que venga a explicar en qué consiste.

Da por terminada la Sesión siendo las 13:40 horas.






# Eclipse Solar

Todo lo que Quieres Saber

Dra. Fernanda Urrutia  
Especialista en Comunicación y Divulgación

**GEMINI**  
OBSERVATORY

© 2019 Gemini Observatory. All rights reserved.



# Último Eclipse

12 de Marzo 1955

Próximo

12 de Marzo 2195

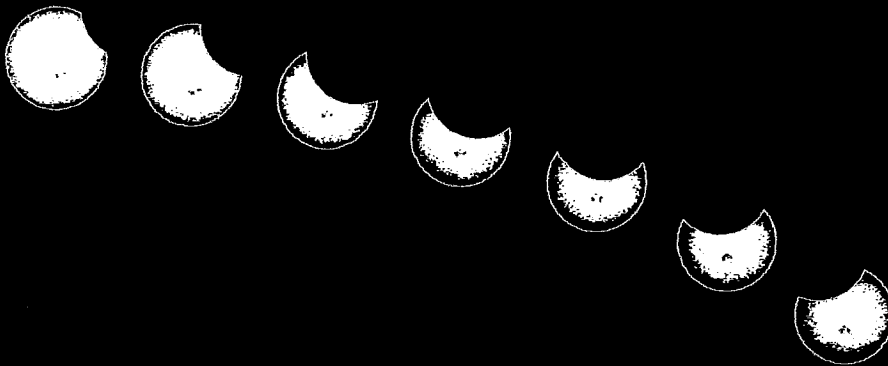
## 427 años!!

**GEMINI**  
OBSERVATORY

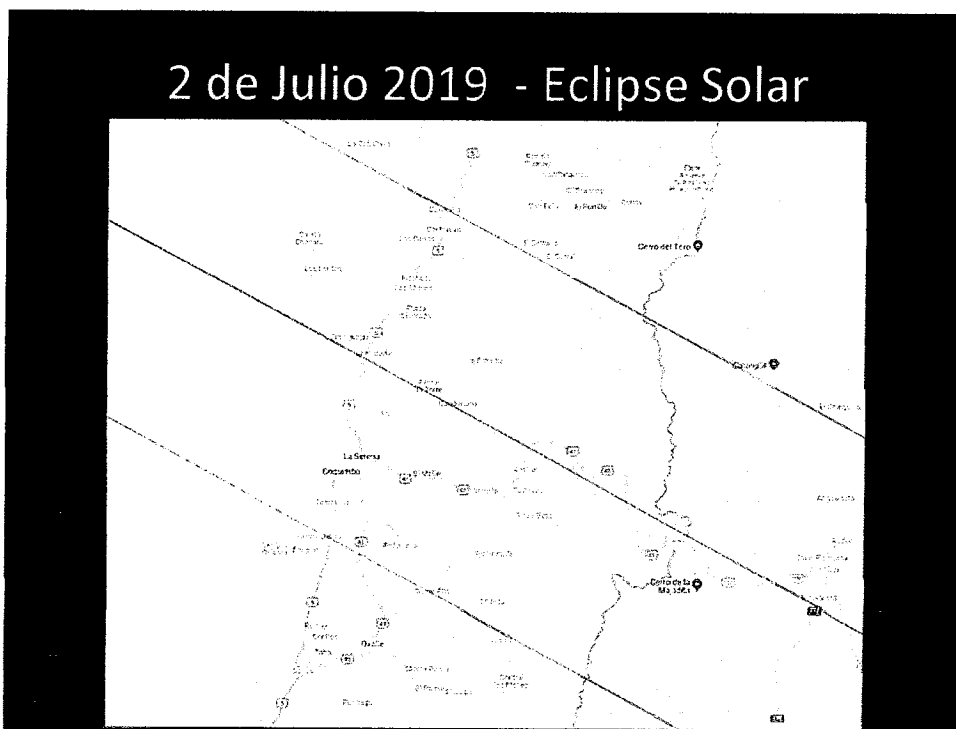
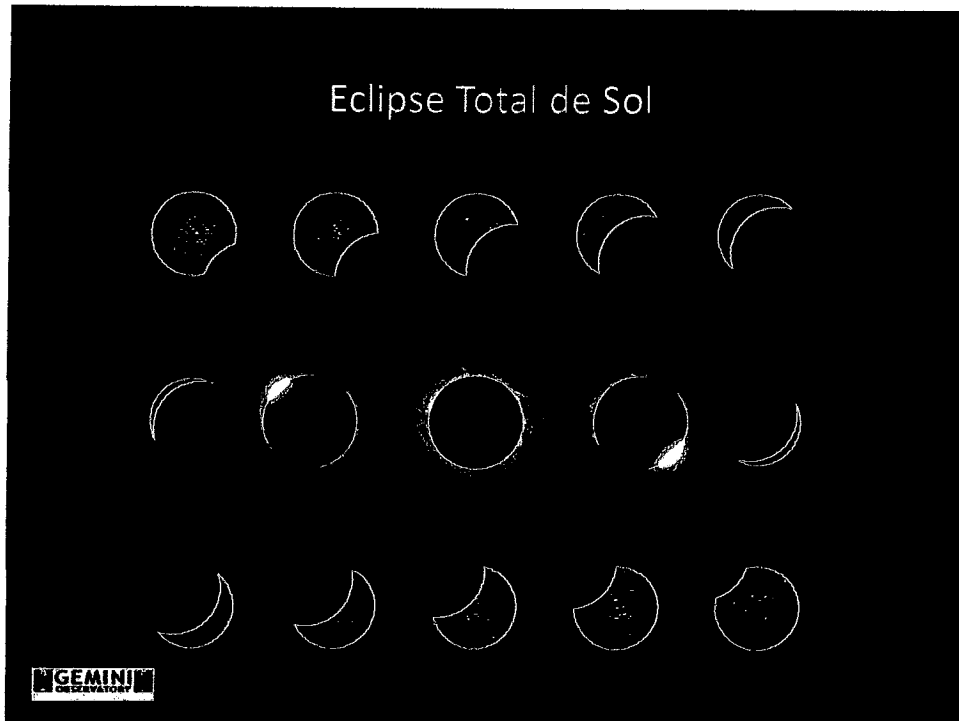
# 2 de Julio 2019 - Eclipse Solar



## Eclipse Parcial de Sol



Credito: NASA/GSFC



# Considerar el tráfico



# 2 de Julio 2019 - Condiciones Climáticas

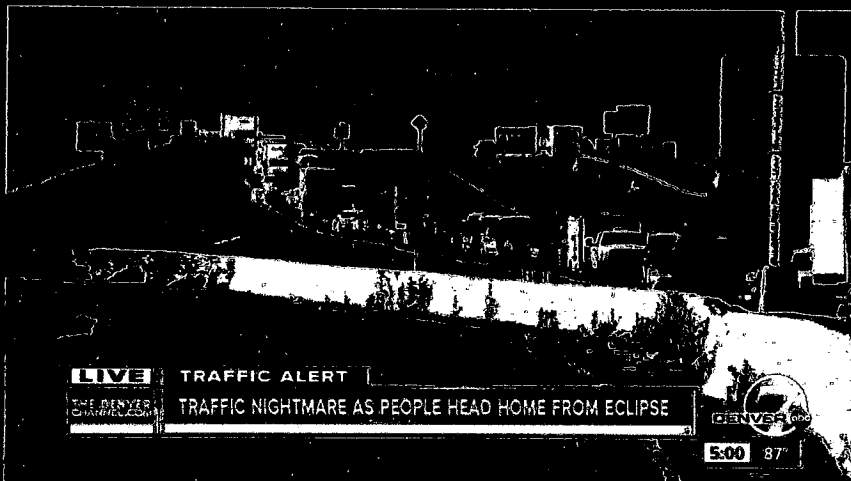


Data are extracted from 14 years (2005-2018) of observations from the Aqua satellite. Data: NASA.

## 2 de Julio 2019 - Eclipse Solar

Localidad	Comuna	Región	Latitud y Longitud	Máximo Eclipse (UT)	Duración
Punta Teatinos	La Serena	Coquimbo	Lat.: 29.8198° S Lat.: 29.0756° S	20:39:24	2m 22s
Caleta Chañaral	Freirina	Atacama	Long.: 71.4904° W	39:40.9	2m 20s
Carrizalillo	Freirina	Atacama	Lat.: 29.1009° S Long.: 71.4085° W	20:39:44	2m 18s
Punta de Choros	La Higuera	Coquimbo	Lat.: 29.2466° S Long.: 71.4615° W	39:35.4	2m 32s
La Higuera	La Higuera	Coquimbo	Lat.: 29.5102° S Long.: 71.2021° W	39:39.3	2m 36s
Obs. Gemini	Rio Hurtado	Coquimbo	Lat.: 30.2413° S Long.: 70.7379° W	20:39:37	2m 00s
Vicuña	Vicuña	Coquimbo	Lat.: 30.0333° S Long.: 70.7133° W	39:45.4	2m 26s
Paihuano	Paihuano	Coquimbo	Lat.: 30.028° S Long.: 70.5168° W	20:39:59	2m 30s
La Serena	La Serena	Coquimbo	Lat.: 29.9028° S Long.: 71.2519° W	20:39:22	2m 15s
Coquimbo	Coquimbo	Coquimbo	Lat.: 29.9534° S Long.: 71.338° W	20:39:15	2m 02s
Guañaqueros	Coquimbo	Coquimbo	Lat.: 30.1957° S Long.: 71.415° W	20:38:59	0m 20s
Andacollo	Andacollo	Coquimbo	Lat.: 30.2324° S Long.: 71.0848° W	20:39.2	1m 25s
Hurtado	Rio Hurtado	Coquimbo	Lat.: 30.2757° S Long.: 70.6679° W	20:39:39	1m 59s

## Considerar el tráfico





## Efectos Observables durante el Eclipse

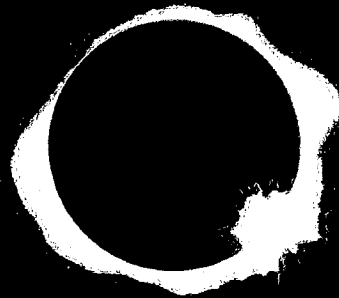
## Perlas de Baily



GEMINI  
OBSERVATORY

Poco antes y después de la oscuridad total

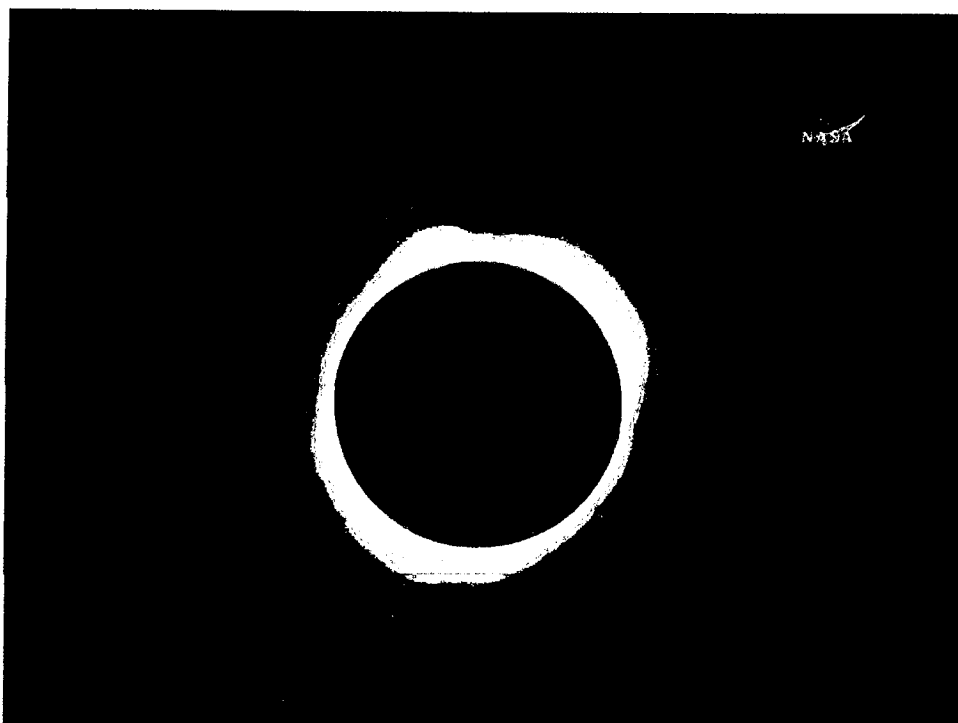
## Anillo de Diamante



GEMINI  
OBSERVATORY

Poco antes y después de la oscuridad total





**Seguridad**



**GEMINI**  
OPTICAL

*Clase IAF Filtro Am. 10000000*

**PELIGRO**



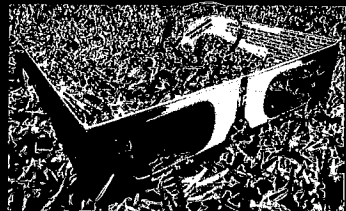


**Seguridad**




- Bloquea la luz Ultravioleta e infrarroja
- Permite que pase un 0,0001% de la luz visible

**GEMINI**  
OPTICAL

**Seguridad**



- Bloquea la luz Ultravioleta e infrarroja
- Permite que pase un 0,0001% de la luz visible





## ¿Por qué Gemini?

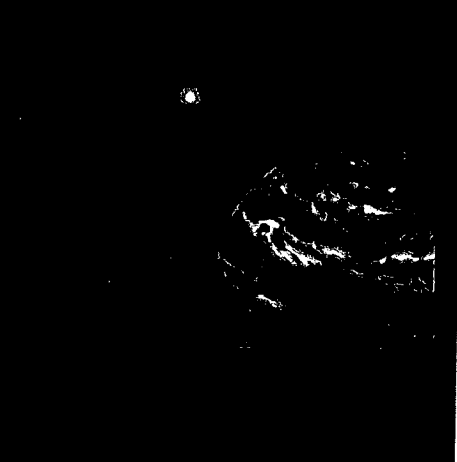
- Gemelos.
- Cubrir el cielo de ambos hemisferios.
- Partnership (EE.UU., Canadá, Brasil, Argentina, Chile, Corea).



## ¿Qué hacemos?

Exploramos el universo  
Compartimos sus maravillas y misterios

- Realizamos diversas observaciones.
- Desde la caza de planetas extrasolares.
- Hasta pesquisas sobre los inicios del universo.



## ¿Cómo compartimos?

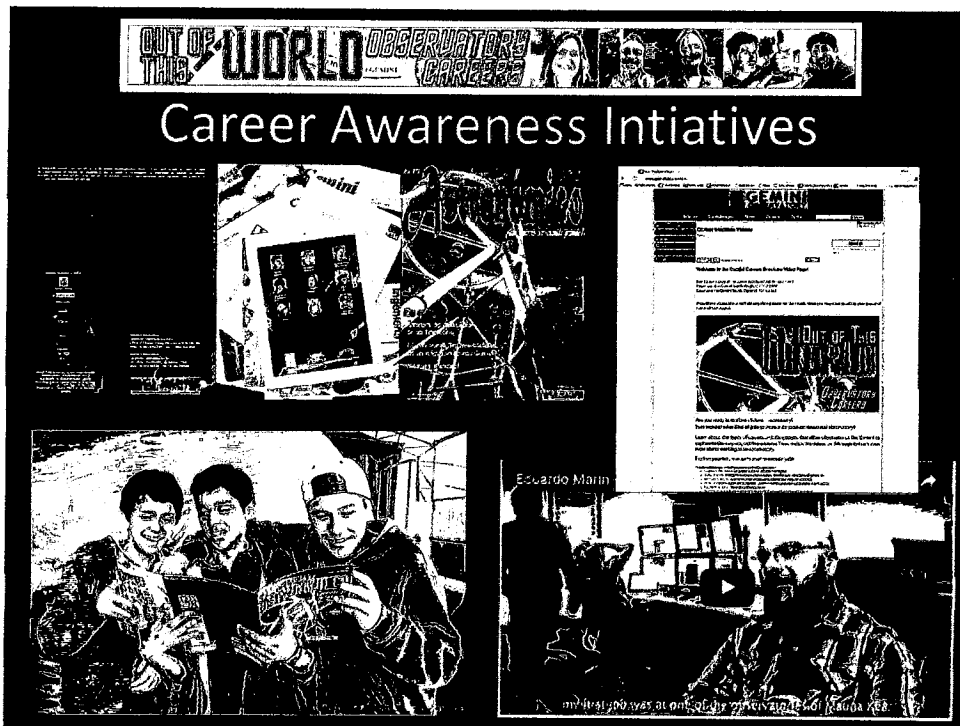
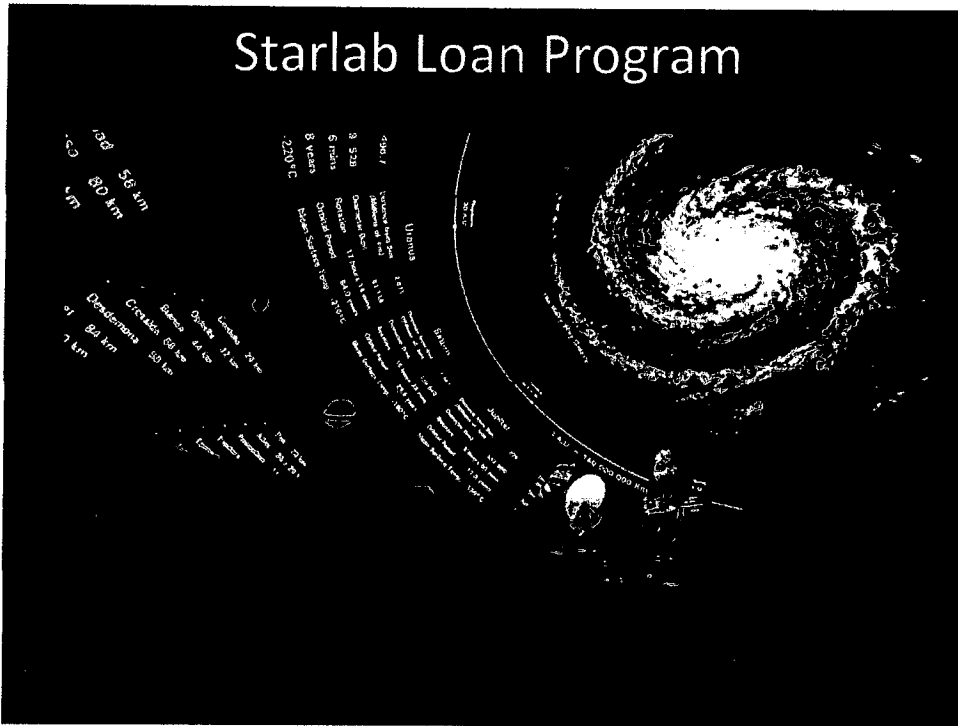
- Papers
- Educación y Extensión
- Comunicaciones

## Programas de Extensión y Co.

- AstroDay
- Viaje al Universo
- Career Awareness Initiatives
- Préstamo del Planetario Móvil
- Tours
- Publicaciones educativas (gráficas/videos)
- Publicaciones en Prensa

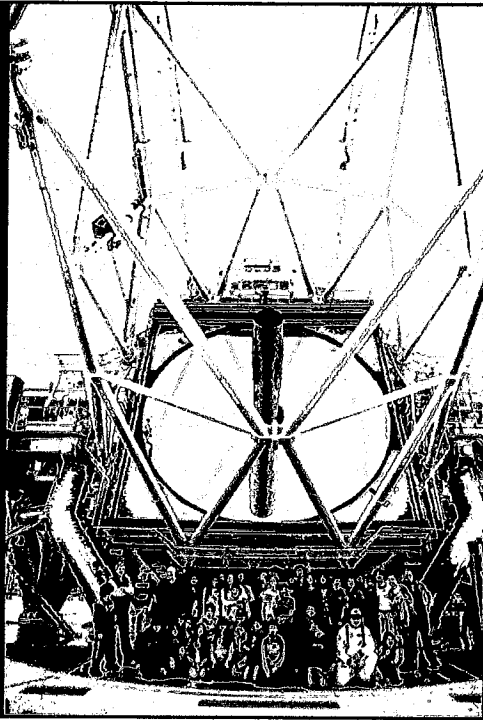
AstroDay Chile

Viaje al Universo

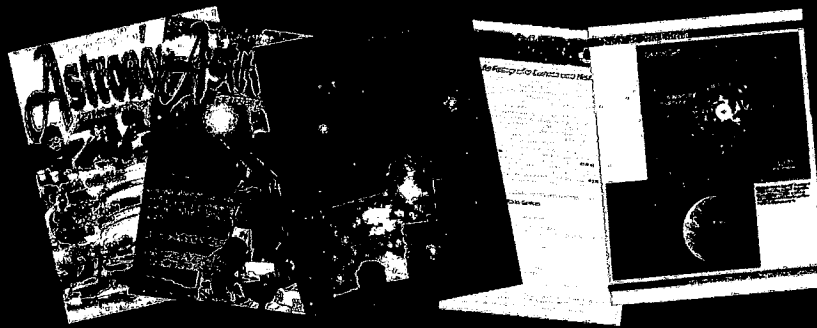




## Tours



## Educational Publications



## Relación con Medios



## Objetivos y Futuro

Inspirar a las futuras generaciones de profesionales para trabajar en nuestros telescopios  
 Dar a conocer las investigaciones de vanguardia y tecnologías de punta de Gemini

- Día Nacional de la Astronomía, 22 de marzo 2019
- AstroDay Chile, 23 de Marzo 2019
- Eclipse Solar Total
- Viaje al Universo
- GeMMA Project
- NCOA

# Gracias

Manuel Paredes:  
mparedes@gemini.edu

Dalma Valenzuela:  
dvalenzu@gemini.edu

Fernanda Urrutia:  
furrutia@gemini.edu

Visit us:  
[www.gemini.edu](http://www.gemini.edu)

[www.gemini.edu/blog](http://www.gemini.edu/blog)



ESTRUCTURA DE TRABAJO REGIONAL | ECLIPSE SOLAR 2019

2 de julio 2019

# ECLIPSE TOTAL

Logos: Facebook, Twitter, Instagram, CRDP, and other regional entities.

CONSTRUYENDO REGIÓN

• 01 - OBJETIVOS

• 02 - ORGANIGRAMA EQUIPO DE TRABAJO

• 03 - PLANIFICACIÓN

• 04 - MESAS DE TRABAJO

• 05 - PRESUPUESTO

Logos: Facebook, Twitter, Instagram, CRDP, and other regional entities.

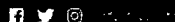
# 01 - OBJETIVOS

## OBJETIVO GENERAL

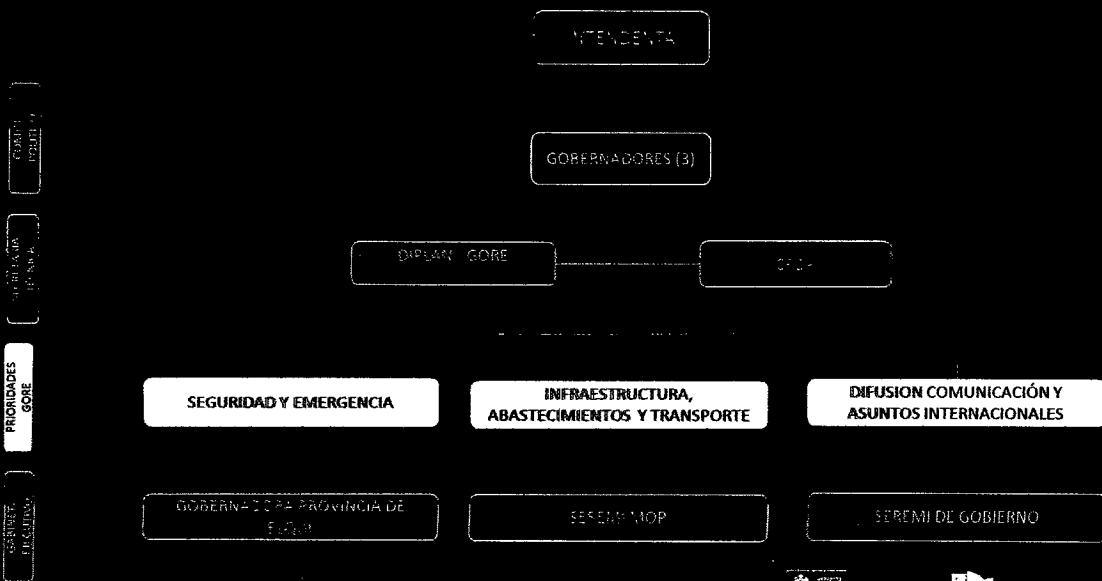
COORDINACIÓN Y ARTICULACIÓN ENTRE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1. DEFINIR PUNTOS CRÍTICOS DE OBSERVACIÓN
- 2. ESTABLECER PLANES DE CONTINGENCIA VIAL, EMERGENCIA Y SEGURIDAD
- 3. GESTIONAR EL ABASTECIMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS
- 4. DISEÑAR UN PLAN COMUNICACIONAL Y DIFUSIÓN REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL



# 02 - ORGANIGRAMA EQUIPO DE TRABAJO



CRDP  
SEREMI MOP  
SEREMI DE GOBIERNO  
DIPLAN GORE  
GOBERNADORES (3)  
GOBERNADORA PROVINCIA DE EL GUAYAS



### 03 - PLANIFICACIÓN






HITOS	INICIO	TERMINO
REUNIONES CON ACTORES PÚBLICOS INVOLVADOS	04-10-2018	
REUNIONES DE INFORMACIÓN A COMUNIDADES Y PERÚ DE FUEBOS	26-10-2018	01-01-2019
ESTIMACIÓN PÚBLICO VISITANTE A LA REGIÓN	26-12-2018	04-01-2019
CONSTITUCIÓN MESAS DE TRABAJO		04-01-2019
PRESENTACIÓN DE PLANES DE TRABAJO	07-01-2019	04-01-2019
PLIEGOS EN MAPA Y PLANES DE TRABAJO	15-01-2019	01-02-2019
DEFINICIÓN PUNTO OFICIA DE OBSERVACIÓN ECLIPSE	17-01-2019	04-01-2019
DEFINICIÓN MATERIAL PUBLICITARIO	18-01-2019	01-01-2019
LEVANTAMIENTO PLATAFORMA WEB	18-12-2018	15-01-2019
SIMULACRO ECLIPSE		01-02-2019
ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Participación del Colegio Futuro Participación Cabo Celedonio Participación Cabo Orosco Cabeza Asintótica Futuros de Comité de Integración	19-01-2019	01-04-2019


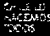


### 03 - PLANIFICACIÓN

HITOS	INICIO	TERMINO
IMPLEMENTACION DE LECHERIAS	A definir	31-08-2019
MEJORAMIENTO DE SANITARIO	A definir	31-08-2019
HABILITACION PUNTO DE OBSERVACION Baños Públicos Agua Electricidad	A definir	03-08-2019
IMPLEMENTACION SERVICIOS DE ASISTENCIA Cápsulas Farmo Farmacias Cajeros Energía Computación Alimentos	A definir	03-08-2019
DOTACION DE CAPAS NEGRAS HELICOPTEROS AVIACION AF	A definir	A definir

## MESA | SEGURIDAD Y EMERGENCIA






RESPONSABLE	COMITÉ OPERATIVO	COMITÉ DE APOYO
<p><b>GOBERNADORA PROVINCIA DE ELQUI</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GOBERNADORA ELQUI</li> <li>• SEREM DE GOBIERNO</li> <li>• ONEM</li> <li>• CARABINEROS</li> <li>• PDI</li> <li>• COORDINADORA DE SEGURIDAD PÚBLICA</li> <li>• GORE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GOBERNACIONES</li> <li>• EJERCITO</li> <li>• SEREMI DE SALUD</li> <li>• SERVICIO DE SALUD</li> <li>• SAMU</li> <li>• GOBERNACION MARITIMA</li> <li>• RADIO AFICIONADOS</li> <li>• BOMBEROS</li> <li>• CRUZ ROJA</li> <li>• MUNICIPALIDADES</li> </ul>


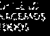








## FUNCIONES DE LA MESA

TEMA	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA
ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO	Definición de acciones de la mesa, responsable, fecha de entrega y/o implementación.	Gobernadora y Jueces de Elqui	31-01-2019
ELABORAR PLAN DE SEGURIDAD COMUNAL RESIDUAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener un plan de reforzamiento y/o ampliación de la Gobernación</li> <li>• Mantener en el poder costero de la región</li> <li>• Disponer de un calendario de actividades más las en cada comuna con el respectivo plan de contingencia en materia de seguridad</li> <li>• Disponer de un plan de seguridad a la altura PDI, ambulancias, Cruz Roja y otros que se extienden en los puntos críticos de vulnerabilidad</li> <li>• Coordinación con la mesa de Elqui en materia Plan de Seguridad</li> </ul>	A DEFNIR	31-01-2019
ELABORAR PLAN DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y planificación de acciones entre Jueces de SAMU, bomberos, PDI, Cruz Roja, PFAA</li> <li>• Estado operativos de emergencia y evaluación</li> <li>• Distribución de una mesa de Elqui</li> <li>• Coordinación con la mesa de Elqui en materia Plan de emergencia</li> </ul>	A DEFNIR	31-01-2019
REQUISICIÓN DE AEROS	Definición y aumento de puntos de recepción, ambulancias y helicópteros.	A DEFNIR	31-01-2019

## MESA | INFRAESTRUCTURA, ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTE

RESPONSABLE	COMITE OPERATIVO	COMITE DE APOYO
SEREMI DE OBRAS PUBLICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS</li> <li>SEREMI TRANSPORTES Y T</li> <li>DIRECCION DE VIALIDAD</li> <li>CARABINEROS</li> <li>GORE</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>SEREMI DE MEDIO AMBIENTE</li> <li>SEREMI DE ENERGIA</li> <li>DIRECCION OBRAS PORTUARIAS</li> <li>DIRECCION GENERAL DE AGUAS</li> <li>DIRECCION OBRAS HIDRAULICAS</li> <li>DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL</li> <li>DIRECCION DE ARQUITECTURA</li> <li>CARABINEROS</li> <li>AGUAS DEL VALLE</li> <li>DIRECCION DE AEROPUERTOS</li> <li>DIRECCION DE CONCESIONES</li> <li>MUNICIPALIDADES</li> </ul>



GOBIERNO DE CHILE  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA



## FUNCIONES DE LA MESA

TEMA	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA
ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO	Definición de acciones de trabajo, responsables, fecha de entrega y/o implementación	Seremi MOP	14-01-2019
DEFINICIÓN DE PLAN DE TRABAJO	Definición de puntos de trabajo y acciones de trabajo, elaboración de memoria	Seremi MOP	14-01-2019
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN PUNTO SECTORIAL	Plan de mejoramiento vial y señalización	VIALIDAD	14-01-2019
ABASTECIMIENTOS DE SERVICIOS	Realizar las coordinaciones para el suministro de servicios de agua, electricidad y gas. Plan de obras de estado de APP y sistema de riego	EGA	31-01-2019
PLAN DE CONTINGENCIA	Control de riesgos de forma preventiva, elaboración de planes de contingencia. Rutas de emergencia. Definición de rutas de evacuación. Definición de zonas de aislamiento	SEREMI TRANSPORTES Y T CARABINEROS	31-01-2019
PLANIFICACION TRANSPORTE PUBLICO	Autorizar la realización de recorridos de transporte público de acercamiento a sectores establecidos	SEREMI TRANSPORTE	31-01-2019
MANEJO DE RESOLUCIONES	Plan de manejo de caso, acciones de trabajo de apoyo	SEREMI MEDIO AMBIENTE	31-01-2019
PLAN DE CONTINGENCIA AEROPUERTO	Ruta alternativa de acceso y evacuación a la pista. Instalación de señalización de emergencia y de evacuación	DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL	31-01-2019
COORDINACION CON CONCESSIONARIAS	Plan de trabajo de apoyo a las concesionarias. Aumento de dotación de personal de apoyo	DIRECCION DE CONCESIONES	31-01-2019

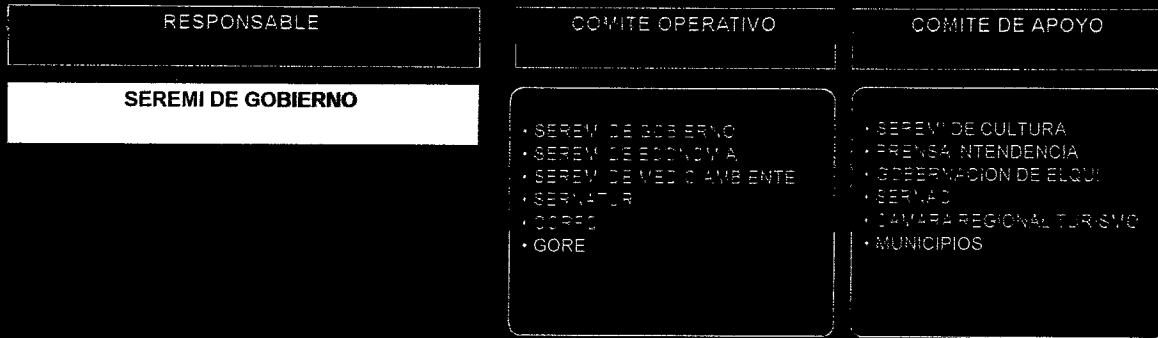


GOBIERNO DE CHILE  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA





MESA | DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES



FUNCIONES DE LA MESA




TEMA	ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA
ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO	Definición de prioridades y sus respectivas acciones de entrega e implementación	SEREMI DE GOBIERNO	14/01/2019
ELABORAR UN PLAN COMUNICACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de prioridades comunicacionales</li> <li>Coordinación con el CRDP</li> <li>Entrega de informes</li> </ul>	SEREMI DE GOBIERNO	14/01/2019
DESARROLLO PLATAFORMA WEB, APP Y PIEZAS COMUNICACIONALES EMBLEMÁTICAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contratación agencia de regiones</li> <li>Revisión de entregables</li> <li>Asesoramiento para el desarrollo de las piezas gráficas</li> <li>Procesos de entrega</li> </ul>	SERNATUR	15-01-2019
PLAN REGIONAL ACTIVIDADES CULTURALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con el CRDP y el SERNATUR</li> </ul>	SEREMI DE CULTURA	14/01/2019
PLAN REGIONAL ACUERDOS INTERNACIONALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión de los acuerdos con los países de extranjeros</li> <li>Coordinación con Embajadas y Consulados</li> </ul>	GOBERNACIÓN DE ELQUI	15/01/2019
ACUERDOS POLÍTICA REGIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reuniones con Parlamentarios regionales para:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión CDM de 15 de 2019</li> <li>Suscripción de 18 de 2019</li> <li>Coordinación interregional</li> </ul> </li> </ul>	SERNATUR	21-01-2019
COORDINACIÓN PRENSA REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de prioridades interregionales</li> <li>Entrega de reportes de prensa con SERNATUR y el CRDP</li> </ul>	PRENSA ATENDENCIA	21-01-2019
DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS	Campañas de difusión en los canales de redes sociales	SEREMI DE GOBIERNO	08/2019

CONSTRUYENDO REGIÓN



CHILE LO  
HACEMOS  
TODOS

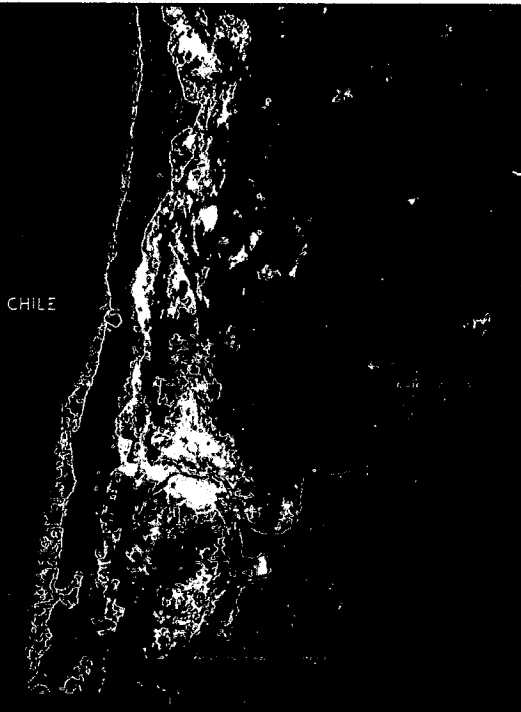


   [crdp\\_coquimbo](#)



Turismo y políticas públicas  
Villarrica | 2018

PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO  
RAPA NUI  
Comunidad Indígena Polinesia Melu Hanua



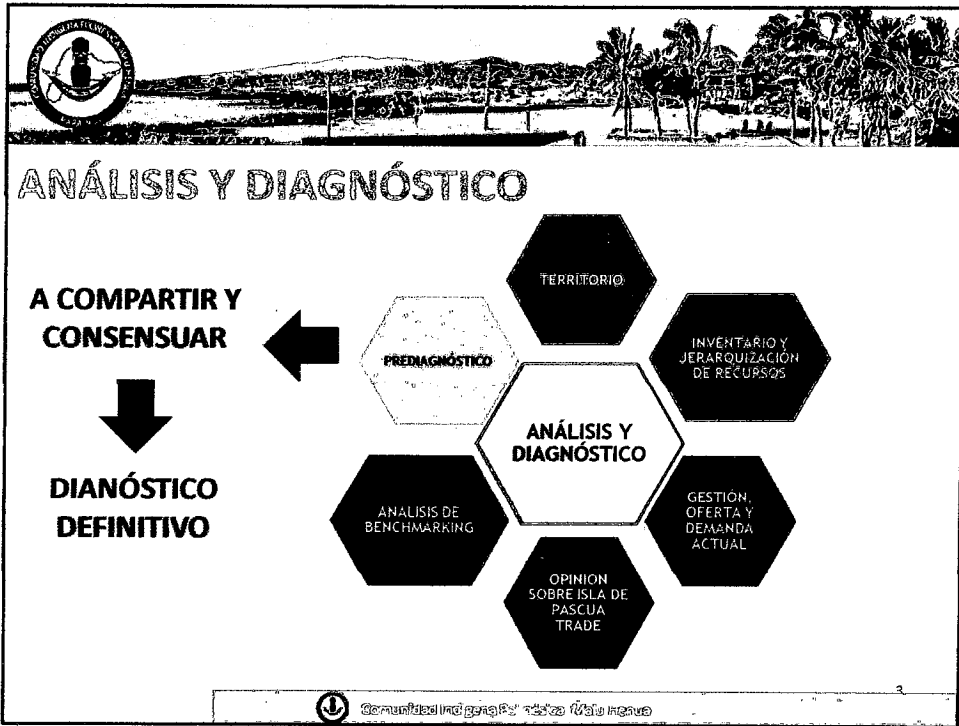
# RAPA NUI

**Superficie**  
362 km<sup>2</sup>

**Población**  
7.750 hab.

**Idioma**  
Rapa Nui, Español

**Divisa**  
Dólar Chileno



### TURISTAS QUE LLEGAN HOY A RAPA NUI

**109.242 TURISTAS** (en 2017, viaje venta ticket) → **52% CHILENOS / 48% EXTRANJEROS** (EEUU, Francia, Brasil, Japón, Alemania, España, Australia, Argentina, Inglaterra, Italia, China, Canadá)

MOTIVO DEL VIAJE:  
**88% POR VACACIONES**

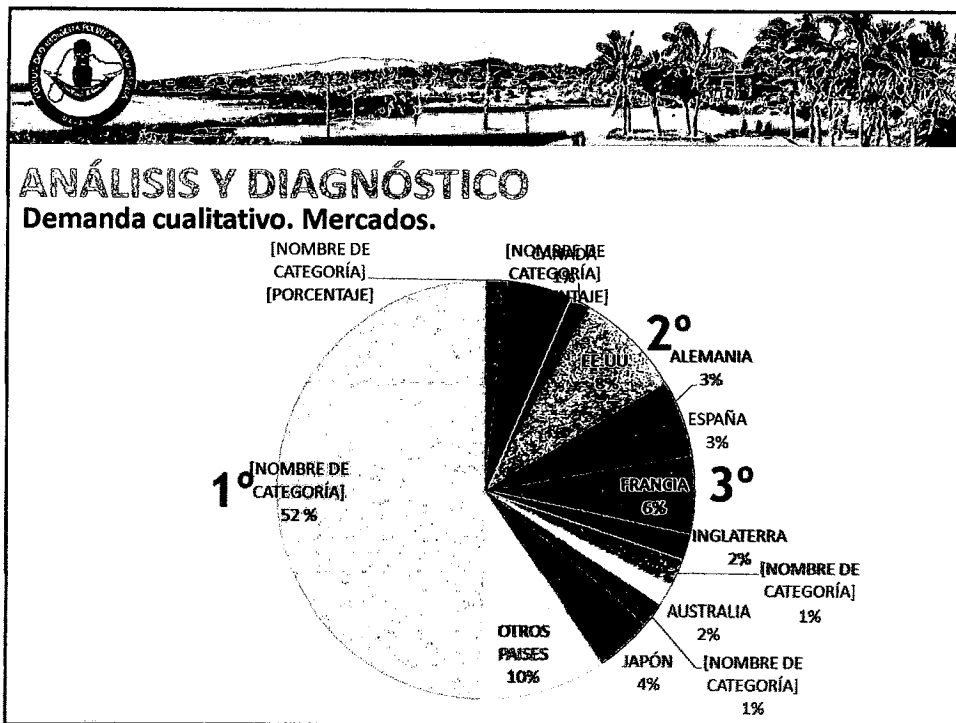
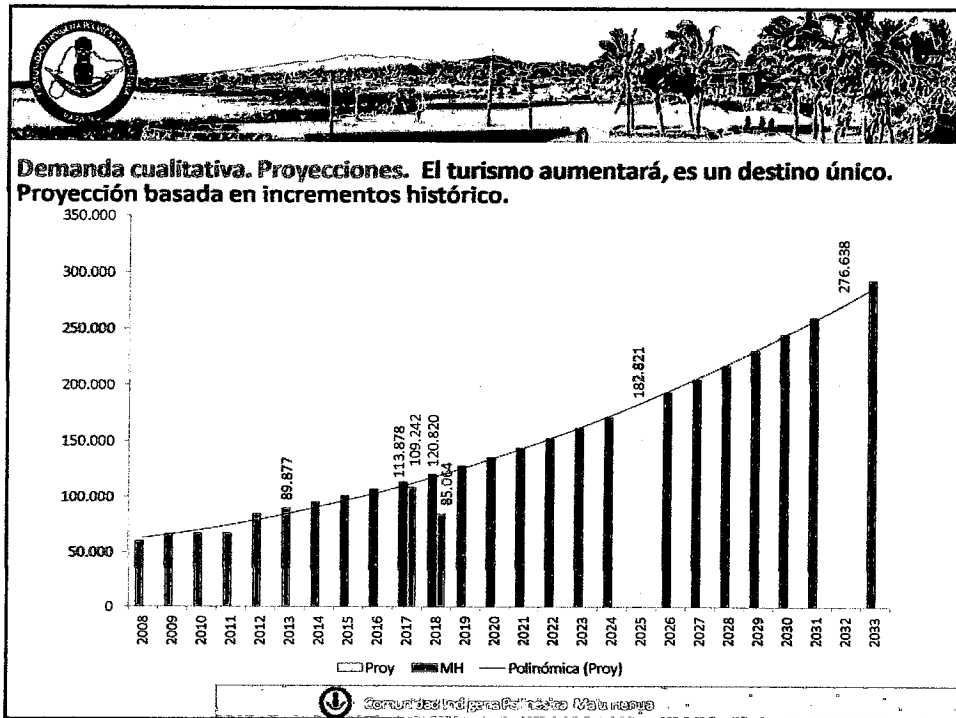
**COMPRA DEL VIAJE**  
63% DIRECTAMENTE / 37% AGENCIAS

**76% SE INFORMÓ POR INTERNET**

**3,5 DÍAS**  
Estancia media

**SOLOS, GRUPOS, PAREJAS**

Comunidad Indígena Rapa Nui






## LOS IMPACTOS DEL TURISMO

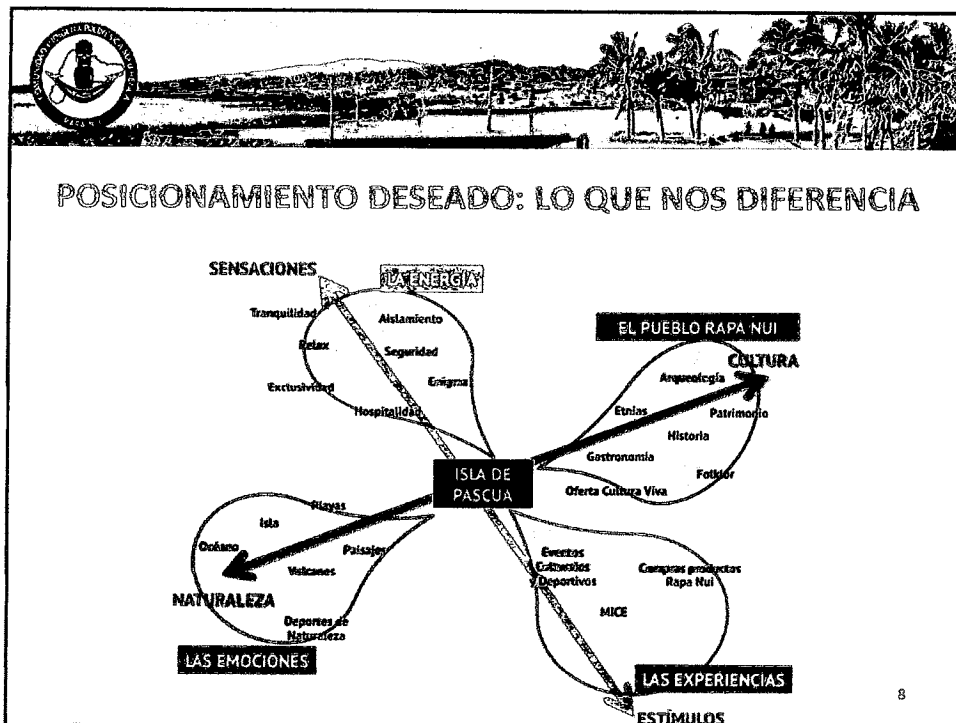
Una estimación a la baja del impacto económico solo directo muy a groso modo

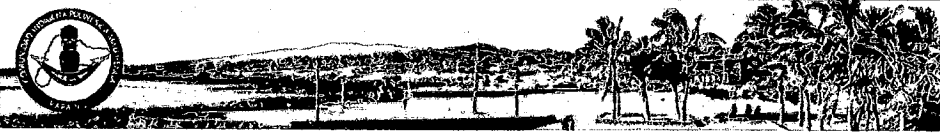
**109.242** Turistas 2017  
Ma'u Henua venta tickets

Estimación de gasto medio diario \$150.000 \* por 3,5 días de media en la isla \*Estadísticas Ma'u Henua 2017

**57 Mil Millones de Pesos / año**  
**88 Millones de Dólares / año**

No incluye: entradas al parque, tampoco transporte aéreo






## EL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DE RAPA NUI

\*\*\*\*\* RAPA NUI - ISLA DE PASCUA (TIEMPO UNO) \*\*\*\*\*

DESCUBRIR		DISFRUTAR	
CULTURA Y PATRIMONIO	INSPIRACIÓN NATURAL	AVENTURA Y DEPORTES	AVENTURA Y DEPORTES
<ul style="list-style-type: none"> <li>Arqueología</li> <li>Tallado de madera - Cultura viva Rapa Nui</li> <li>Tallado genealógico</li> <li>Tallado fotográfico</li> <li>Gastronomía Rapa Nui</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Observación de naturaleza y paisaje</li> <li>Oportunidad de avistajes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oportunidad de avistajes Rapa Nui</li> <li>Escuela de artesanos</li> <li>Paseos en canoa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades de aventura</li> <li>Cabalgatas</li> <li>Senderismo / Trekking</li> <li>Ciclismo</li> <li>Eparatourismo</li> <li>Actividades de mar</li> <li>Buceo</li> <li>Pesca</li> <li>Surf (Isla de Ika)</li> <li>Canoa Polinésica</li> <li>Stand up paddle</li> <li>Vela</li> <li>Kitesurf y Windsurf</li> </ul>
APRENDER / TRABAJAR			RELAJARSE
CULTURA Y PATRIMONIO	INSPIRACIÓN NATURAL	INCENTIVOS, CONGRESOS Y REUNIONES	BIENESTAR Y SALUD
<ul style="list-style-type: none"> <li>Tallado pedagógico y científico</li> <li>Tallado calórico</li> <li>Tallado conmemorativo (Rapa Nui Para Ojos)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Agro negocios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pequeñas convenciones</li> <li>Reuniones</li> <li>Visitas técnicas</li> <li>Charlas/training</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Bodas y fiestas de mar</li> <li>Descanso al sol</li> <li>Distorsión y Equilibrio</li> </ul>

9



## UNA PRIORIZACIÓN DE MERCADOS PARA EL FUTURO

**MANTENER LA DIVERSIFICACIÓN, CON UNA ESTRATEGIA DE PRIORIZACIÓN DE LA INVERSIÓN PROMOCIONAL SEGÚN MERCADOS DE INTERÉS:**

POR MERCADOS INDIVIDUALES			POR MERCADOS AGRUPADOS		
ESTRATÉGICOS	CHILE ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ JAPÓN FRANCIA, ALEMANIA, REINO UNIDO E IRLANDA	50%	EUROPA		50%
ALTO POTENCIAL	BRASIL, ARGENTINA ESPAÑA, ITALIA, AUSTRIA Y SUIZA, BENELUX AUSTRALIA Y NUEVA ZELANDA	35%	RESTO AMÉRICA SUR AMÉRICA DEL NORTE ASIA OCEANÍA		40%
EMERGENTES	CHINA COLOMBIA, PERÚ, MÉXICO PAÍSES NÓRDICOS POLONIA Y FEDERACIÓN RUSA	15%	CHILE Y ARGENTINA		10%

10



### PRODUCTOS Y MERCADOS: EL CRUCE DE LAS PRIORIDADES

TOMANDO LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS PRIORITARIOS DE RAPA NUI Y LOS MERCADOS OBJETIVO SELECCIONADOS, ESTABLECEMOS EL CRUCE DE PRIORIDADES ENTRE AMBOS NOS MARCA EL ESFUERZO PROMOCIONAL A REALIZAR

		CHILE	SUDAMÉRICA		NORTE AMÉRICA	EUROPA			ASIA	OCEANÍA	OTROS	
		CHILE	ARGENTINA Y BRASIL	COLOMBIA Y PERÚ	USA Y CANADÁ	FRANCIA ALEMANIA REINO UNIDO	ESPAÑA ITALIA	AUSTRIA SUIZA BÉLGICA HOLANDA	JAPÓN CHINA	AUSTRALIA Y NUEVA ZELANDA	PAÍSES NÓRDICOS POLONIA FED. RUSA	
PRODUCTOS TURÍSTICOS	CULTURA Y PATRIMONIO	★★★	★★	★	★★★	★★★	★★★	★★★	★★★ ★	★★	★★★	★
	AVENTURA Y DEPORTES	★★★	★★	★	★★★	★★★	★★	★★			★★	★
	INSPIRACIÓN NATURAL	★★			★★★	★★★	★	★			★	
	BIENESTAR Y SALUD	★★★	★		★	★	★	★	★		★	
	INCENTIVOS Y REUNIONES	★★★	★		★							



### LOS OBJETIVOS CUANTITATIVOS

**1. CRECIMIENTO MUY MODERADO EN NÚMERO DE TURISTAS**

1. CRECIMIENTO DE UN 2,5% ANUAL EN NÚMERO DE TURISTAS/LLEGADAS A ISLA DE PASCUA

Periodo	2015	2016	2017	2020	2025
Número turistas	95.000	97.000	100.000	110.000	120.000

**2. CRECIMIENTO MUY MODERADO EN NÚMERO DE CAMAS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO**

2. CRECIMIENTO DE UN 2,5% ANUAL EN NÚMERO DE CAMAS DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO

Periodo	2015	2016	2017	2020	2025
Número camas	2.650	2.730	2.800	3.000	3.500

**3. AUMENTO DE LA ESTANCIA MEDIA**

3. AUMENTO DE ESTANCIA MEDIA

Periodo	2015	2016	2017	2020	2025
Días estancia	3,5	3,6	3,7	4,0	4,5





### LOS OBJETIVOS CUANTITATIVOS

**4. INCREMENTO DE LA OCUPACIÓN MEDIA ANUAL EN ALOJAMIENTO TURÍSTICO**

4. INCREMENTO DE OCUPACIÓN MEDIA EN MESES DE BAJA AFLUENCIA DE VISITANTES. LOGRAR UNA MAYOR OCUPACIÓN TOTAL EN TODOS LOS TIPOS DE ALOJAMIENTO

Periodo	2015	2016	2017	2020	2025
% Ocupación anual	22%	23%	25%	27%	30%

**5. INCREMENTO DEL GASTO MEDIO POR PERSONA Y DÍA EFECTUADO EN DESTINO**

5. CRECIMIENTO DE UN 4% ANUAL EN GASTO MEDIO DIARIO EFECTUADO EN DESTINO (CLP)

Periodo	2015	2016	2017	2020	2025
Gasto persona y día	105.000 \$	108.000 \$	112.000 \$	125.000 \$	150.000 \$

**6. INCREMENTO DEL GRADO DE APROVECHAMIENTO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

6. INCREMENTO DEL GRADO DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

Periodo	2015	2016	2017	2020	2025
% Grado de aprovechamiento	45%	48%	52%	60%	75%

13



### LOS OBJETIVOS CUANTITATIVOS

**7. TODA LA OFERTA TURÍSTICA DEBIDAMENTE REGISTRADA Y CENSADA**

7. LOGRAR QUE TODA LA OFERTA TURÍSTICA ESTÉ REGISTRADA EN SERNATUR Y MUNICIPALIDAD

Periodo	2015	2016	2017	2020	2025
Registro Sernatur	50%	60%	70%	90%	100%
Registro Municipalidad	70%	75%	80%	90%	100%

**8. INCREMENTO DE CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y SUSTENTABILIDAD**

8. INCREMENTO CERTIFICACIONES CON SELLOS DE CALIDAD (Q) Y SUSTENTABILIDAD (S). % DE EMPRESAS DE OFERT TURÍSTICA CERTIFICADA Q Y S

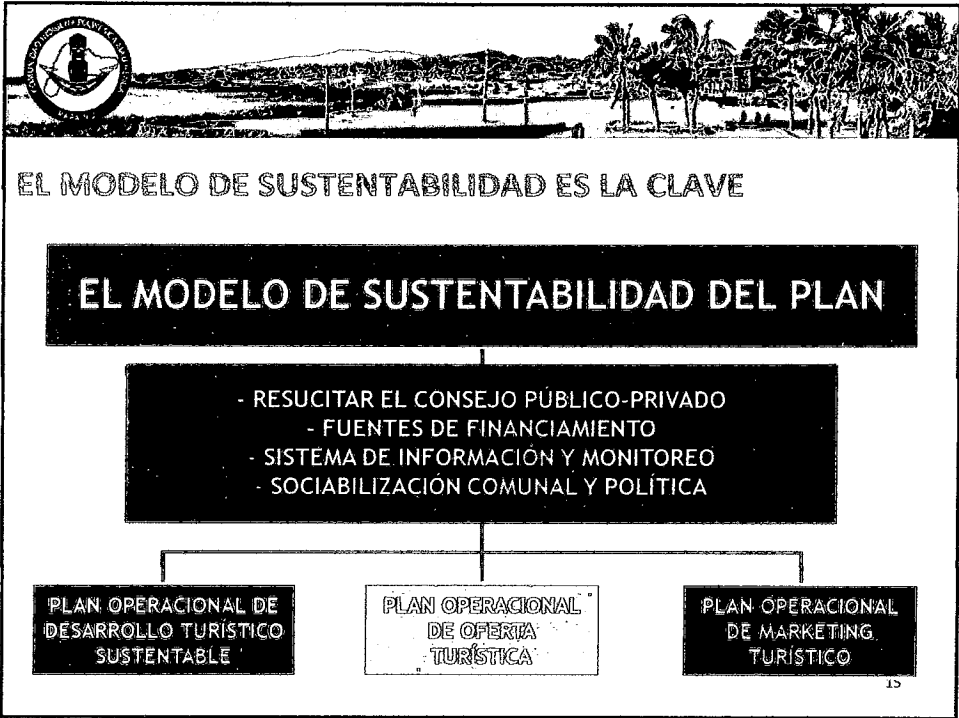
Periodo	2015	2016	2017	2020	2025
"Q" Calidad	10%	15%	25%	40%	60%
"S" Sustentabilidad	5%	10%	20%	35%	50%

**9. TODA LA OFERTA TURÍSTICA PRESENTE EN INTERNET**

9. LOGRAR QUE TODA LA OFERTA ESTÉ PRESENTE EN INTERNET

Periodo	2015	2016	2017	2020	2025
% empresas	60%	65%	75%	90%	100%

14

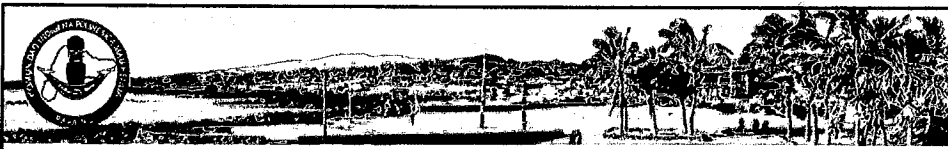


---

LA ESTRATÉGIA

---

 Comunidad Indígena Reindesta Maio Kenne




**EL MODELO DE SUSTENTABILIDAD ES LA CLAVE**

**CONSEJO PÚBLICO PRIVADO. GERENCIA OPERATIVA**

**GERENCIA OPERATIVA**

- COORDINADOR Y RESPONSABLE DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN
- EN FUNCIÓN DE CÓMO EVOLUCIONE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN, LA FIGURA DEL GERENTE TENDRÁ QUE VERSE REFORZADA CON PUESTOS DE APOYO A LA GERENCIA, UNA PARA CADA UNO DE LOS PLANES OPERACIONALES DEFINIDOS



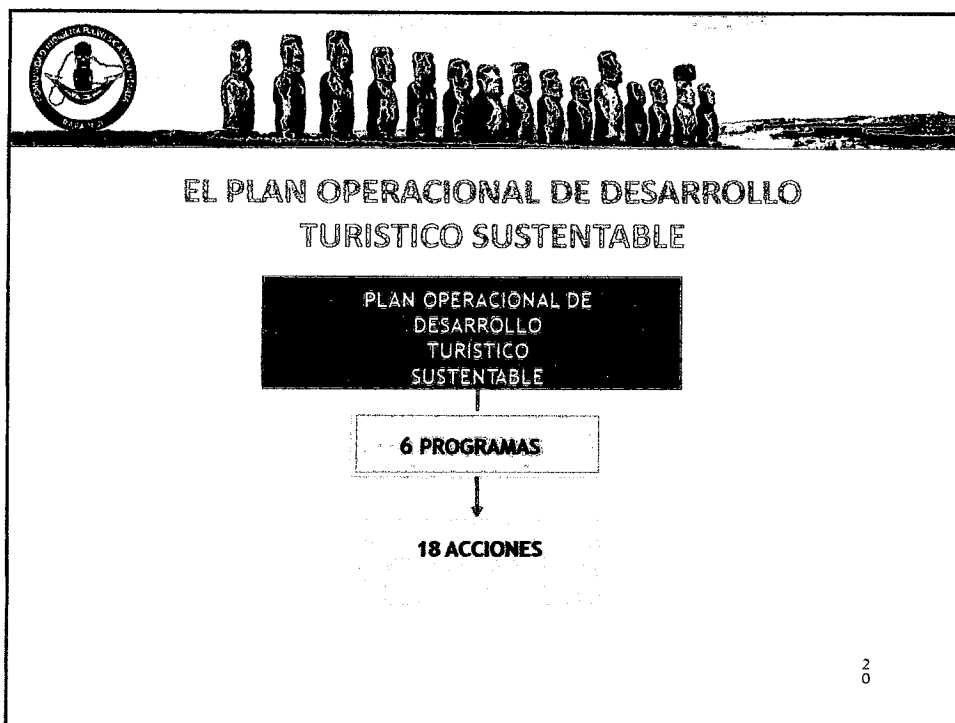
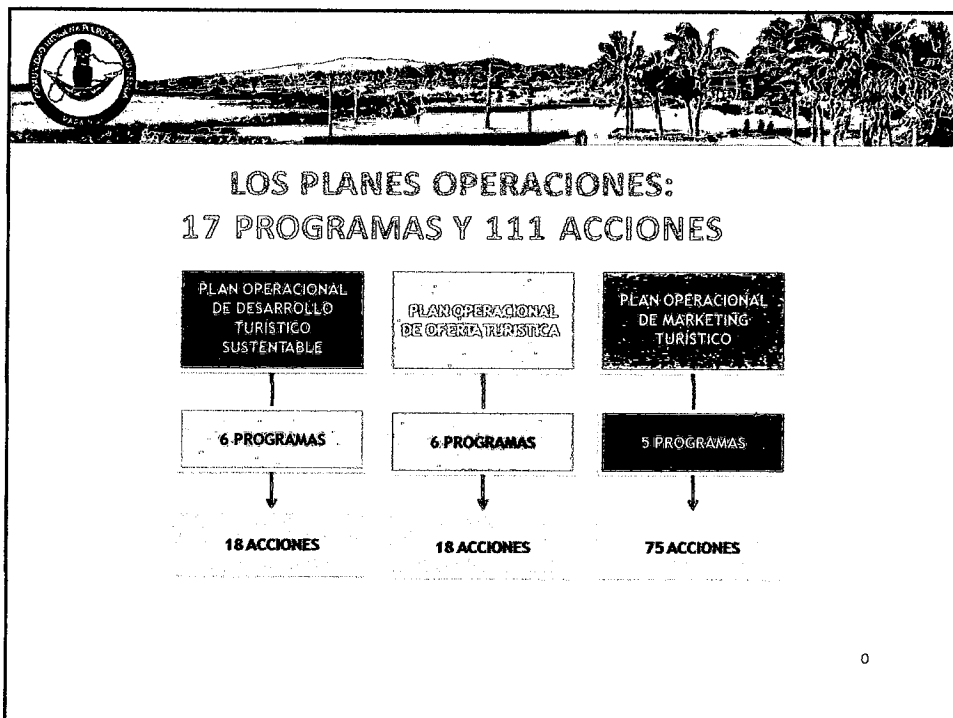
**EL MODELO DE SUSTENTABILIDAD ES CLAVE**


**SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MONITOREO.  
OBSERVATORIO DE TURISMO RAPA NUI**

NECESIDAD DE DISPONER DE INFORMACIÓN BÁSICA, CUANTITATIVA Y CUALITATIVA, RELACIONADA CON LAS MAGNITUDES DE LA OFERTA Y DEMANDA TURÍSTICAS DEL DESTINO Y CON EL CONOCIMIENTO DE LOS MERCADOS EMISORES

ESTA INFORMACIÓN ES CLAVE PARA LA TOMA DE DECISIONES DE GESTIÓN, TANTO A NIVEL DEL DESTINO COMO DE LOS PROPIOS EMPRESARIOS TURÍSTICOS

TAMBIÉN PARA PODER REALIZAR EVALUACIONES Y SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS EN EL PLAN ES PRIMORDIAL DISPONER DE ESTADÍSTICAS DE CALIDAD






## EL PLAN OPERACIONAL DE DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE

**DEFINE LOS PROGRAMAS Y ACTUACIONES QUE SERÁ NECESARIO IMPLEMENTAR PARA TRANSFORMAR LOS RECURSOS EN PRODUCTOS TURÍSTICOS; ES DECIR, PARA ESTRUCTURAR NUEVOS PRODUCTOS QUE AYUDEN A LOGRAR EL NUEVO POSICIONAMIENTO DESEADO, Y CON EL OBJETIVO DE INCREMENTAR LA CALIDAD DEL DESTINO. TAMBIÉN ABORDA LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA Y LA CAPACITACIÓN Y SOCIABILIZACIÓN POLÍTICA Y COMUNITARIA DEL PROYECTO**

**PLAN OPERACIONAL DE DESARROLLO TURÍSTICO**  
**7 PROGRAMAS**

PROGRAMA DE BIENVENIDA	PROGRAMA ISLA VERDE	PROGRAMA ISLA INTELIGENTE	PROGRAMA DESTINO ÚNICO
PROGRAMA DE CAPACIDAD DE CARGA	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN	PROGRAMA DE SOCIABILIZACIÓN POLÍTICA Y COMUNITARIA	



## EL PLAN OPERACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO

PLAN OPERACIONAL DE OFERTA TURISTICA

↓

5 PROGRAMAS

↓

75 ACCIONES

22




## EL PLAN OPERACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO

EL PLAN OPERACIONAL DE MARKETING DEFINE LOS PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE MARKETING QUE SERÁ NECESARIO DESARROLLAR EN EL CORTO Y MEDIO PLAZO. CON ESTA FINALIDAD SE FORMULAN CINCO PROGRAMAS ESPECÍFICOS, CON SUS CORRESPONDIENTES ACCIONES, ORIENTADOS A MEJORAR LA PROFUNDIDAD DEL CONOCIMIENTO DEL DESTINO

**PLAN OPERACIONAL DE MARKETING TURÍSTICO**  
**5 PROGRAMAS**

<b>PROGRAMA DE IDENTIDAD TURÍSTICA</b>	<b>PROGRAMA DE SOPORTE A LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL</b>	<b>PROGRAMA DE PROMOCIÓN EN MERCADOS</b>	<b>PROGRAMA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA</b>	<b>PROGRAMA DE COMUNICACIÓN INTERNA Y SENSIBILIZACIÓN</b>
----------------------------------------	-------------------------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------	-----------------------------------------------------------



## EL PLAN OPERACIONAL DE OFERTA TURÍSTICA

PLAN OPERACIONAL DE OFERTA TURÍSTICA

↓

6 PROGRAMAS

↓

18 ACCIONES

8




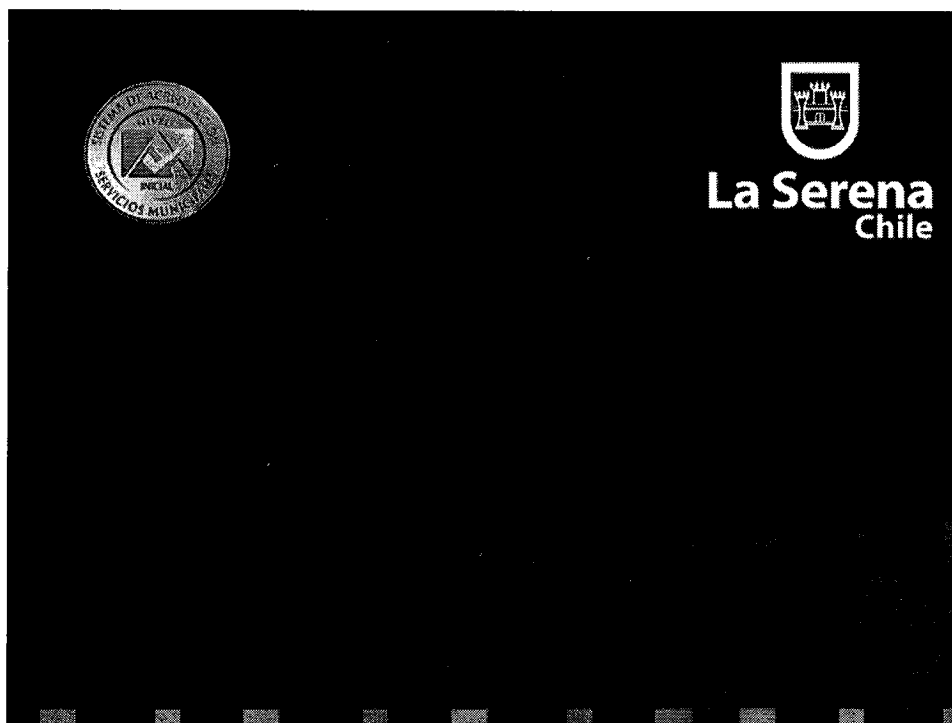
**EL PLAN OPERACIONAL DE OFERTA TURÍSTICA**

**EL PLAN OPERACIONAL DE OFERTA TURÍSTICA PERSIGUE LA MEJORA DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS EXISTENTES EN EL DESTINO, ASÍ COMO EL INCREMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA Y DE LA PROFESIONALIZACIÓN DEL SECTOR**

**PLAN OPERACIONAL DE OFERTA TURÍSTICA**  
**6 PROGRAMAS**

<b>PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE ALOJAMIENTO</b>	<b>PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE OFERTA DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN DESTINO</b>	<b>PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN</b>
<b>PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS EMPRESARIALES Y DE EMPRENDEDURÍA</b>	<b>PROGRAMA DE PATENTES Y CERTIFICACIONES</b>	<b>PROGRAMA DE GENERACIÓN DE EVENTOS INTERNACIONALES</b>





**OBJETIVO**

Estudiar, rescatar, documentar, conservar, apoyar y promover la gestión del patrimonio ambiental, cultural, urbano y turístico de la comuna de La Serena.



 **La Serena**  
Chile


- Clasificación e inventario de las piezas de reposición.-
- Restauración de las bancas ubicadas en Museo Arqueológico y Plaza San Francisco (convenios y acuerdos)
- **Solicitud para iniciar trabajos de las 4 Bancas ubicadas en calle Pedro Pablo Muñoz.**
- Tercera etapa: restauración de las Bancas de Plaza España.



\* Proyecto "mosalco" con las piezas dañadas

 **La Serena**  
Chile

- En conjunto con Seremía de Bienes Nacionales, se ha realizado el levantamiento topográfico del perímetro.
- Traspaso de Terrenos al Municipio.
- Diseño de proyecto para recuperación y puesta en valor (Patrimonio Minero)



 **La Serena**  
Chile



- Contraparte técnica de la iniciativa liderada por un grupo de Concejales y respaldada por el Sr. Alcalde.
- Actividades de hermanamiento Comunidad Indígena Polinésica Ma'u Henua de Rapa Nui.
- Trabajo de Tallado de MOAI



 **La Serena**  
Chile

- Daños por accidente en trabajos de heroseamiento de la Av. Francisco de Aguirre de marzo de 2017.
- Levantamiento de expediente y solicitud de aprobación de restauración de CMN.
- Restauración y reposición de la escultura.





La Serena  
Chile

Iniciativa de carácter público-privado, que busca emplazar una escultura homenaje a Gabriela Mistral en espacio de gran visibilidad, de fácil acceso para la ciudadanía y de recorrido pedestre.

- **Ubicación:** explanada Ruta 5 Norte, cercano a Amunátegui, frente a Terminal de Buses.
- **Descripción:** Obra figurativa de Gabriela Mistral, postura sentada, amable y cercana (aprobada por CNM y Fundación Gabriela Mistral)
- **Inauguración:** abril 2019.-
- **Financiamiento:** Ferretería La Imperial, a través de Ley de Donaciones Culturales





   
**La Serena**  
Chile

- **Artista:** Saga Jorquera
- **Dimensiones:** 8 metros de altura, 5 m2 de base.
- **Materialidad:** maderas nobles, recubierto con solventes de alta resistencia.


**MONUMENTO PUBLICO QUE REQUIERE APROBACION DEL CONCEJO COMUNAL**



   
**La Serena**  
Chile

**GESTION MUNICIPAL  
AREA PATRIMONIO AÑO 2018**

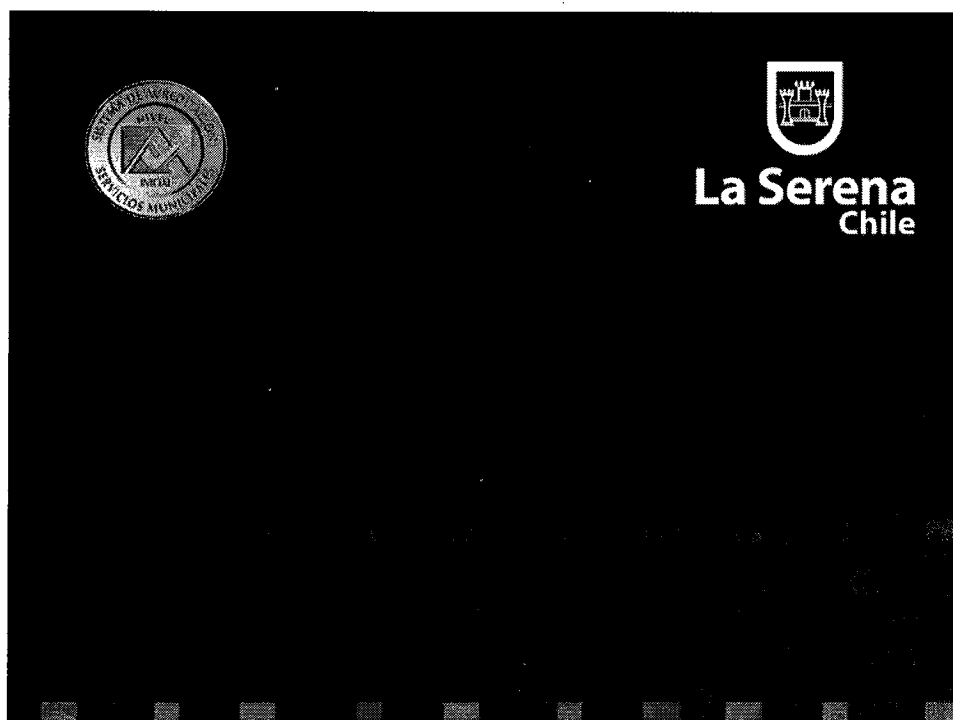
- Restauración Ex Estación Ferrocarriles.
- Plan Puesta en Valor Salón Gregorio de La Fuente.
- Plan de Puesta en Valor Casa de Las Palmeras Gabriela Mistral.
- Develación Monumento Público a Jorge Peña Hen.
- Adquisición Casa Jiliberto
- Restauración Faro Monumental






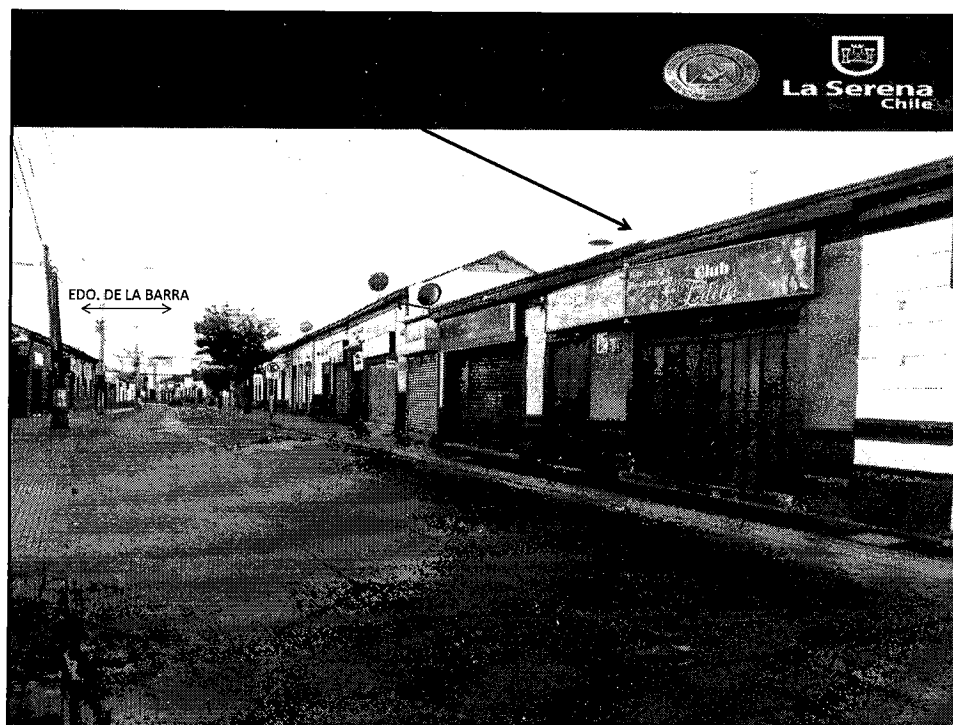
  
**La Serena**  
Chile

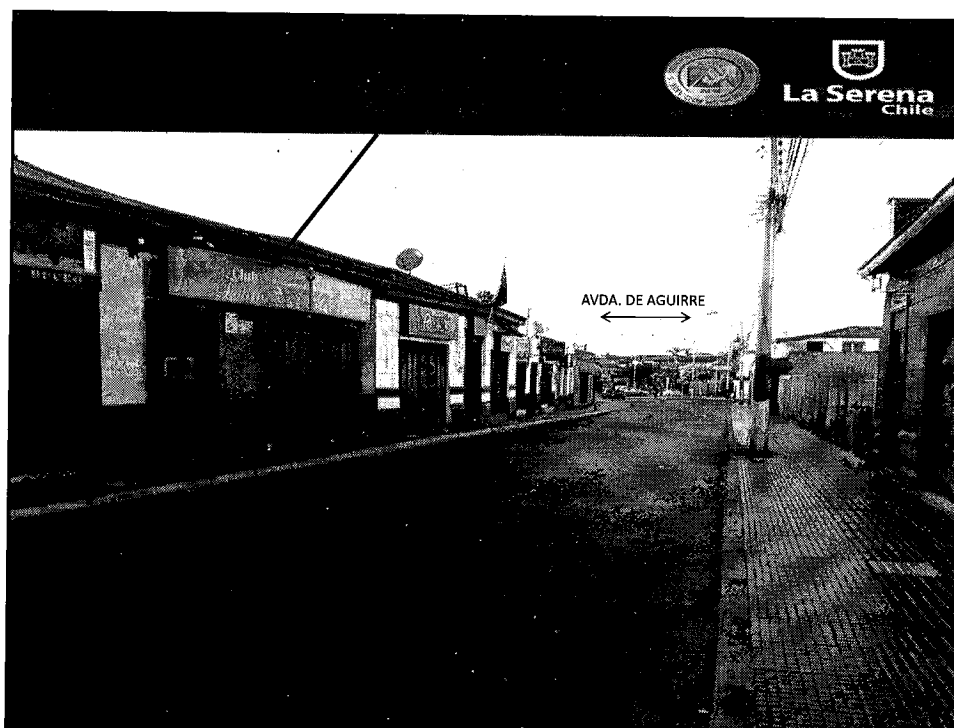
**MUCHAS GRACIAS.-**



Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
<p>CALLE CIENFUEGOS Nº 666 - A, RESTAURANTE. NOMBRE DE FANTASÍA "LATIN CLUB EDITH", ROLES Nº 400803 - 212645.</p>	<p>NO EXISTE CARTA FORMAL POR PARTE DE LA JUNTA DE VECINOS DEL SECTOR.</p>	<p>INFORME Nº 198 DEL 04-12-2018 REGISTRA 3 INFRACCIONES LOS ÚLTIMOS 6 MESES.</p> <p>PARTE Nº 5863 DEL 12-07-2018, "MANTENER ROTULO EXTERIOR DEL LOCAL DE ALCOHOLES SIN LOS ANTECEDENTES QUE EXIGE LA LEY, ART. 12 LEY DE ALCOHOLES.</p> <p>PARTE Nº 6631 DEL 29-07-2018, "EXPENDER LICOR A EBRIO MANIFIESTO".</p> <p>PARTE Nº 7131 DEL 04-08-2018, "ATENDER PÚBLICO CON EXPENDIO DE ALCOHOL EN HORARIO DE VEDA".</p> <p>LOCAL DE ALCOHOLES QUE CONSTANTEMENTE DA MARGEN A LA FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DEL CUADRANTE, DEBIDO A QUE LOS ENCARGADOS DE DICHO NEGOCIO, ALTERAN EL GIRO DE SU PATENTE DE ALCOHOLES CONSISTENTE EN EXPENDER LICOR A PERSONAS EBRIAS EN EL INTERIOR, CUYOS CLIENTES AL SALIR A LA VIA PÚBLICA EN ESE ESTADO DE EMBRIAGUEZ, MUCHAS VECES SON VÍCTIMAS DE DELITOS POR PARTE DE ANTISOCIALES, LOS CUALES LOS AGREDEN Y VIOLENTAN, SUSTRAYÉNDOLES SUS PERTENENCIAS.</p>	<p>INF. Nº 04-006 DEL 02-01-2019, SIN OBSERVACIONES QUE IMPIDAN SU RENOVACIÓN.</p>	<p>LOCAL CON PATENTE DE RESTAURANTE, PERMITE VENTA DE ALCOHOL ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y MUSICA EN VIVO EN FORMA DIURNA.</p> <p style="text-align: right;">2</p>

					
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros	Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
<p>CALLE CIENFUEGOS N° 666 - A, RESTAURANTE. NOMBRE DE FANTASÍA "LATIN CLUB EDITH", ROLES N° 400803 - 212645.</p>		<p>ADEMÁS, LOCAL DE ALCOHOL QUE NO RESPETA EL HORARIO DE CIERRE, EL CUAL, PESE A LAS ADVERTENCIAS POR PARTE DE CARABINEROS, FUE INFRACCIONADO EL DÍA DOMINGO 5 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 05:15 HRS., ATENDIENDO CLIENTES Y EXPENDIÉNDOLES ALCOHOL, PROCEDIMIENTO QUE FUE DENUNCIADO POR VECINOS AL PERSONAL DEL PLAN CUADRANTE, LOS CUALES CONCURRIERON A INFRACCIONAR AL NEGOCIO DE ALCOHOLES.</p> <p>RECLAMOS DE VECINOS DEL SECTOR Y JUNTA DE VECINOS N° 6 SERENA CENTRO. ENCARGADO(A) DEL LOCAL DE ALCOHOLES CON CERO COMPROMISO POR EL BIENESTAR DE LOS VECINOS COLINDANTES A DICHO NEGOCIO, YA QUE REALIZA ATENCIÓN A SUS CLIENTES FUERA DEL HORARIO DE CIERRE, HASTA UNA HORA INDETERMINADA, INFRINGIENDO EL HORARIO QUE EXIGE LA LEY PARA ESTOS LOCALES CON VENTA DE ALCOHOL.</p> <p>ADEMÁS LOS VECINOS DENUNCIAN RUIDOS MOLESTOS POR MÚSICA CON ALTO VOLUMEN, GRITOS Y PELEAS DURANTE LAS NOCHES, ESPECIALMENTE LOS FINES DE SEMANA. CORROBORADO EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA DE VECINOS N° 6, SERENA CENTRO.</p>			3






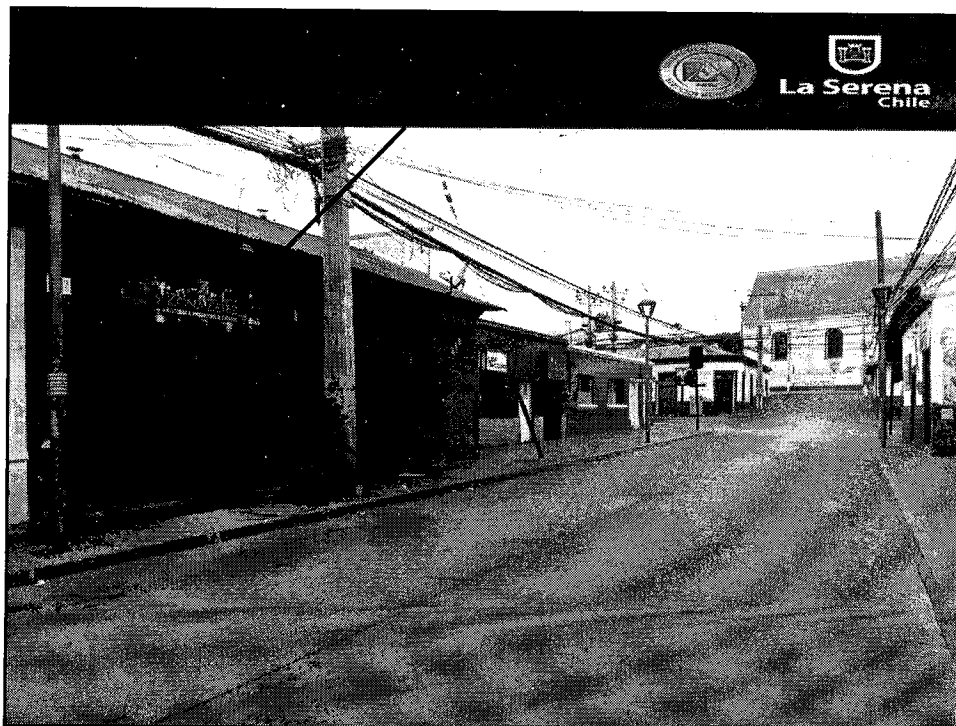
Con fecha 16 de enero del 2019, en Sesión de Concejo N° 1.135, se cuestionó por parte del Concejo Municipal el funcionamiento de 6 locales con venta de alcohol, siendo estos los siguientes:

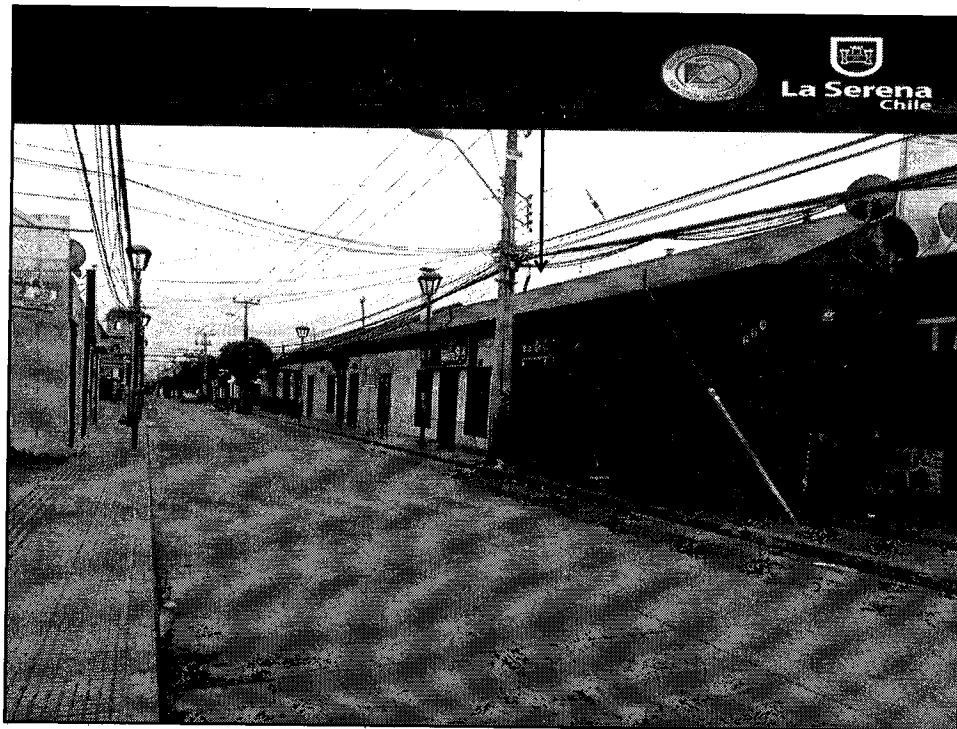
#	ROL	NOMBRE FANTASÍA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
1	400957	ZONA ZERO	EDUARDO DE LA BARRA 660	RESTAURANTE
2	400167	BAR VIP	EDUARDO DE LA BARRA 645	EXPENDIO DE CERVEZA
2	400644	BAR VIP	EDUARDO DE LA BARRA 637 641 645	RESTAURANTE
2	400650	BAR VIP	EDUARDO DE LA BARRA 645 - 641 - 637	CABARÉ
3	400929	NIGHT CLUB EDITH	O HIGGINS 624 / ESQ. EDO DE LA BARRA	RESTAURANTE DE TURISMO
4	400092	EL DOMINICANO	EDUARDO DE LA BARRA 381	EXPENDIO DE CERVEZA
5	400139	CAFÉ BLACK	EDUARDO DE LA BARRA 371-B	EXPENDIO DE CERVEZA
6	400239	EL CAPITOLIO	EDUARDO DE LA BARRA 399	EXPENDIO DE CERVEZA
6	400978	EL CAPITOLIO	EDUARDO DE LA BARRA 399	RESTAURANTE
6	400987	EL CAPITOLIO	EDUARDO DE LA BARRA 399	CABARÉ

6

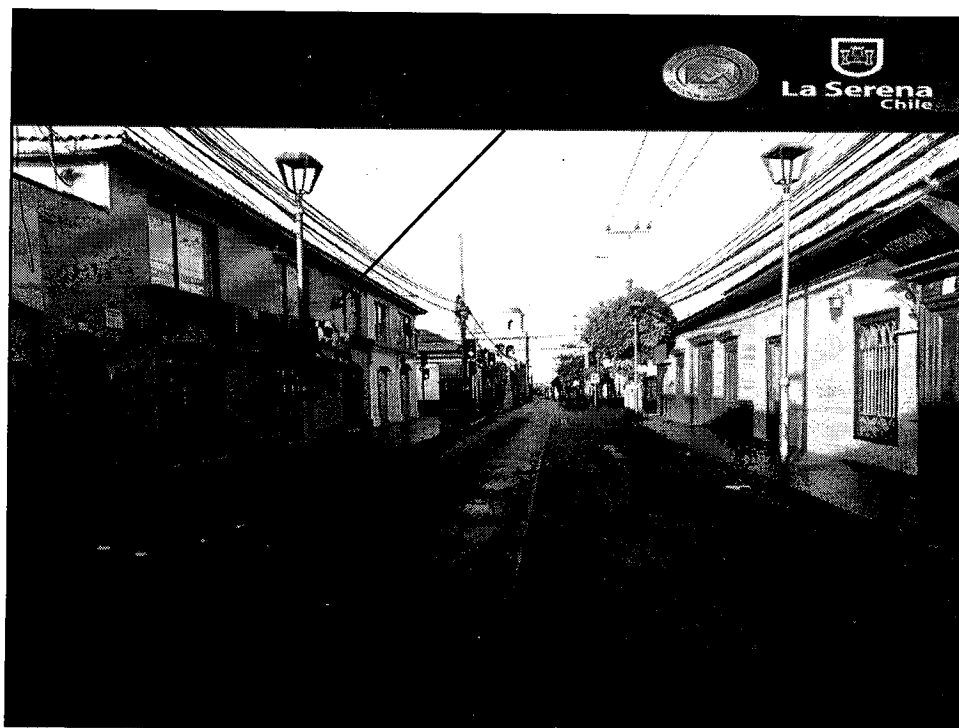
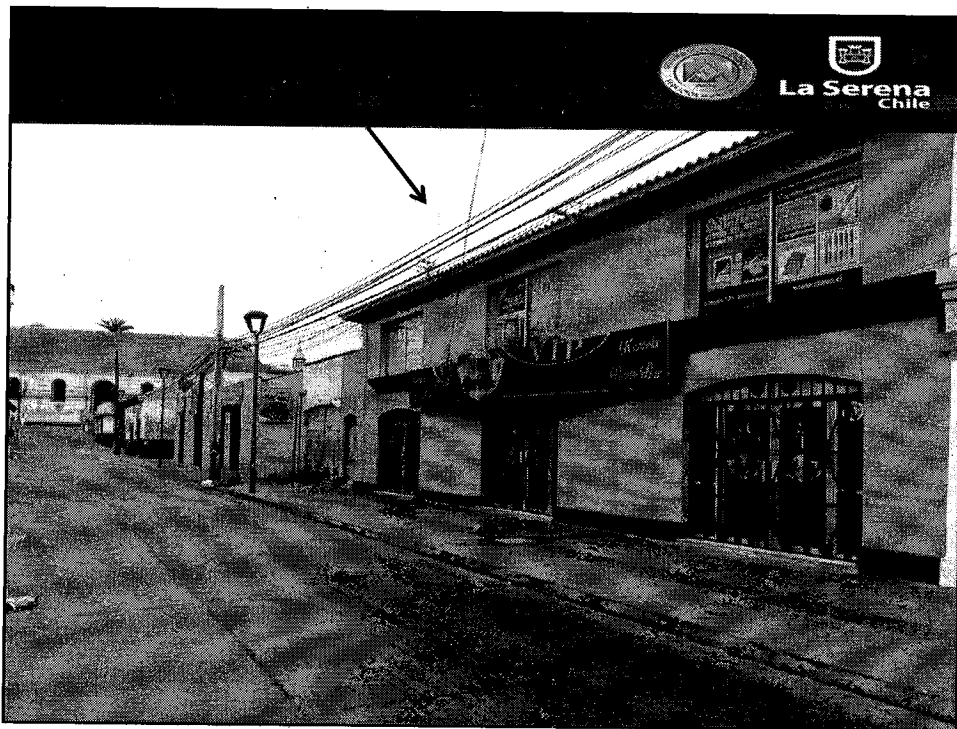



				
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
1) EDUARDO DE LA BARRA N° 660 , NOMBRE DE FANTASÍA "ZONA ZERO", PATENTE DE RESTAURANTE ROL N° 400957	NO EXISTE OPINIÓN FORMAL.	SIN OBSERVACIONES	SEGÚN ORD. N° 244 DEL 21 DE ENERO DEL 2019, SIN OBSERVACIONES QUE IMPIDAN RENOVACIÓN	LOCAL CON PATENTE DE RESTAURANTE, PERMITE VENTA DE ALCOHOL ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y MÚSICA EN VIVO EN FORMA DIURNA.
				7



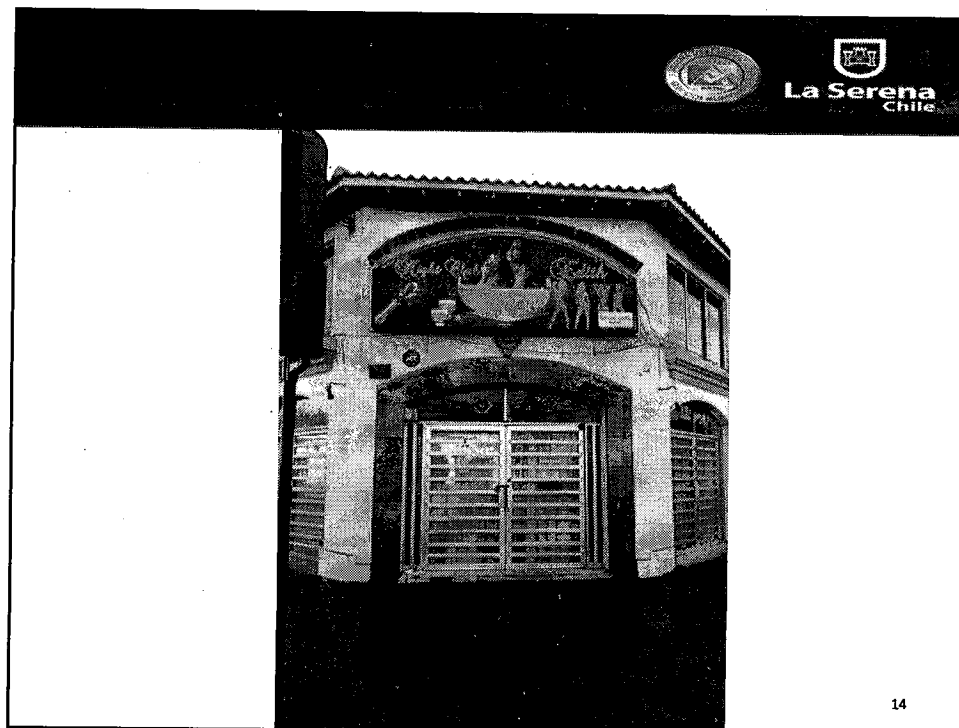


Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
2) EDUARDO DE LA BARRA N° 637 - 641 - 645 NOMBRE DE FANTASÍA "VIP". PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS, RESTAURANTE Y CABARÉ ROLES N° 400167 - 400644 - 400650	NO EXISTE OPINIÓN FORMAL.	PARTE N° 443, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2019, AL SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE LA SERENA "LOCAL QUE MANTIENE SU ROTULO EXTERIOR INCOMPLETO, FALTA LA CLASE Y CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE QUE PAGA". INFRINGIENDO CON ELLO EL ART. 12, DE LA LEY N° 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.  LOCAL DE ALCOHOLES QUE HA REALIZADO TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL, EN SU PARTE INTERIOR, POR LO QUE SE SUGIERE FISCALIZACIÓN POR PARTE DE PERSONAL MUNICIPAL.	SEGÚN ORD. N° 244 DEL 21 DE ENERO DEL 2019, SIN OBSERVACIONES QUE IMPIDAN RENOVACIÓN	PATENTES QUE DAN DERECHO A MÚSICA EN VIVO Y VENTA DE ALCOHOL SIN CONSUMIR ALIMENTOS

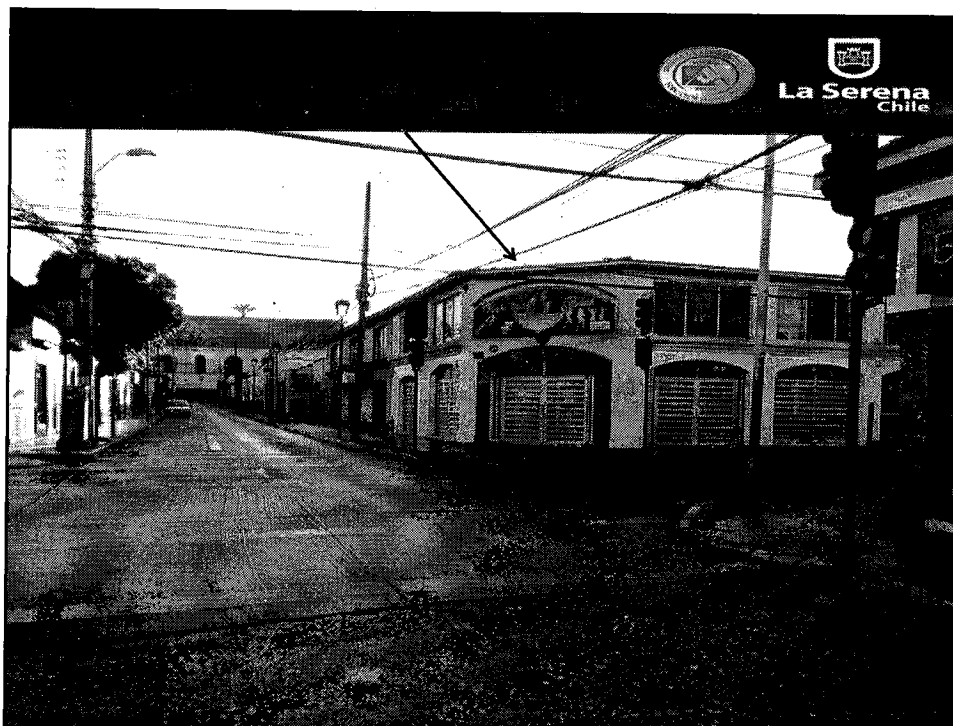



				
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
3) O'HIGGINS 624 / ESQ. EDO DE LA BARRA, NOMBRE DE FANTASÍA "NIGHT CLUB EDITH". PATENTE DE RESTAURANTE DE TURISMO, ROL N° 400929	NO EXISTE OPINIÓN FORMAL.	<p>PARTE N° 624 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2019, "LOCAL QUE EXPENDE LICOR A CLIENTES, SIN CONSUMIR ALIMENTOS PREPARADOS", INFRINGIENDO CON ELLO EL ART. 3 LETRA C) DE LA LEY N° 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.</p> <p>EN REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO, CON LOCATARIOS, RESIDENTES DE LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, EN LA CUAL PARTICIPARON CARABINEROS, PERSONAL PDI, CÁMARA DE TURISMO, SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, DENTRO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD QUE EXIGEN PARA LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, MANIFESTARON SU DISCONFORMIDAD POR EL LOCAL DE ALCOHOLES "NIGHT CLUB EDITH" YA QUE ESTE HA REALIZADO TRABAJOS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL, EN SU PARTE INTERIOR, SIN NINGÚN TIPO DE FISCALIZACIÓN, POR LO QUE SE SUGIERE FISCALIZACIÓN POR PARTE DE PERSONAL MUNICIPAL.</p>	SEGÚN ORD. N° 244 DEL 21 DE ENERO DEL 2019, SIN OBSERVACIONES QUE IMPIDAN RENOVACIÓN	<p>PATENTE QUE COMPRENDE LAS PATENTES DE RESTAURANTE, CANTINA Y CABARÉ.</p> <p>PATENTES QUE DAN DERECHO A MÚSICA EN VIVO Y VENTA DE ALCOHOL SIN CONSUMIR ALIMENTOS</p>

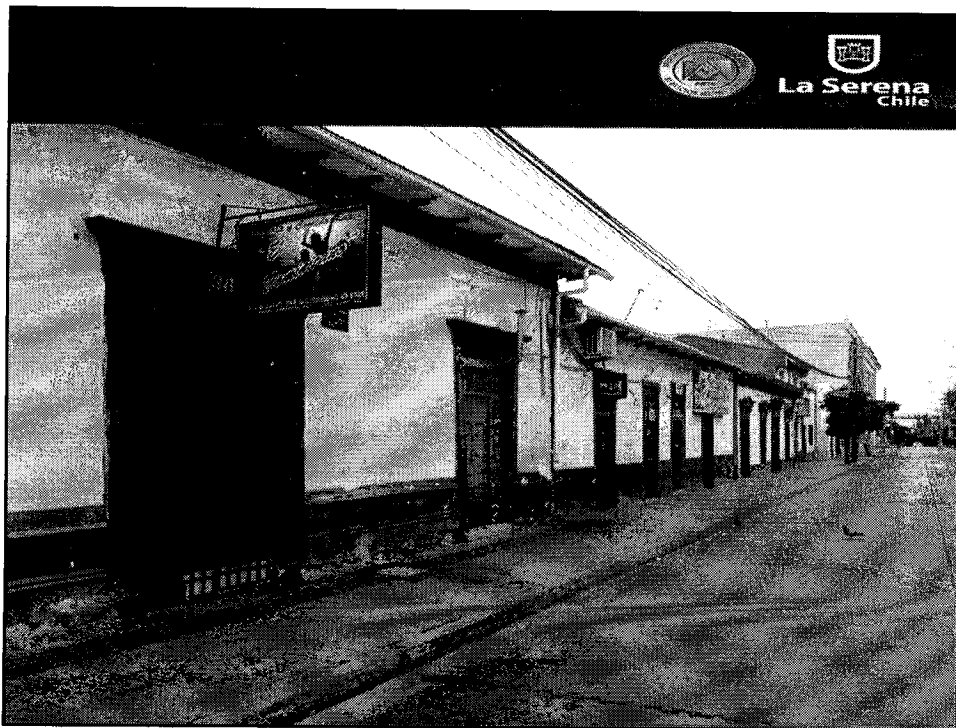
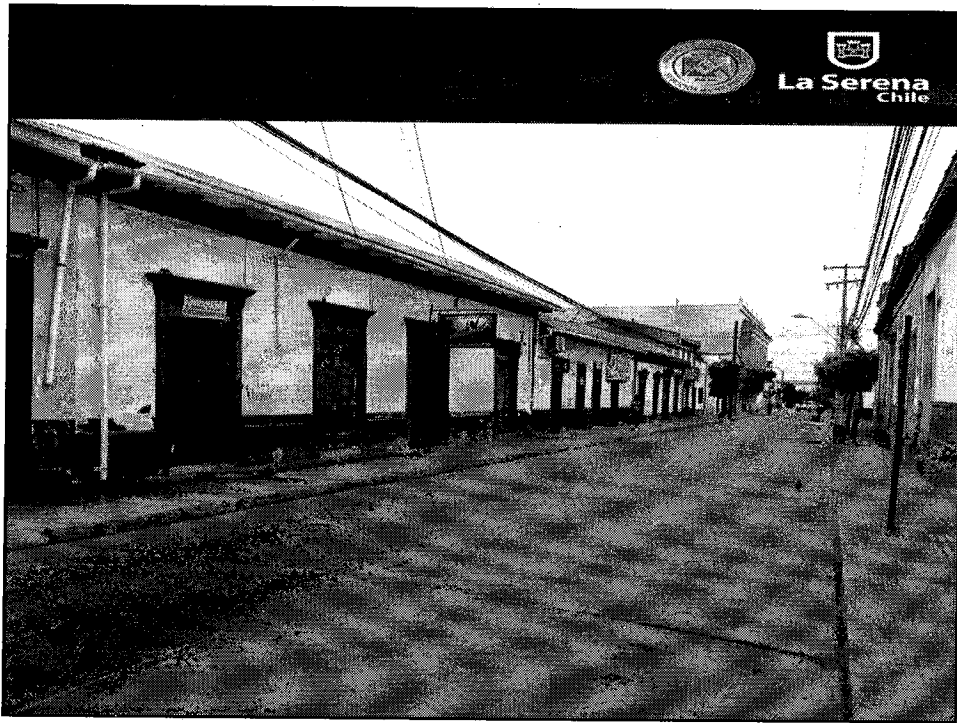
13




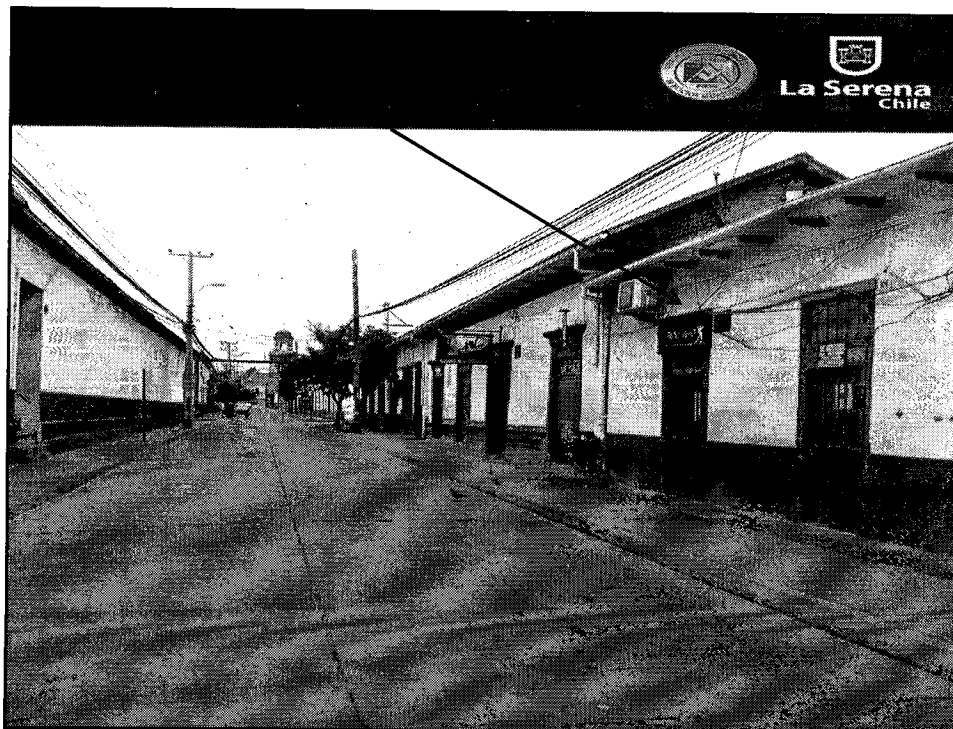
14

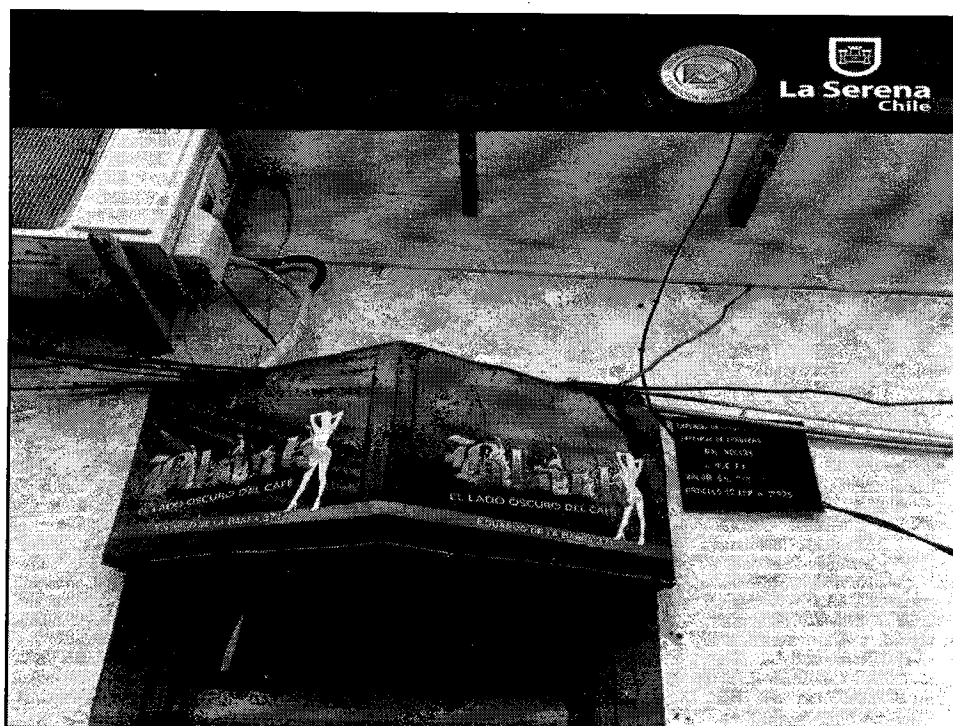



					
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros	Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
4) EDUARDO DE LA BARRA N° 381, NOMBRE DE FANTASÍA "EL DOMINICANO". PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS, ROL N° 400092	NO EXISTE OPINIÓN FORMAL.	<p>PARTE N° 414 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2019, "LOCAL QUE NO MANTIENE EL EXTRACTO DE LA PENALIDAD DE LA EMBRIAGUEZ A LA VISTA DEL PÚBLICO", INFRINGIENDO CON ELLO EL ART. 40 DE LA LEY N° 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.</p> <p>EN REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO, CON LOCATARIOS, RESIDENTES DE LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, EN LA CUAL PARTICIPARON CARABINEROS, PERSONAL PDI, CÁMARA DE TURISMO, SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, DENTRO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD QUE EXIGEN PARA LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, MANIFESTARON SU DISCONFORMIDAD POR EL LOCAL DE ALCOHOLES "EL DOMINICANO" YA QUE EL ENTORNO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO ATRAE ANTISOCIALES QUE FRECUENTAN LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, CON CLARAS INTENSIONES DE COMETER DELITOS, MEDIANTE INFORME DE LA OFICINA DE ANÁLISIS CRIMINAL DE ESTA UNIDAD, SE PUEDE CORROBORRAR QUE POR CALLE EDUARDO DE LA BARRA EXISTEN CUATRO ROBOS CON VIOLENCIA, CUATRO ROBOS A LOCALES COMERCIALES Y TRES ROBOS POR SORPRESA, CERCANO AL LOCAL DE ALCOHOLES MENCIONADO.</p>	<p>SEGÚN ORD. N° 244 DEL 21 DE ENERO DEL 2019, NO SE PUDO ACCEDER AL LOCAL EN INSPECCIÓN REALIZADA CON FECHA 21-01-2019, POST SISMO, PUES SE ENCONTRABA CERRADO, PARA VERIFICAR DAÑOS INTERIORES A LOS RECINTOS PRODUCTO DEL MISMO.</p>	<p>PATENTE QUE PERMITE LA VENTA DE CERVEZAS SIN CONSUMIR ALIMENTOS.</p>	



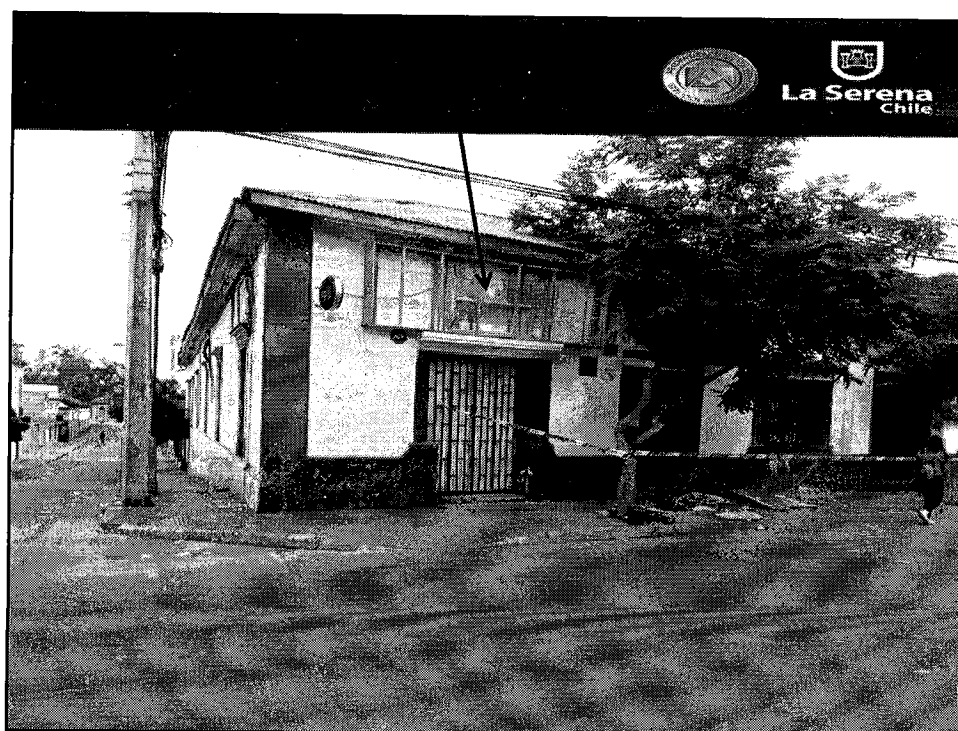
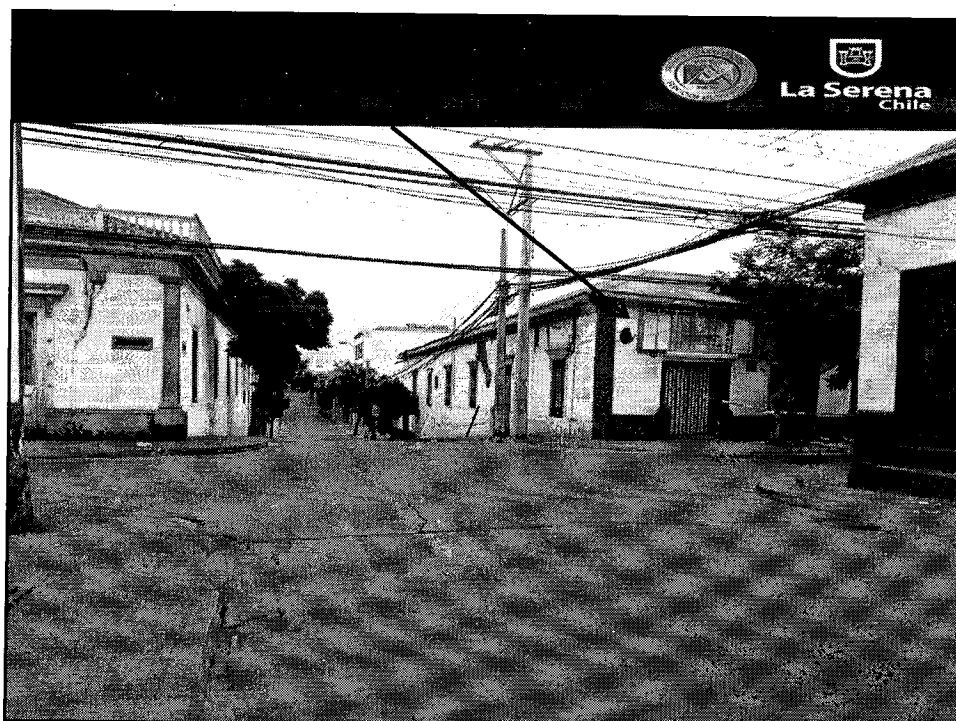
					
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros	Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
5) EDUARDO DE LA BARRA N° 371-B, NOMBRE DE FANTASIA "CAFÉ BLACK". PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS, ROL N° 400139	NO EXISTE OPINIÓN FORMAL.	<p>PORTE N° 446 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2019, "LOCAL QUE NO REÚNE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD E HIGIENE, BAÑOS SUCIOS", INFRINGIENDO CON ELLO EL ART. 20 N° 2 DE LA LEY N° 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.</p> <p>EN REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO, CON LOCATARIOS, RESIDENTES DE LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, EN LA CUAL PARTICIPARON CARABINEROS, PERSONAL PDI, CÁMARA DE TURISMO, SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, DENTRO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD QUE EXIGEN PARA LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, MANIFESTARON SU DISCONFORMIDAD POR EL LOCAL DE ALCOHOLES "CAFÉ BLACK" YA QUE EL ENTORNO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO ATRAE ANTISOCIALES QUE FRECUENTAN LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, CON CLARAS INTENSIONES DE COMETER DELITOS, MEDIANTE INFORME DE LA OFICINA DE ANÁLISIS CRIMINAL DE ESTA UNIDAD, SE PUEDE CORROBORRAR QUE POR CALLE EDUARDO DE LA BARRA EXISTEN CUATRO ROBOS CON VIOLENCIA, CUATRO ROBOS A LOCALES COMERCIALES Y TRES ROBOS POR SORPRESA, CERCAÑO AL LOCAL DE ALCOHOLES MENCIONADO.</p>	<p>SEGÚN ORD. N° 244 DEL 21 DE ENERO DEL 2019, MODIFICACION EN BAÑO Y SALÓN EN 2° NIVEL. DEBE REGULARIZAR.</p>	<p>PATENTE QUE PERMITE LA VENTA DE CERVEZAS SIN CONSUMIR ALIMENTOS.</p>	






					
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros	Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
6) EDUARDO DE LA BARRA N° 399, NOMBRE DE FANTASÍA "EL CAPITOLIO". PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS, RESTAURANTE Y CABARÉ ROLES N° 400239 - 400978 - 400997	NO EXISTE OPINIÓN FORMAL.	<p>PARTE N° 453 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2019, SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE LA SERENA "MANTENER EL ROTULO EXTERIOR INCOMPLETO" FALTA LA CLASE Y CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE. INFRINGIENDO CON ELLO EL ART. 12 LEY N° 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.</p> <p>EN REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO, CON LOCATARIOS, RESIDENTES DE LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, EN LA CUAL PARTICIPARON CARABINEROS, PERSONAL PDI, CÁMARA DE TÚRISMO, SEGURIDAD CIUDADANA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, DENTRO DE LAS PROBLEMÁTICAS DE SEGURIDAD QUE EXIGEN PARA LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, MANIFESTARON SU DISCONFORMIDAD POR EL LOCAL DE ALCOHOLES "CAPITOLIO", YA QUE EL ENTORNO DONDE SE ENCUENTRA UBICADO ATRAE ANTISOCIALES QUE FRECUENTAN LA CALLE EDUARDO DE LA BARRA, CON CLARAS INTENSIONES DE COMETER DELITOS, MEDIANTE INFORME DE LA OFICINA DE ANÁLISIS CRIMINAL DE ESTA UNIDAD, SE PUEDE CORROBORRAR QUE POR CALLE EDUARDO DE LA BARRA EXISTEN CUATRO ROBOS CON VIOLENCIA, CUATRO ROBOS A LOCALES COMERCIALES Y TRES ROBOS POR SORPRESA, CERCAÑO AL LOCAL DE ALCOHOLES MENCIONADO.</p>	<p>SEGÚN ORD. N° 244 DEL 21 DE ENERO DEL 2019, EN INSPECCIÓN REALIZADA EL 21 DE ENERO DEL 2019, SE CONSIDERA QUE LA PROPIEDAD NO POSEE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE SEGURIDAD, ES NECESARIO UN ESTUDIO ESTRUCTURAL EN LA EDIFICACIÓN Y SU POSTERIOR REPARACIÓN, DE SER POSIBLE.</p>	<p>PATENTES QUE DAN DERECHO A MÚSICA EN VIVO Y VENTA DE ALCOHOL SIN CONSUMIR ALIMENTOS</p>	22







**CON FECHA 16 DE ENERO DEL 2019, EN SESIÓN N° 1.135, EL CONCEJO MUNICIPAL RECHAZO LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE DE ALCOHOLES DEL LOCAL UBICADO EN CALLE O'HIGGINS N° 639, GIRO RESTAURANTE, ROL N° 400993, NOMBRE DE FANTASÍA "LA TRIBU".**

**EL 18 y 21 DE ENERO DEL 2019, EL AFECTADO, SR. PATRICIO TORRES CONZUE, PRESENTA 2 CARTAS, EN UNA DE LAS CUALES SOLICITA SE REVISE Y EVALUE NUEVAMENTE LOS ANTECEDENTES QUE SIRVIERON PARA RECHAZAR LA RENOVACIÓN DE LA PATENTE, ARGUMENTANDO LO SIGUIENTE:**

- 1.- Mi local no tiene Partes de Carabineros, desde hace 6 meses.
- 2.- El video de la pelea mostrado en el Concejo, no corresponde a mi local "La Tribu", es una pelea en la calle y no frente al local.
- 3.- Fui a Carabineros y converse personalmente con el Mayor de Carabineros Don Mauricio Ruiz, quien me explico que el informe es relacionado a administraciones anteriores y no a "La Tribu", si hubiere alguna duda, por favor, que se contacten telefónicamente con él, por si quieren realizar consultas sobre el local "La Tribu". El celular de contacto es: 92661734.
- 4.- En carta anterior, envié todos los antecedentes correspondiente a Contrato de Arriendo, Adquisición de Patente, Certificado de Antecedentes y Cambio de Nombre de Patente.
- 5.- Soy un emprendedor joven serenense, hijo de artesano y dirigente social serenenses, padre de deportistas serenenses y deseo de cambiar la imagen de este local.

25

**CARTAS PRESENTADAS POR EL SR. PATRICIO TORRES CONZUE**

La Serena, 17 de Enero, 2019

Señor  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
CORREO ELECTRONICO  
SERENA

Muy respetuosamente me dirijo a usted en virtud de haber recibido de la Municipalidad de La Serena, el día 16 de Enero del 2019, la resolución N° 1.135, por la cual se rechaza la renovación de la patente de alcohol para el local "La Tribu", ubicado en Calle O'Higgins N° 639, giro restaurante, rol N° 400993, nombre de fantasía "La Tribu".

En virtud de lo anterior, solicito se revise y evalúe nuevamente los antecedentes que sirvieron para rechazar la renovación de la patente, argumentando lo siguiente:

- 1.- Mi local no tiene Partes de Carabineros, desde hace 6 meses.
- 2.- El video de la pelea mostrado en el Concejo, no corresponde a mi local "La Tribu", es una pelea en la calle y no frente al local.
- 3.- Fui a Carabineros y converse personalmente con el Mayor de Carabineros Don Mauricio Ruiz, quien me explico que el informe es relacionado a administraciones anteriores y no a "La Tribu", si hubiere alguna duda, por favor, que se contacten telefónicamente con él, por si quieren realizar consultas sobre el local "La Tribu". El celular de contacto es: 92661734.
- 4.- En carta anterior, envié todos los antecedentes correspondiente a Contrato de Arriendo, Adquisición de Patente, Certificado de Antecedentes y Cambio de Nombre de Patente.
- 5.- Soy un emprendedor joven serenense, hijo de artesano y dirigente social serenenses, padre de deportistas serenenses y deseo de cambiar la imagen de este local.

Respectuosamente me despido y quedo a la espera de su respuesta.

Patricio Torres Conzue  
13.017.390-0

Teléfono: 92661734

La Serena, 21 de Enero, 2019

Señor  
Patricio Torres Conzue  
Alcalde Municipalidad de La Serena  
Serena

Señor Alcalde,

Señor, soy el propietario del Restaurante "La Tribu", ROL PATENTE: 400993, por lo que solicito, me informe, que por favor, se presente una nueva resolución emitida por el Concejo Municipal de La Serena, por la que se rechaza la renovación de la patente de alcohol para el local "La Tribu", ubicado en Calle O'Higgins N° 639, giro restaurante, rol N° 400993, nombre de fantasía "La Tribu".


En virtud de lo anterior, solicito se revise y evalúe nuevamente los antecedentes que sirvieron para rechazar la renovación de la patente, argumentando lo siguiente:


- 1.- Mi local no tiene Partes de Carabineros, desde hace 6 meses.
- 2.- El video de la pelea mostrado en el Concejo, no corresponde a mi local "La Tribu", es una pelea en la calle y no frente al local.
- 3.- Fui a Carabineros y converse personalmente con el Mayor de Carabineros Don Mauricio Ruiz, quien me explico que el informe es relacionado a administraciones anteriores y no a "La Tribu", si hubiere alguna duda, por favor, que se contacten telefónicamente con él, por si quieren realizar consultas sobre el local "La Tribu". El celular de contacto es: 92661734.
- 4.- En carta anterior, envié todos los antecedentes correspondiente a Contrato de Arriendo, Adquisición de Patente, Certificado de Antecedentes y Cambio de Nombre de Patente.
- 5.- Soy un emprendedor joven serenense, hijo de artesano y dirigente social serenenses, padre de deportistas serenenses y deseo de cambiar la imagen de este local.

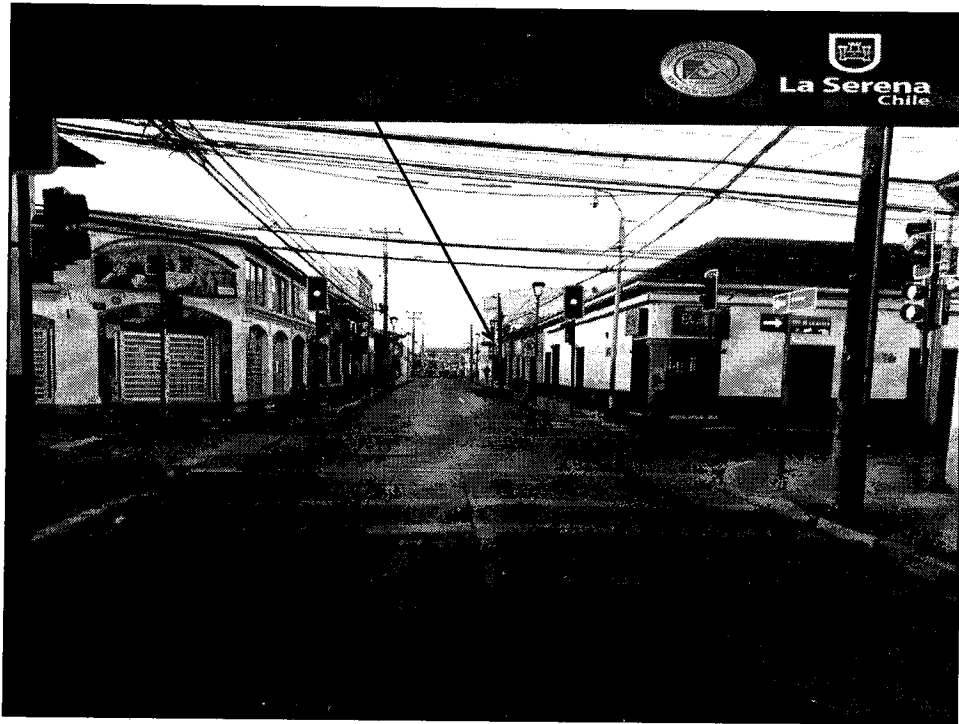
Respectuosamente me despido y quedo a la espera de su respuesta.

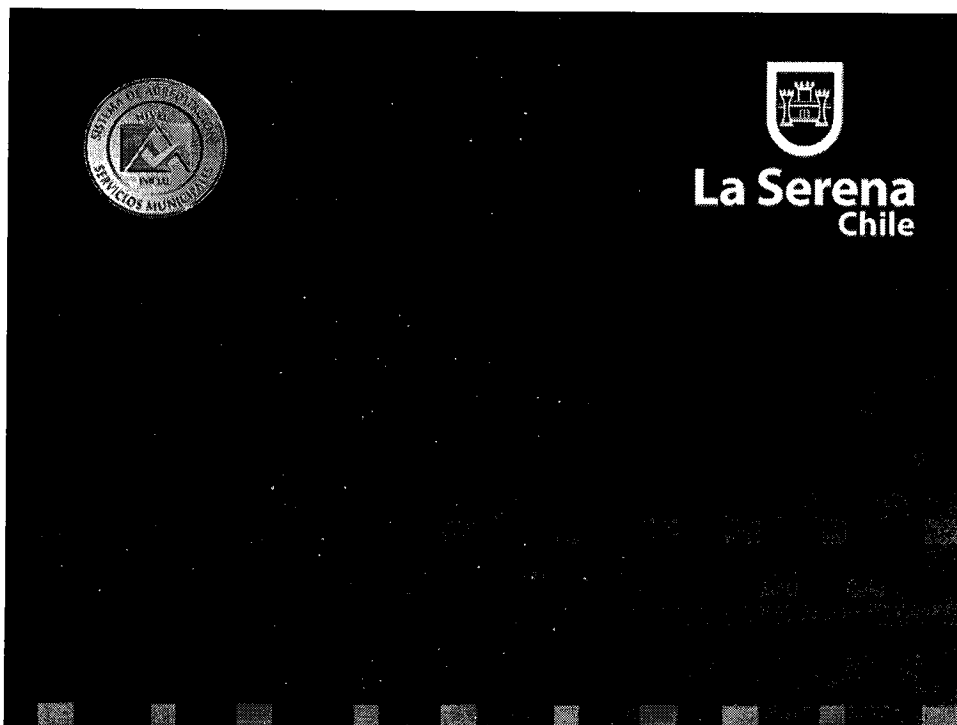
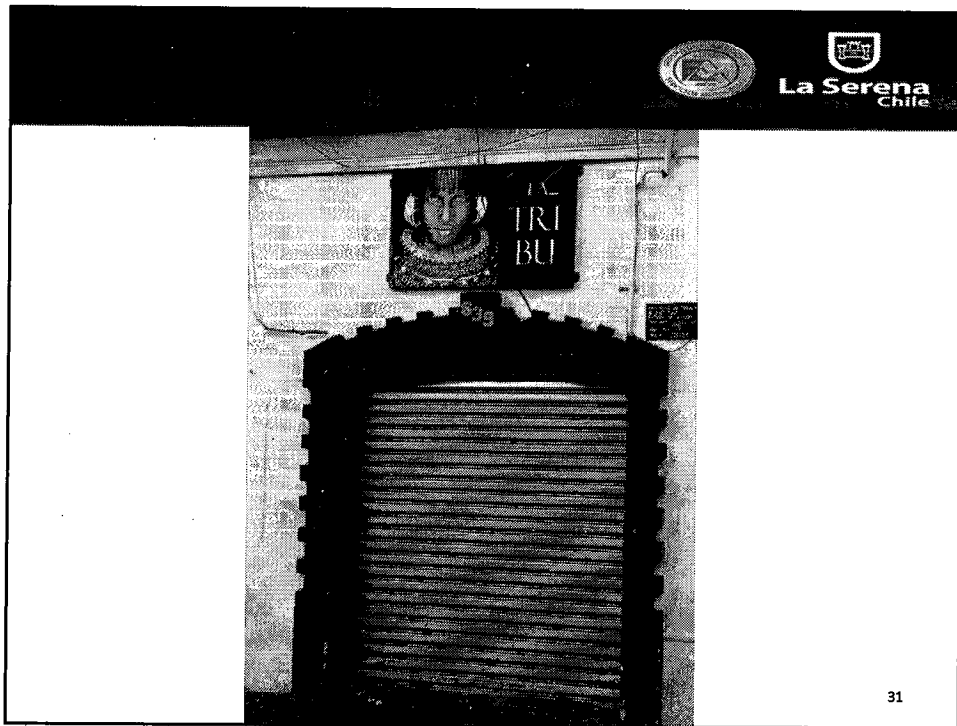
Patricio Torres Conzue  
PROPIETARIO LOCAL "LA TRIBU"  
CELULAR: 92661734

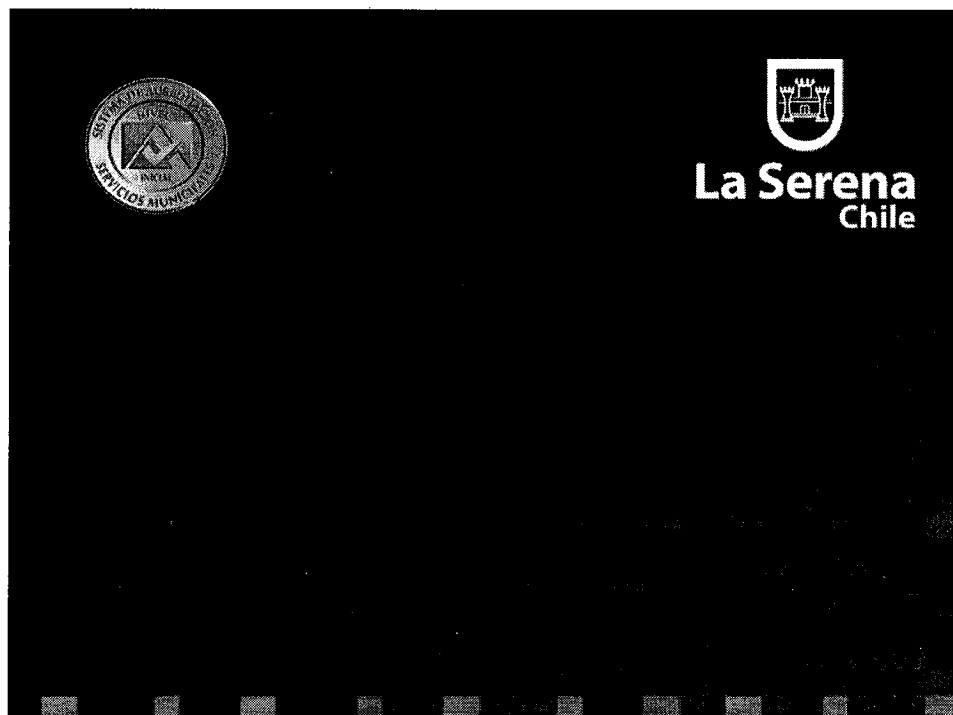
26


				
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
CALLE O'HIGGINS N° 639. NOMBRE DE FANTASÍA "LA TRIBU", ROLES N° 400993 - 218684.	NO EXISTE OPINIÓN FORMAL.	INFORME N° 14 DEL 14-01-2019  NO REGISTRA INFRACCIONES. FUNCIONA DESDE AGOSTO DEL 2018.  CONSTANTEMENTE DA MARGEN A LA FISCALIZACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DEL CUADRANTE, DEBIDO A LA INSEGURIDAD EN EL INTERIOR, YA QUE EN REITERADAS OCASIONES LAS PERSONAS QUE CONCURREN AL BARRIO BOHEMIO, DENUNCIAN QUE ESTE LOCAL ALBERGA ANTISOCIALES QUE DEAMBULAN POR LAS MESAS, CON CLARAS INTENSIONES DE DELINQUIR, AGRAVA LO ANTERIOR QUE MUCHAS VECES SE HAN ORIGINADO PELEAS, LAS CUALES NO SON DENUNCIADAS POR LOS ENCARGADOS DE ESTE LOCAL, SITUACIÓN QUE ORIGINA INSEGURIDAD Y TEMOR.  DE LO DENUNCIADO ANTERIORMENTE SE PUEDE CORROBORAR ESTA INFORMACIÓN, YA QUE CON FECHA 11-01-2019, MEDIANTE PARTE N° 308, A LA FISCALÍA LOCAL DE LA SERENA, SE PROCEDIÓ A DETENER A TRES PERSONAS, POR EL SIGUIENTE HECHO:  HOY A LAS 23:40 HRS. APROX., PERSONAL DE SERVICIO DEL 3er TURNO EN EL	LOCAL APROBADO EL AÑO 2018, SIN OBSERVACIONES PARA SU RENOVACIÓN.	LOCAL CON PATENTE DE RESTAURANTE, PERMITE VENTA DE ALCOHOL ACOMPAÑADO DE ALIMENTOS PREPARADOS Y MUSICA EN VIVO EN FORMA DIURNA.  ORD. N° 07/2019 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS, INFORMA SOBRE LA MISMA RIÑA MENCIONADA POR CARABINEROS, LA CUAL OCURRIÓ EL DÍA VIERNES 11 DE ENERO DEL 2019, A LAS 23:30 HRS. APROX.

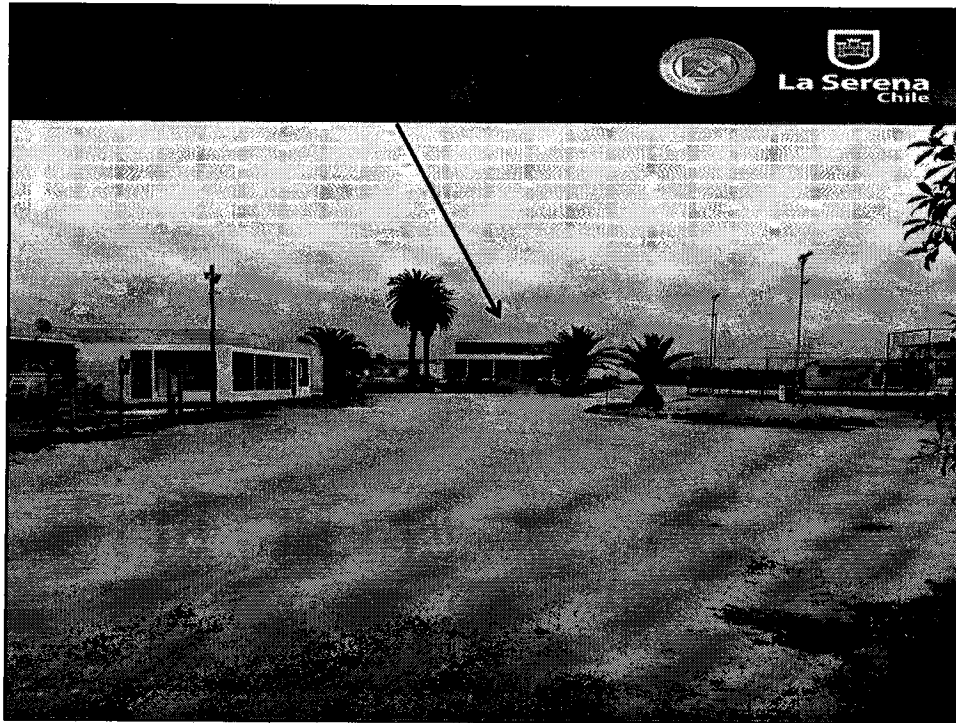
				
Dirección	Opinión Junta de Vecinos	Informe de Carabineros Infracciones últimos 6 meses	D.O.M.	Informe de Sección de Patentes Comerciales
7) CALLE O'HIGGINS N° 639. NOMBRE DE FANTASÍA "LA TRIBU", ROLES N° 400993 - 218684.		CUADRANTE N° 4, A RAIZ DE UN COMUNICADO RADIAL DEL OPERADOR DE SERVICIO EN LA CENTRAL DE COMUNICACIONES "CENCO", CONCURRIÓ HASTA EL EXTERIOR DEL LOCAL DE ALCOHOLES DE NOMBRE DE FANTASÍA "LA TRIBU", UBICADO EN LA CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 639, PARA VERIFICAR UN PROCEDIMIENTO.  UNA VEZ EN EL LUGAR PERSONAL DE SERVICIO, VERIFICÓ A UNA PERSONA LESIONADA EN SU OJO DEL COSTADO IZQUIERDO, MANIFESTANDO AL PERSONAL DE CARABINEROS, QUE MOMENTOS ANTES HABÍA SIDO AGREDIDO POR UNAS PERSONAS QUE TRABAJABAN EN DICHO LOCAL DE ALCOHOLES, MOTIVO POR EL CUAL EL PERSONAL PROCEDIÓ A ENTREVISTARSE CON ESTAS PERSONAS SINDICALIZADAS, LAS CUALES TAMBIÉN SE ENCONTRABAN LESIONADAS EN EL ROSTRO, MANIFESTANDO AMBOS QUE HABÍAN SIDO AGREDIDOS POR EL PRIMERO DE LOS MENCIONADOS, DE LO ANTERIOR SE PROCEDIÓ A LA DETENCIÓN DE LAS TRES PERSONAS PARTICIPANTES DE UNA RIÑA, QUE SE INICIÓ EN EL INTERIOR DEL LOCAL DE ALCOHOLES "LA TRIBU".		28








 	
<b>NOMBRE</b>	: INMOBILIARIA E INVERSIONES CAZAUX SPA
<b>SOLICITA</b>	: PATENTE DE CABARÉ
<b>DIRECCIÓN</b>	: PARCELA 42 VEGAS SUR, LOS NISPEROS CON ANTONIO AGUILAR, SECTOR AVDA. DEL MAR
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	: "ESPACIO CAZAUX"
<b><u>INFORMES REQUERIDOS</u></b>	
<b>INF. PREVIO D.O.M.</b>	: N° 04-122, 16/01/2019, ZONA ZEX-1, USO DE SUELO PERMITIDO.
<b>JUNTA DE VECINOS</b>	: ORD. N° 06-403 DEL 31-10-2018. OPINIÓN NEGATIVA. SOLO ACEPTAN PATENTE DE HOTEL Y RESTAURANTE
<b>INF.CARABINEROS</b>	: OFICIO N° 195, DEL 24/12/2018. SIN OBSERVACIONES.
<b>INF. PATENTES COM.</b>	: PATENTE DE CABARÉ LETRA D) a) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.







**NOMBRE : LA TUTTA PASTA SPA**  
**SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE**  
**DIRECCIÓN : AVDA. 4 ESQUINAS Nº 1.201**  
**NOMBRE DE FANTASÍA : "LA TUTTA PASTA"**

**INFORMES REQUERIDOS**

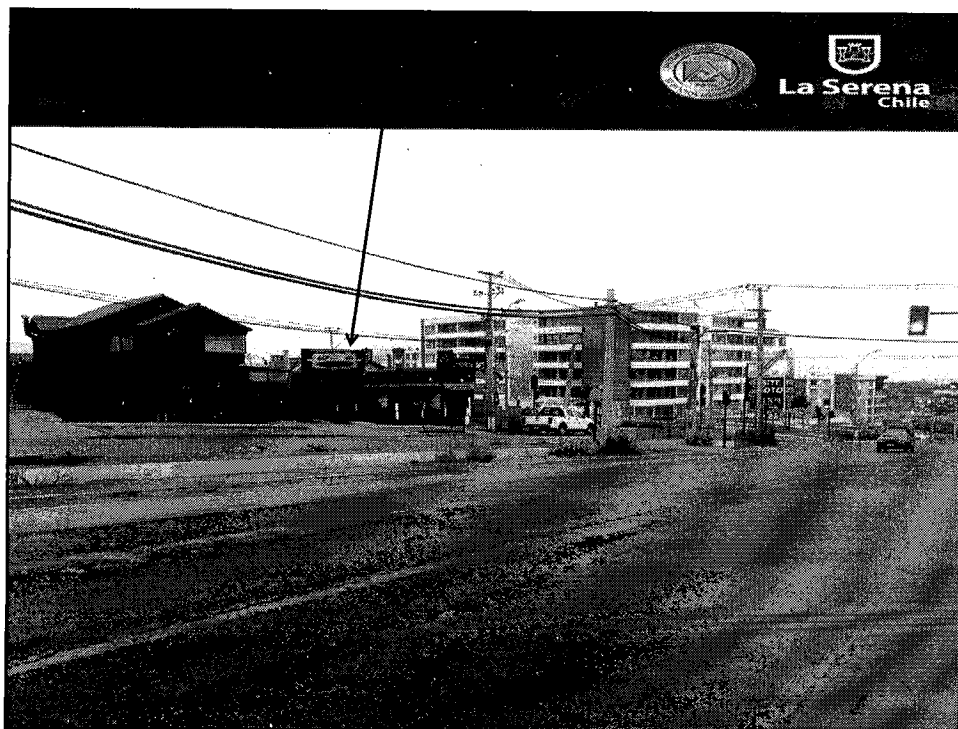
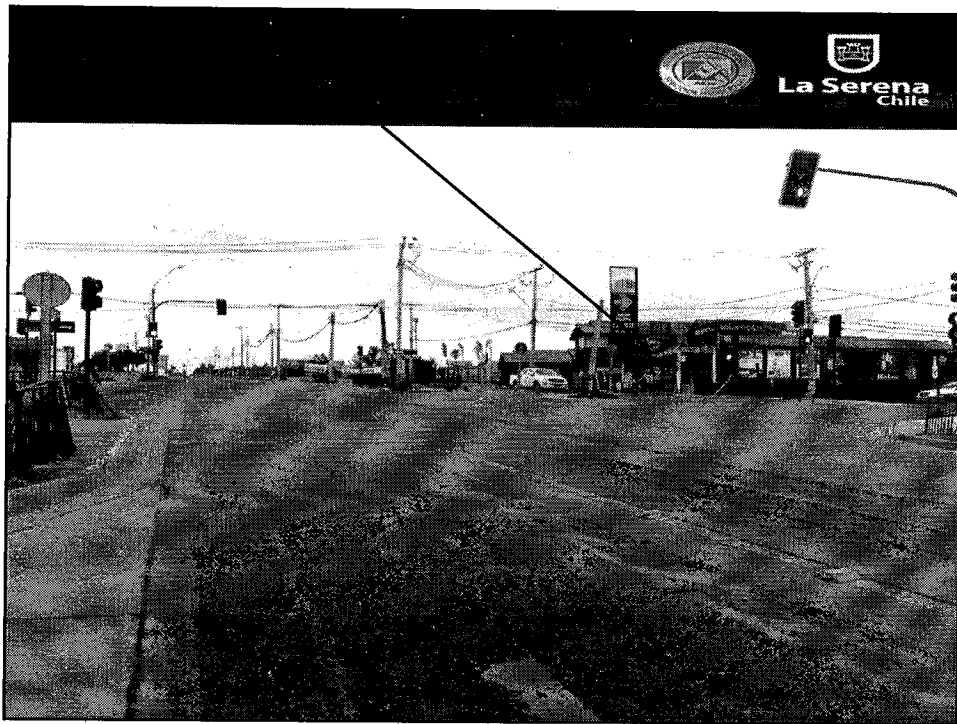
**INF. PREVIO D.O.M. : Nº 04-1931, 27/11/2018, ZONA ZEX-3-1, USO DE SUELO PERMITIDO.**


**JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06-465 DEL 19-11-2018. CARTA DE FECHA 14-01-2019. OPINIÓN NEGATIVA. ESTÁN TEMEROSOS DE QUE VUELVA A OCURRIR LO MISMO QUE PASÓ CON EL "ANKU RESTOBAR", DONDE HABÍA ESCÁNDALOS Y MÚSICA EN VIVO HASTA ALTAS HORAS DE LA MADRUGADA.**

**INF.CARABINEROS : OFICIO Nº 15, DEL 15/01/2019. SIN OBSERVACIONES.**

**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.**





 **La Serena**  
Chile

**NOMBRE** : ENYELL MORENO MANRIQUEZ

**SOLICITA** : PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS  
TEMPORAL HASTA EL 15-03-2019

**DIRECCIÓN** : AVDA. DEL MAR N° 3.500 CON 4 ESQUINAS,  
FERIA EXPO-SERENA

**NOMBRE DE FANTASÍA** : NO REGISTRA

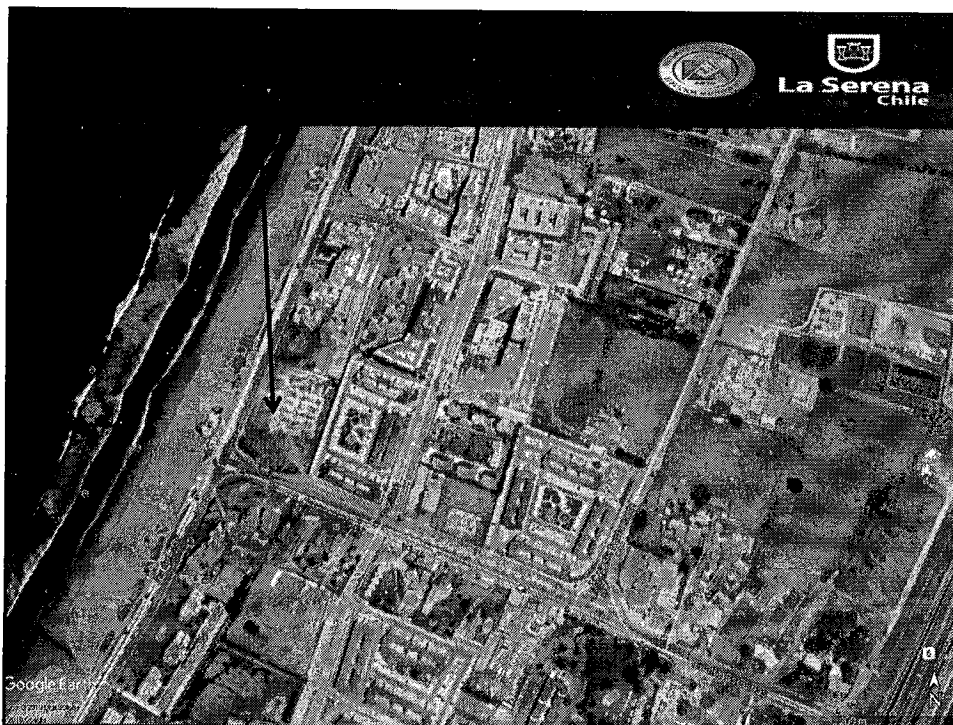
**INFORMES REQUERIDOS**


**INF. PREVIO D. O. M.** : CERTIF. N° 04-110, 16/01/19, ZONA ZC-4-2. USO PERMITIDO.

**JUNTA DE VECINOS** : ORD. N° 06-524 DEL 28/12/2018.  
CARTA DE FECHA 03-01-2019. OPINIÓN POSITIVA.

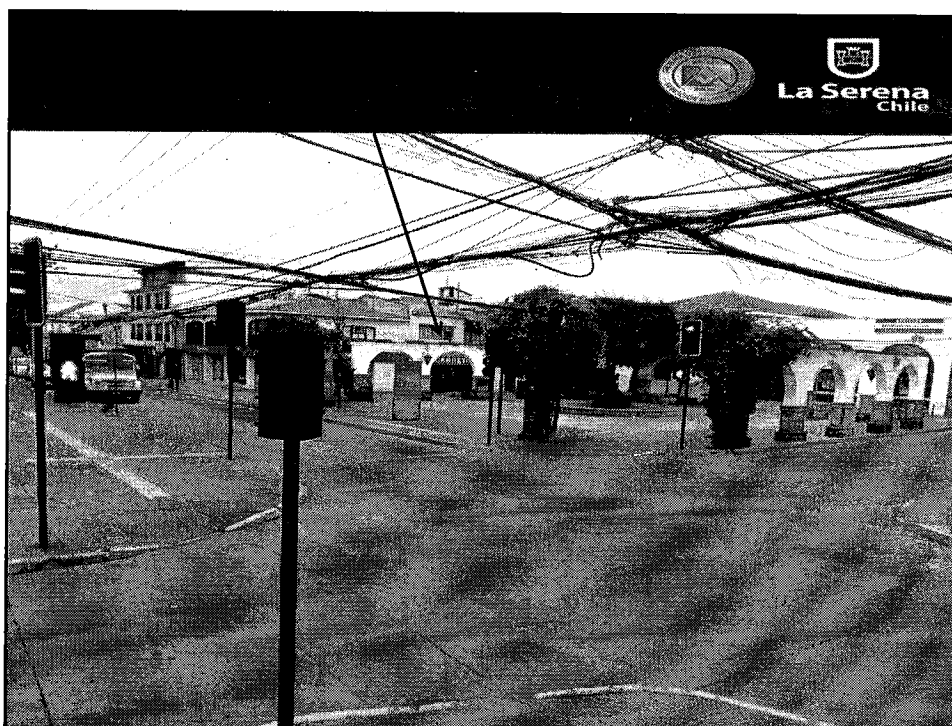
**INF. CARABINEROS** : N° 01, DE 05/01/2019. SIN OBSERVACIONES.


**INF. PATENTES COM.** : PATENTE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS  
TEMPORAL LETRA A) ART. 3° LEY N° 19.925 DE  
ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.



	
<b>NOMBRE</b>	<b>: CESAR PINEDA JAIME</b>
<b>SOLICITA</b>	<b>: PATENTE TEMPORAL EXPENDIO DE CERVEZAS</b>
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>: CALLE EDUARDO DE LA BARRA Nº 495</b>
<b>NOMBRE DE FANTASÍA</b>	<b>: "CARRETÓN"</b>
<b><u>INFORMES REQUERIDOS</u></b>	
<b>INF. PREVIO D. O. M. : CERTIF. Nº 04-2004, 07/12/18, ZONA ZC-1 USO PERMITIDO.</b>	
<b>JUNTA DE VECINOS : ORD. Nº 06-493 DEL 03/12/2018. NO RESPONDEN.</b>	
<b>INF. CARABINEROS : Nº 204, DE 07/12/18. SUGIEREN NO OTORGAR LA PATENTE POR LOS CONSTANTES RECLAMOS DE VECINOS POR LA GRAN CANTIDAD DE LOCALES CON VENTA DE ALCOHOL Y ADEMÁS EXISTE UN COLEGIO FRENTE AL LOCAL.</b>	
<b>INF. PATENTES COM. : PATENTE EXPENDIO CERVEZAS TEMPORAL LETRA F) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.</b>	



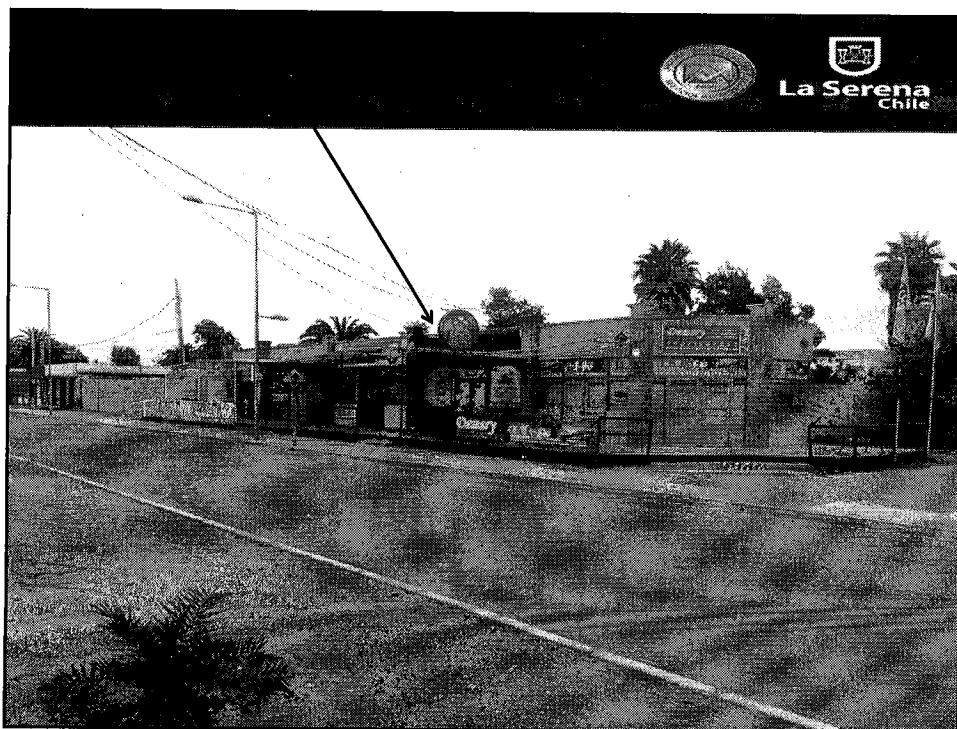
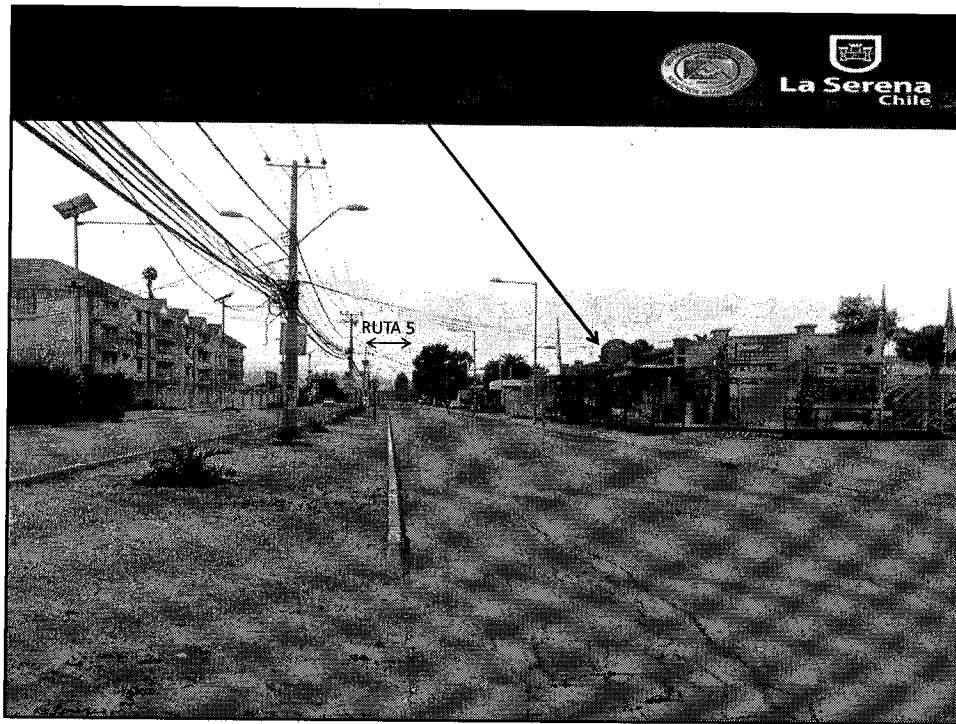




**La Serena**  
Chile

**NOMBRE** : GASTRONÓMICA DANIEL ZABALA E.I.R.L.  
**SOLICITA** : PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS  
 TEMPORAL HASTA EL 15-03-2019  
**DIRECCIÓN** : AVDA. CUATRO ESQUINAS Nº 56 LOCAL 3  
 SECTOR AVDA. DEL MAR  
**NOMBRE DE FANTASÍA** : "CRUNCHY ROLLS"

**INFORMES REQUERIDOS**

**INF. PREVIO D.O.M.** : Nº 04-1673, 11/10/18, ZONA ZC-4-2, USO SUELO PERMITIDO.  
**JUNTA DE VECINOS:** ORD. Nº 06- 458 DEL 13/11/2018.  
 CARTA DE FECHA 10-12-2018, OPINIÓN POSITIVA.  
**INF.CARABINEROS** : OFICIO Nº 187, DEL 20/11/2018. SIN OBSERVACIONES.  
**INF. PATENTES COM.:** PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS TEMPORAL  
 LETRA F) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES  
 FACTIBLE AUTORIZAR.






**NOMBRE** : BODEGA ALTO MAIPO S.A.  
**SOLICITA** : PATENTE TEMPORAL DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS HASTA EL 15-03-2019  
**DIRECCIÓN** : ESTACIONAMIENTO FRENTE HOME PARIS, RUTA 5 CON HUANHUALI.  
**NOMBRE DE FANTASÍA** : "VINOS PREMIUN"

**INFORMES REQUERIDOS**

INF. PREVIO D. O. M. : CERTIF. N° 04-2004, 07/12/2018, ZONA AV.2  
JUNTA DE VECINOS : NO EXISTE JUNTA DE VECINOS VIGENTE EN EL SECTOR.  
INF. CARABINEROS : N° 214, DE 27/12/2018. SIN OBSERVACIONES.  
INF. PATENTES COM. : PATENTE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS TEMPORAL LETRA A) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.





 **La Serena**  
Chile

**NOMBRE : COMERCIAL CAFETERA SPA**  
**SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE**  
**DIRECCIÓN : CALLE ALBERTO SOLARI N° 1.400 LOC. A 242**  
**MALL PLAZA LA SERENA 2° PISO**  
**NOMBRE DE FANTASÍA : "THE COFFEE HOUSE"**

**INFORMES REQUERIDOS**

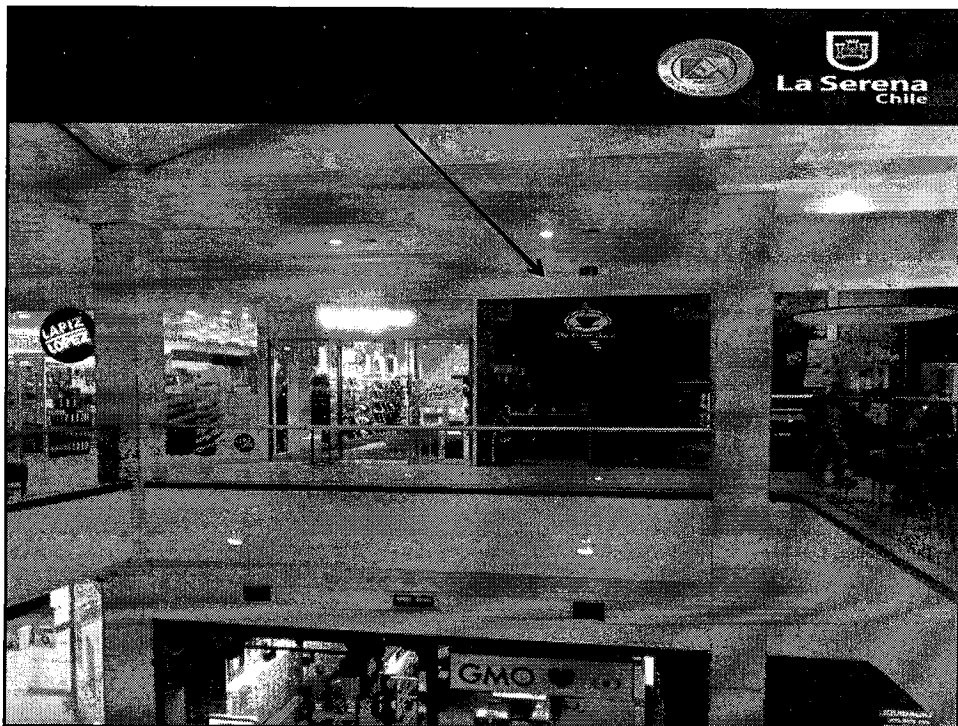
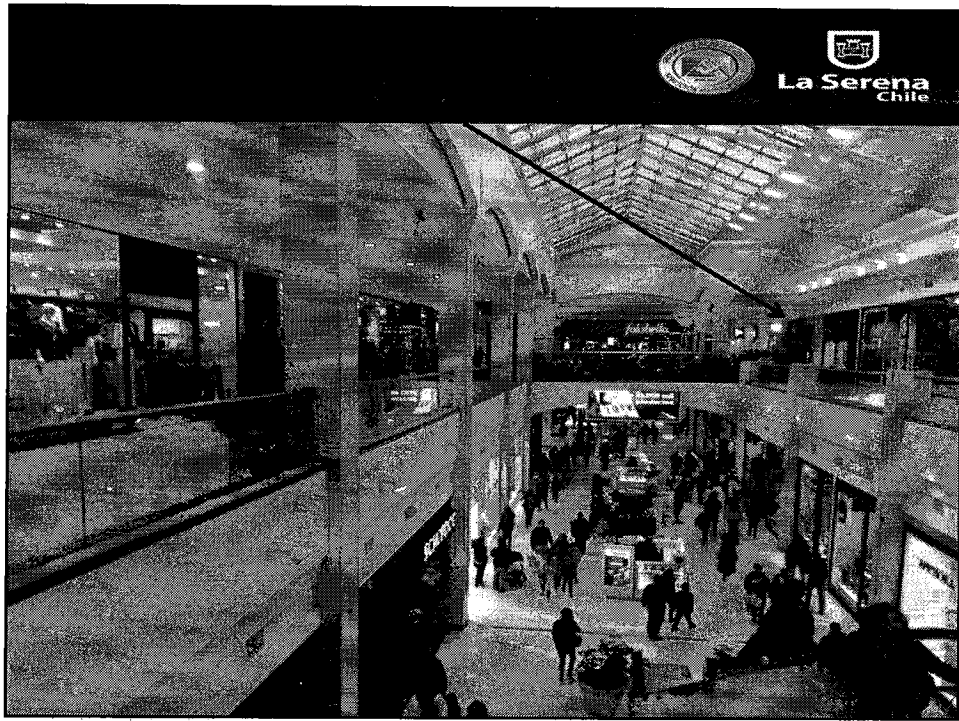
**APROBACIÓN LOCAL : APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 10 DE ENERO DEL 2019.**

**JUNTA DE VECINOS : NO EXISTE JUNTA DE VECINOS VIGENTE EN EL SECTOR.**

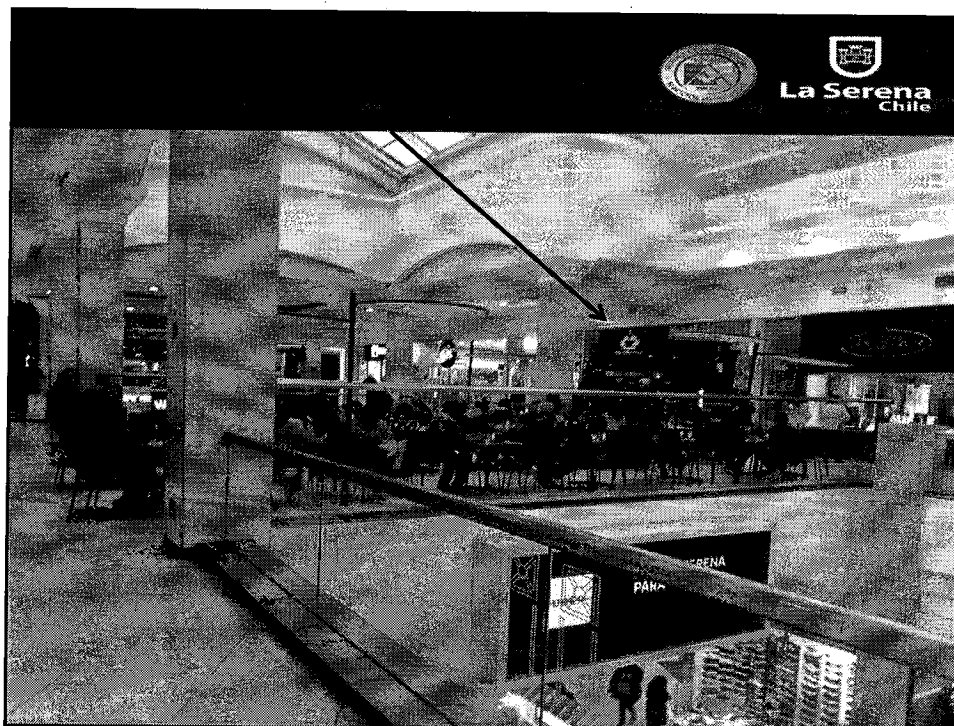
**INF.CARABINEROS : OFICIO N° 144, DE 21/09/2018. SIN OBSERVACIONES.**


**INF. PATENTES COM.: PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.**







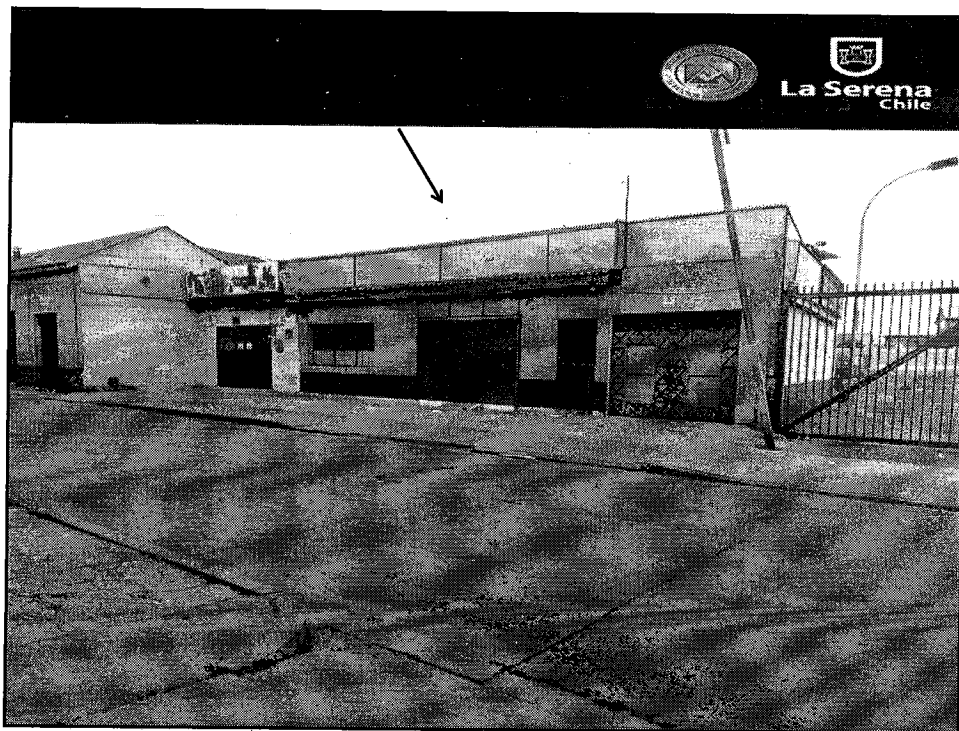
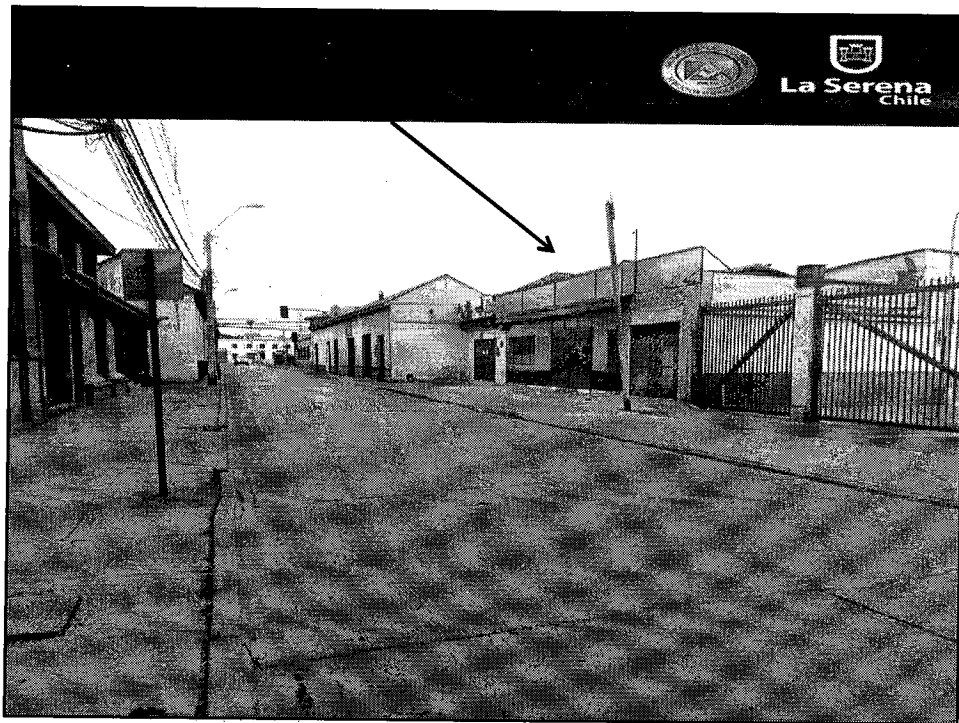



**La Serena**  
Chile

**NOMBRE** : JUAN GUZMÁN DÍAZ  
**SOLICITA** : CAMBIO DE DOMICILIO PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS  
**DIRECCIÓN** : CALLE RENGIFO Nº 261  
**NOMBRE DE FANTASÍA** : NO REGISTRA

**INFORMES REQUERIDOS**

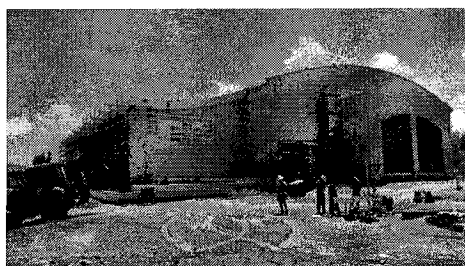
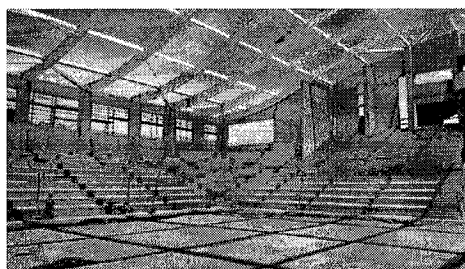
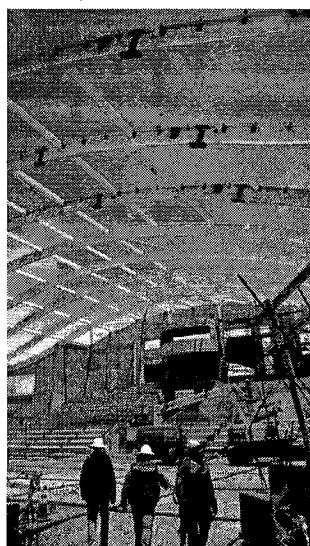
**APROBACIÓN LOCAL** : APROBADO POR LA D.O.M. CON FECHA 22 DE ENERO DEL 2019.  
**JUNTA DE VECINOS** : ORD. Nº 06-409 DEL 31/10/2018.  
 CARTA DE FECHA 24-12-2018, OPINIÓN POSITIVA.  
**INF.CARABINEROS** : OFICIO Nº 199, DE 03/12/2018. SUGIEREN NO OTORGAR LA AUTORIZACIÓN POR LOS CONSTANTES RECLAMOS DE VECINOS DEL SECTOR Y CONSIDERANDO QUE EL ENCARGADO DEL NEGOCIO ES REINCIDENTE EN EXPENDER LICOR A EBRIOS EN EL INTERIOR DEL LOCAL.  
**INF. PATENTES COM.:** PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZAS LETRA F) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.





**Solicitud de aprobación Servidumbre de tránsito en favor de Aguas del Valle S.A., para el proyecto Construcción Polideportivo Las Compañías.**

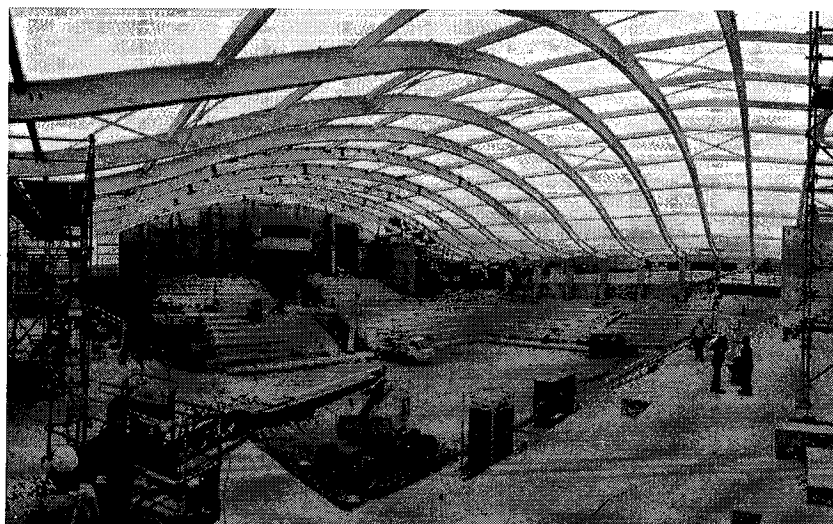
**IMÁGENES**



**IMÁGENES**

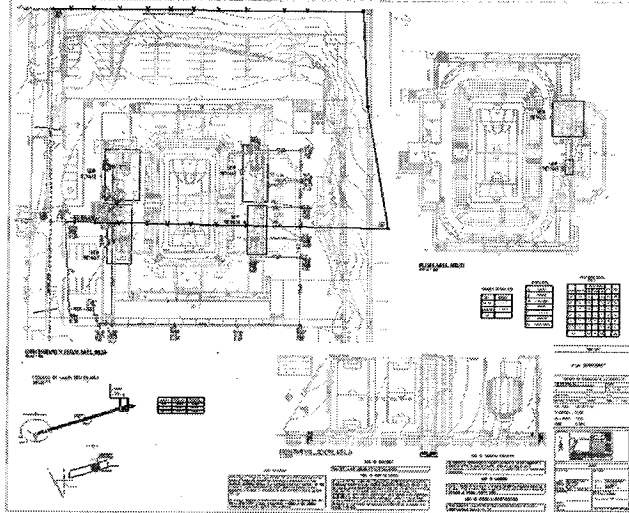


**IMÁGENES**



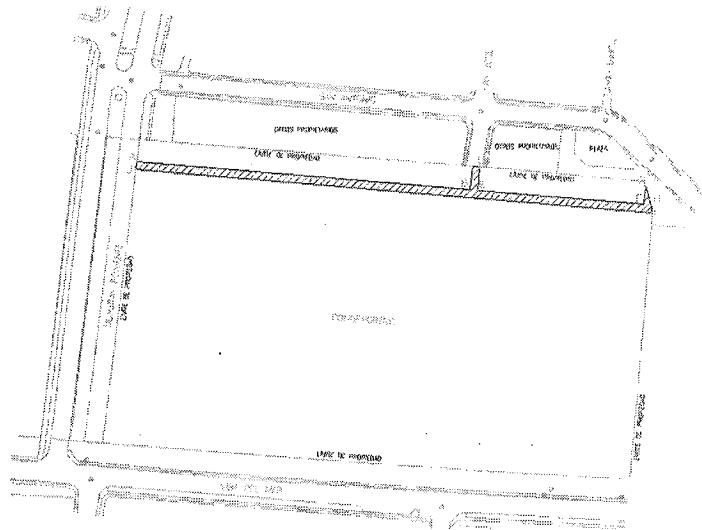
# PLANO DE ALCANTARILLADO

## PLANO DE EMPLAZAMIENTO DE ALCANTARILLADO



# SERVIDUMBRE

## SERVIDUMBRE LEGAL



## **CONSIDERANDO**

### **Fundamento de la solicitud**

La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala:

Artículo 65.- El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:

f) Adquirir, enajenar, **gravar**, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles;

## **SOLICITUD**

**En virtud de los antecedentes expuestos:**

**Se solicita al Honorable Concejo Comunal, aprobar la constitución de un gravamen sobre parte del Lote B, resultante de la subdivisión del Fundo Juan Soldado, Las Compañías, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de La Serena a fojas 436 vuelta, número 425, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena, de 1981, consistente en una servidumbre de tránsito en favor de funcionarios autorizados de la empresa Aguas del Valle S.A., para trabajos de agua potable y de alcantarillado, ambas perpetuas y gratuitas, por su manifiesta utilidad para el proyecto denominado "Construcción Polideportivo Las Compañías".**

## **INFORME PARA APROBACIÓN DE AVENIMIENTO**

**BOLADOS CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**SEGUNDO JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE LA SERENA**

**Parte N° 11.195**

**6 de diciembre de 2018**

### **HECHOS**

El día 6 de diciembre de 2018, y aproximadamente a las 10:30 horas, un funcionario municipal de nombre Rodrigo Castillo Rojo, se encontraba trabajando en una luminaria de propiedad municipal, ubicada frente la Catedral de La Serena. La labor que desarrollaba era la instalación de adornos navideños, además de un tendido eléctrico.

Como el poste se encontraba podrido en su base, a más de un metro de profundidad en el suelo, la estructura cedió ante el peso del trabajador y la tensión del tendido eléctrico, cayendo hacia el oriente, específicamente a la calle Los Carrera, dañando en su paso a 4 vehículos.

Uno de los vehículos fue un automóvil marca Nissan modelo Tiida, 1.6, placa patente única FGTV-97, de propiedad de don Luciano José Bolados Elgueta, que resultó con daños en el foco trasero derecho, y en su parachoques trasero, deformado, expuesto y con daño de pintura. En ese momento el señor Bolados Elgueta tomó contacto con personal de Carabineros de Chile, realizando una denuncia infraccional, que se plasmó en el parte policial N° 11.195, de fecha 6 de diciembre de 2018, que el personal policial derivó al Segundo Juzgado de Policía Local, para iniciar el proceso judicial. Se hace presente que a la fecha aún la causa no tiene asignado número de rol.

Con fecha 21 de diciembre de 2018 el señor Bolados presentó una carta al Alcalde relatando el accidente, detallando que fue de las primeras personas en auxiliar al funcionario accidentado, que ya había tenido contacto con la Dirección de Gabinete de Alcaldía, y que necesitaba arreglar el vehículo, porque no tenía seguro, él no tiene trabajo estable y su esposa tiene problemas de salud. Posteriormente explicó en la Dirección de Asesoría Jurídica que realizaba transporte de personas dentro de la plataforma UBER.

Acompañó a su carta un presupuesto ascendiente a \$170.000.- que corresponde al reemplazo del foco y arreglo del parachoques trasero, y que fue elaborado por el taller "GEOCAM", ubicado en calle Libertad N° 873, de La Serena. El valor de reposición del foco fue constatado a través de plataformas digitales de vendedores de repuestos, advirtiendo que los precios de repuestos originales oscilaban entre los \$130.990.-, y los \$178.680.-



## **ACUERDO**

Como una forma de dar término al procedimiento que se está iniciando ante el Segundo Juzgado de Policía Local de La Serena, las partes han arribado a un principio de acuerdo, que consiste en que don Luciano Jose Bolados Elgueta, rut N° 19.452.215-0, aceptará el pago de la suma de \$170.000.- dentro del plazo de 10 días hábiles administrativos desde el eventual acuerdo del Concejo, esto es, hasta el 6 de febrero de 2019, mediante cheque nominativo y sin cruzar a su nombre, extinguiendo de esta forma cualquier pretensión procesal de afectado, quien además dejará registro del pago, haciéndolo presente al tribunal.

Si el Honorable Concejo Comunal otorga su aprobación al avenimiento el conflicto que esta judicializado tendrá término favorable al municipio, evitando el pago de lucro cesante por los días en que no pudo desarrollar su labor como UBER; de costas judiciales, por los gastos del juicio, y finalmente porque el presupuesto de reparación es bajo en relación a los precios de mercado.

## **SOLICITUD:**

Por lo expuesto anteriormente se solicita al Honorable Concejo Municipal acordar aprobar una transacción entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y don Luciano Jose Bolados Elgueta, rut N° 19.452.215-0, consistente en el pago de la suma única y total de \$170.000.- mediante cheque nominativo y sin cruzar a nombre del mismo afectado, quién dará cuenta del pago, extinguiendo cualquier pretensión procesal.-



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONTRATO DE COMODATO

ENTRE

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

Y

**ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE LA ANTENA**

En La Serena, a ~~XX~~ de Enero de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, rol único nacional N° 6.356.671-3, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también “la Municipalidad” o “el comodante”, y la “**ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE LA ANTENA**”, rol único tributario N° 53.301.235 - 3, inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena bajo el N° 1390 de 23 de Mayo de 2006, representada por su Presidente don **JAVIER IGNACIO RAMÍREZ MALDONADO**, chileno, rol único nacional N° 16.918.828-9, con domicilio en Los Nogales N° 6, población Juan XXIII, La Antena, La Serena, en adelante también “el comodatario”, se conviene lo siguiente:

**PRIMERO: Propiedad.** La Ilustre Municipalidad de La Serena es dueña del terreno ocupado por la ex Escuela D-9 “José Gaspar Marín” (que no está habilitada como tal desde el año 2011), ubicada en calle Lincoyán sin número, en la población Juan XXIII, en La Antena, comuna de La Serena, inscrita a fojas 1.844 N° 1644 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1998. Tiene una superficie de 8.434,16 metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales: al Norte en 147 metros con parque Coll; al Este en 92,50 metros con calle José María Caro; al Sur en 120 metros con calle Lincoyán; al Oeste en 80,70 metros con otros propietarios.

**SEGUNDO: Subdivisión del terreno.** Mediante Resolución N° 33 de 8 de Mayo de 2017, la Dirección de Obras Municipales de La Serena aprobó el plano de subdivisión del terreno singularizado en la cláusula primera, hecho que consta en plano archivado bajo el N° 1892 al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2017.

De la subdivisión del terreno se originó el Lote A, que tiene una superficie de 5.686,97 metros cuadrados, y el Lote B, que tiene una superficie de 2.747,19 metros cuadrados.

Mediante Decreto Alcaldicio N 1713 de 16 de Noviembre de 2017, la Municipalidad de La Serena aprobó el contrato de comodato de 24 de Agosto de 2017 y su modificación de 13 de Noviembre de 2017, mediante el cual entrega a la Junta Nacional de Jardines, JUNJI, Región de Coquimbo, la totalidad del Lote B del plano de subdivisión.

El Lote A tiene una superficie de 5.686,97 metros cuadrados y los siguientes deslindes especiales:

- Al Norte: con parque 18 de Septiembre, en línea quebrada de tres parcialidades: de 32,00 metros, correspondiente al vértice B-C; de 22,00 metros, correspondiente al vértice C-D; y de 22,58 metros, correspondiente al vértice D-D1.
- Al Sur: en 120,00 metros con calle Lincoyán, entre los vértices A-H.
- Al Este: con Lote B, en línea quebrada de dos parcialidades: de 43,20 metros, correspondiente al vértice D1-D2; de 47,08 metros, correspondiente al vértice D2-D3; y con calle José María Caro, en 15,01 metros, correspondiente al vértice D3-H.
- Al Oeste: en 80,70 metros, con pasaje Las Lilas, correspondiente al vértice A-B.

**TERCERO: Comodato.** Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el Lote A del plano de subdivisión indicado en la cláusula anterior, correspondiente a una parte de las dependencias de la ex Escuela D-9 “José Gaspar Marín”, a la **“ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE LA ANTENA”**, para quien acepta y recibe su Presidente don **JAVIER IGNACIO RAMÍREZ MALDONADO**, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

**CUARTO: Objeto.** Este contrato se celebra con el fin de que la “Orquesta sinfónica juvenil de la Antena” desarrolle un “Proyecto de educación musical”, presentado por la organización con fecha 18 de Enero de 2019, que forma parte integrante del presente contrato. La iniciativa tendrá énfasis en el desarrollo interpretativo a través de los instrumentos musicales, debiendo utilizarse las dependencias según su uso y destino natural.

**QUINTO: Obligaciones.** Son obligaciones del comodatario las siguientes:

1. Cumplir con los fines específicos del comodato.
2. Mantener en óptimas condiciones las dependencias de la ex Escuela D-9 “José Gaspar Marín”, así como las instalaciones que en él se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que el recinto se encuentre en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciera el comodatario en la propiedad serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno por ellas, pasando al dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente, sus dependientes, asociados o personas a las que se haya permitido el acceso al lugar.
3. Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etcétera).
4. Mantener el aseo, ornato y condiciones de seguridad del inmueble.
5. Mostrar y exhibir las dependencias de la ex Escuela D-9 “José Gaspar Marín” cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.
6. Facilitar las dependencias a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten para realizar actividades y eventos deportivos o recreacionales, autorizando además para que la Municipalidad lo utilice a través de sus diferentes oficinas cuando se requiera para efectuar reuniones o actividades a los vecinos del sector. El cumplimiento de esta obligación será informada y coordinada a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. En caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener en la Dirección de Obras, en forma previa a la o las construcciones que se realicen, los permisos de edificación y recepción definitiva, si procediere.
8. Mantener vigente su personalidad jurídica y directiva durante todo el período del contrato.
9. Presentar ante la Dirección de Desarrollo Comunitario un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de La Serena.

**SEXTO: Prohibiciones.** Se prohíbe al comodatario lo siguiente:

1. Dar al inmueble un uso distinto al objeto autorizado por el presente contrato de comodato.
2. La venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.
3. Destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los propios del comodato.

**SÉPTIMO: Plazo.** El plazo del comodato será de 6 (seis) años contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento a través de Decreto Alcaldicio.

**OCTAVO: Horarios.** Las actividades que se realicen en el inmueble entregado en comodato, deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos. Asimismo, dichas actividades deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

**NOVENO: Administración.** Será posible contar con un administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador deberá informarse por escrito al Departamento de Administración de la Municipalidad. En todo caso, sea que la administración se

ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante la Municipalidad respecto de las obligaciones que impone el comodato será siempre el comodatario.

**DÉCIMO: Responsabilidad.** El comodatario es responsable del óptimo uso del inmueble entregado en comodato, correspondiente a las dependencias de la ex Escuela D-9 "José Gaspar Marín", debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior.

**UNDÉCIMO: Comunicación.** El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

1. Objeto y proyecto del comodato.
2. Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización del recinto.
3. Registro de solicitudes de los recintos y préstamo del inmueble.
4. Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos.
5. Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los ingresos y egresos de dinero.

**DÚODECIMO: Reembolso por la ocupación del inmueble.** El comodatario podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etcétera.). Los valores por los reembolsos se determinarán por el comodatario en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a Dirección de Desarrollo Comunitario. Los valores deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto de que se trate y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso de los recintos entregados en comodato sin reembolso, si así lo determina.

**DÉCIMO TERCERO: Control de ingresos.** Para estos efectos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los ingresos y egresos. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, la fecha y horario de uso del recinto, la dirección, nombre del usuario y cantidad de reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, el monto y la fecha, guardando además los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente. El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante de pago de los reembolsos, foliado y timbrado y debe contener la misma información señalada en el párrafo anterior.

**DÉCIMO CUARTO: Destino de lo recaudado.** Los dineros sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del inmueble.

**DÉCIMO QUINTO: Término anticipado.** Constatado por la Dirección de Desarrollo Comunitario o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá ponerle término inmediato mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el que será notificado por carta certificada o personalmente al representante legal del comodatario. En especial, la Municipalidad podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) si sobreviene a ésta una necesidad imprevista y urgente de utilizarlo; y b) si han terminado o no tienen lugar los servicios para los cuales se ha entregado el comodato.

**DÉCIMO SEXTO: Efecto del término del comodato.** Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente o por la llegada del plazo, el comodatario deberá restituir el inmueble entregado en comodato dentro de los 10 días hábiles siguientes contados desde la fecha en que la Municipalidad le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

**DÉCIMO SÉPTIMO: Seguimiento y fiscalización.** El comodatario estará sometido al seguimiento de la Dirección de Desarrollo Comunitario y a la fiscalización del Departamento de Administración, este último realizará una visita anual al inmueble informando luego sobre el cumplimiento del contrato, la mantención y el pago de los servicios básicos, si correspondiere.

**DÉCIMO OCTAVO: Construcciones.** Las construcciones que se ejecuten deberán cumplir con las normas del plan regulador comunal vigente, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza. Al término del contrato de comodato las construcciones, modificaciones y mejoras de cualquier especie que se hayan efectuado en el inmueble y que no puedan ser retiradas sin detrimento de éstos, quedarán a beneficio de la Municipalidad, sin necesidad de reembolso o indemnización alguna al comodatario.

**DÉCIMO NOVENO: Acuerdo del Concejo Comunal.** Se deja constancia que conforme lo establece el artículo 65, letra e), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el presente comodato cuenta con el acuerdo del Concejo, obtenido en la Sesión Ordinaria N° XXXX de fecha XX de Enero de 2019, lo que se encuentra acreditado por Certificado emitido por el Secretario Municipal, con fecha XX de Enero de 2019.

**VIGÉSIMO: Competencia.** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**VIGÉSIMO PRIMERO: Personerías.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de Diciembre de 2016, y en los documentos que le han servido de fundamento. La personería de don **JAVIER IGNACIO RAMÍREZ MALDONADO** para representar a la "ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE LA ANTENA", consta en el Certificado de Vigencia y Directorio extendido por el Secretario Municipal, con fecha 18 de Enero de 2019.

**JAVIER IGNACIO RAMÍREZ MALDONADO**  
ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL DE LA ANTENA

**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Comodatario
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Sección de Inventario
  - Departamento de Administración
  - Delegación La Antena
  - Dirección de Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/VRS/CAMT



- Luego de una serie de proyectos patrocinados y ejecutados por la Municipalidad de La Serena para brindar una solución de saneamiento sanitario para diversos villorrios y/o loteos rurales, nuestro Municipio asumió ante la Autoridad Sanitaria la responsabilidad de su mantención luego de la puesta en marcha del funcionamiento de las mismas.
- El Servicio de mantención y operación de distintas plantas de tratamiento de aguas servidas ubicadas en sectores rurales de la comuna de La Serena data del año 2011.





La Serena  
Chile

Cobertura Actual:

- Villa El Llano, sector Quebrada de Talca
- Villa Santa Ana, sector El Romero
- Villa Sor Teresa 1, sector Islón
- Villa Santa Elvira, sector Punta de Teatinos
- Villorrio San Pedro Nolasco, sector Santa Elisa El Romero
- Villa Nueva Esperanza y Altovalsol, sector Altovalsol
- Villa El Sol y Los Aromos, sector Altovalsol

*(incluye mantenciones preventivas, atención de emergencias,  
mantención áreas verdes y sistemas de riego)*



La Serena  
Chile

Desde el año 2011 el servicio de mantención de las plantas de tratamiento de aguas servidas lo provee la empresa CDH Ingeniería Limitada. El último contrato vigente con la empresa expira el 25 de Enero de 2019 y se adjudicó vía contratación directa por un periodo de ocho (8) meses.

Actualmente se encuentra en proceso de licitación el nuevo servicio de mantención por un periodo de tres (3) años cuya apertura técnica está programada para el día 25 de Febrero de 2019. Licitación publicada en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) mediante ID 4295-6-LR19



  
**La Serena**  
Chile

- Con el fin de garantizar la provisión de este servicio de mantención y evitar enfrentar situaciones de emergencia sanitaria mientras se lleva a cabo el proceso de licitación pública del nuevo servicio, se propone solicitar al Concejo Municipal Acuerdo para la contratación directa de la empresa CDH Ingeniería Limitada para dar continuidad al servicio de mejoramiento y mantención de plantas de tratamiento de aguas servidas y pozos absorbentes a distintos sectores de la comuna de La Serena por noventa (90) días, conservando la estructura de costos que la empresa proveedora ofertó en la última licitación pública que le fuera adjudicada (2017), esto es, \$ 26.419.428.- IVA incluido mensual, equivalente a un costo total de \$ 79.258.284.-



## PROPUESTA DE SUBVENCIONES

**(Sesión N° 1.136 Concejo 23 de ENERO del 2019)**

Con fecha 22 de Enero del 2019, a las 12:30 horas, en la oficina del Secretario Municipal, se procedió a efectuar la Evaluación de las solicitudes de Subvenciones ingresadas al Municipio conforme lo establece el Decreto N° 1.639/09 de fecha 5 de Mayo del 2009, que aprueba la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

En atención a lo discutido y propuesto por la Comisión de Subvenciones, se entrega la siguiente propuesta al Honorable Concejo:

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	BENEFICIADOS	PROPUESTA
GRECER CONTIGO - LA SERENA	65.081.323-5	Solicitan subvención para la participación en las 51 semanas musicales de Frutillar, desde el 02 de Febrero, cuyo monto cubrirá gastos de movimiento interno, alojamiento y viático. Aportes propios \$1.230.560.- Otras fuentes \$2.000.000.- Solicitado \$1.300.000.- Total \$4.530.560	9 Beneficiados Directos 200 Beneficiados de Forma Indirecta	PROPONE \$800.000.-
FRATERNIDAD CAPORALES CENTRALISTAS SAN MIGUEL LA SERENA	65.109.824-6	Solicitan subvención para la adquisición de vestimenta Aportes propios no indica Otras fuentes no indica Solicitado \$600.000.- Total \$600.000.-	50 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados de Forma Indirecta	PROPONE \$400.000.-
AGRUPACION DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY (A.F.A.G.)	65.054.276-2	Solicitan subvención para realización de la Sexta Versión del "Miss Diversidad La Serena 2019", con fecha el 19 de Febrero, cuyo monto cubrirá gastos de almuerzos, cenas, música e iluminación, catering, ornamentación teatro, ramos florales, transporte, coctel, corona, bandas, premios, insumos baño teatro, alojamiento; Aportes propios \$1.200.000.- Otras fuentes \$200.000.- Solicitado \$2.000.000.- Total \$3.400.000.-	20 Beneficiados Directos 500 Beneficiados de Forma Indirecta	PROPONE \$1.000.000.-
ASOCIACION PENSIONADOS PARTE ALTA	74.822.000-3	Solicitan subvención para implementación de cocina (termos, cubiertos, juego loza, microondas, olla, tetera, horno eléctrico, hervidor). Aportes propios \$2.840 Otras fuentes Solicitado \$300.000.- Total \$302.840.-	24 Beneficiados Directos No Indica Beneficiados de Forma Indirecta	PROPONE \$150.000.-

1000.000 ✓

✓

✓

300.000 ✓



**MARIO ALIAGA RAMIREZ**  
**POR COMISIÓN EVALUADORA DE SUBVENCIONES**

La Serena 22 de Enero del 2019.



Illustre Municipalidad de  
La Serena



Illustre Municipalidad de  
La Serena

**MARCO LEGAL :**

<b>SERVICIO DE BIENESTAR</b>	<b>NORMA</b>
<b>BIENESTAR DEL PERSONAL MUNICIPALIDAD DE LA SERENA</b>	<b>LEY N° 19.754</b>
<b>BIENESTAR A. P. S. CORPORACIÓN MUNICIPAL G. G. V.</b>	<b>LEY N° 20.647</b>



**MARCO LEGAL**

NORMA	INDICA
Art. 1º Ley Nº 19.754	Autoriza a municipios las Prestaciones personal Planta, Contrata y Jubilados.
Art. 2º Ley Nº 19.754	Condiciones Prestaciones, conformación y funcionamiento Comité, Reglamento.
Art. 3º Ley Nº 19.754	Financiamiento, cuotas, aportes extraordinarios, comisiones, intereses, donaciones, otros ingresos, Aporte anual de los Municipios, no inferior a 2,5 U. T. M., ni superior a 4,0 U. T. M.
Ley Nº 20.647	Incorpora al Régimen de la Ley Nº 19.754, al Personal Regido por la Ley Nº 19.378 (Personal de la Atención Primaria de la Salud Municipal).



**CÁLCULO CON 2,5 Y 4,0 U. T. M.**

Ss. BIENESTAR	Nº SOCIOS	U. T. M.	MONTO	U. T. M.	MONTO
MUNICIPAL	298	2,5	\$ 36.022.985.-	4,0	\$ 57.636.776.-
SALUD	641	2,5	\$ 77.485.683.-	4,0	\$ 123.977.092.-
COMPARATIVO TOTAL APORTES			\$ 113.508.668.-		\$ 181.613.868.-

APORTE POR SOCIOS	2,5 U. T. M.	4,0 U. T. M.
	\$ 120.883.-	\$ 193.412.-

**VALOR U. T. M. MES DE ENERO 2019 \$ 48.353.-**



### PROPUESTA APORTE 2,5 U. T. M.



Ss. BIENESTAR	Nº SOCIOS	U. T. M.	MONTO
MUNICIPAL	298	2,5	\$ 36.022.985.-
SALUD PRIMARIA	641	2,5	\$ 77.485.683.-
TOTAL APORTES AÑO 2018			\$ 113.508.668..-

VALOR U. T. M. MES DE ENERO 2019 \$ 48.353.-







Item	AÑO 2018		AÑO 2019	
	Aporte Externo	Aporte Local	Aporte Externo	Aporte Local
		Efectivo		Efectivo
Honorarios Coordinador(a) comunal	\$ 12.798.912		\$ 13.118.880	
Honorarios Profesionales equipo de Gestión	\$ 9.867.720	\$ 23.430.948	\$ 10.114.416	\$ 24.251.028
Seguro de accidentes	\$ 80.000		\$ 80.000	
Gastos operacionales	\$ 600.000		\$ 600.000	
Gasto actividades	\$ 1.200.000		\$ 1.200.000	
<b>total</b>	<b>\$ 24.546.632</b>	<b>\$ 23.430.948</b>	<b>\$ 25.113.296</b>	<b>\$ 24.251.028</b>


**La Serena Chile**

Item	año 2018			AÑO 2019		
	Aporte Externo	Aporte Local		Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado		Efectivo	Valorizado
Honorarios	\$ 18.233.908			\$ 20.228.832		
Seguro	\$ 96.149			\$ 80.000		
Gastos de inversión	\$ 74.413			\$ 114.000		
Gastos de operación	\$ 402.000			\$ 314.994		
Gastos actividades	\$ 1.690.970			\$ 360.000		
<b>total</b>	<b>\$ 20.497.440</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 21.097.826</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>

**La Serena Chile**


Item	año 2018			AÑO 2019		
	Aporte Externo	Aporte Local		Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado		Efectivo	Valorizado
Personal a Honorarios	\$ 16.530.888	\$ 17.015.460		\$ 16.650.888	\$ 16.155.096	
Arriendos			\$ 3.005.933			\$ 2.475.904
Servicios Básicos						\$ 530.029
Alimentación y Alojamientos				\$ 850.000		
Materiales de Uso y Consumo	\$ 1.952.068			\$ 550.000		
Gastos de Traslados				\$ 150.000		
Publicidad y Difusión				\$ 179.112		
Otros Gastos Operacionales				\$ 650.000		
Mobiliarios	\$ 157.044			\$ 150.000		
<b>total</b>	<b>\$ 18.640.000</b>	<b>\$ 17.015.460</b>	<b>\$ 3.005.933</b>	<b>\$ 19.180.000</b>	<b>\$ 16.155.096</b>	<b>\$ 3.005.933</b>



Item	AÑO 2018		Item	AÑO 2019	
	Aporte Externo	Aporte Local		Aporte Externo	Aporte Local
Coordinador	\$ 11.618.400		Coordinador	\$ 6.722.400	
Gestora de redes	\$ 5.438.400		Psicologo Clinico	\$ 10.666.656	
Técnico social	\$ 4.078.800		Técnico social	\$ 4.198.800	
Trabajadora Social	\$ 10.876.800		Tecnico en rehabilitación	\$ 8.160.000	
Médico	\$ 2.974.644		Médico	\$ 5.333.333	
			g. operacionales	\$ 354.331	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 34.987.044</b>	<b>\$ 0</b>		<b>\$ 35.435.520</b>	<b>\$ 0</b>

Nota: Este convenio se presenta nuevamente porque SENDA aumento el presupuesto total en \$2.817.-

El presupuesto aprobado anterior fue de \$35.432.703



Item	año 2018			AÑO 2019		
	Aporte Externo	Aporte Local		Aporte Externo	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado		Efectivo	Valorizado
Gasto en Personal Operacional	\$ 72.246.845	\$ 5.790.600		\$ 71.600.568	\$ 5.993.268	
Linea de prevención	\$ 10.315.992	\$ 0		\$ 10.998.502		
Movillización	\$ 600.000	\$ 0		\$ 450.000		
Material de uso y consumo	\$ 385.631	\$ 500.000		\$ 700.000	\$ 500.000	
Autocuidado	\$ 1.000.000	\$ 0		\$ 900.000		
Alimentación y difusión	\$ 882.187	\$ 1.000.000		\$ 397.580	\$ 800.000	
Mantenimiento			\$ 600.000			\$ 600.000
Servicios Básicos			\$ 2.400.000			\$ 2.400.000
<b>total</b>	<b>\$ 85.430.655</b>	<b>\$ 7.290.600</b>	<b>\$ 3.000.000</b>	<b>\$ 85.046.650</b>	<b>\$ 7.293.268</b>	<b>\$ 3.000.000</b>



**La Serena**  
Chile

Item	año 2018		AÑO 2019	
	Aporte Externo	Aporte Local Efectivo	Aporte Externo	Aporte Local Efectivo
Gastos en personal administrativo	\$ 5.359.608		\$ 5.466.804	
Gastos en personal operacional	\$ 22.700.208	\$ 12.824.476	\$ 23.154.216	\$ 13.395.088
Gastos en administración	\$ 6.683.409	\$ 700.000	\$ 8.080.000	\$ 1.390.000
Gastos operacionales	\$ 250.000	\$ 750.000	\$ 1.147.580	\$ 820.000
Gastos en inversión	\$ 1.534.409		\$ 300.000	
<b>total</b>	<b>\$ 36.527.634</b>	<b>\$ 14.274.476</b>	<b>\$ 38.148.600</b>	<b>\$ 15.605.088</b>